

Cruz

UVA BHSC

UVA BHSC

189

Handwritten flourish or signature

Two handwritten flourishes

Two handwritten flourishes

Handwritten flourish

Two handwritten flourishes

Two large handwritten flourishes

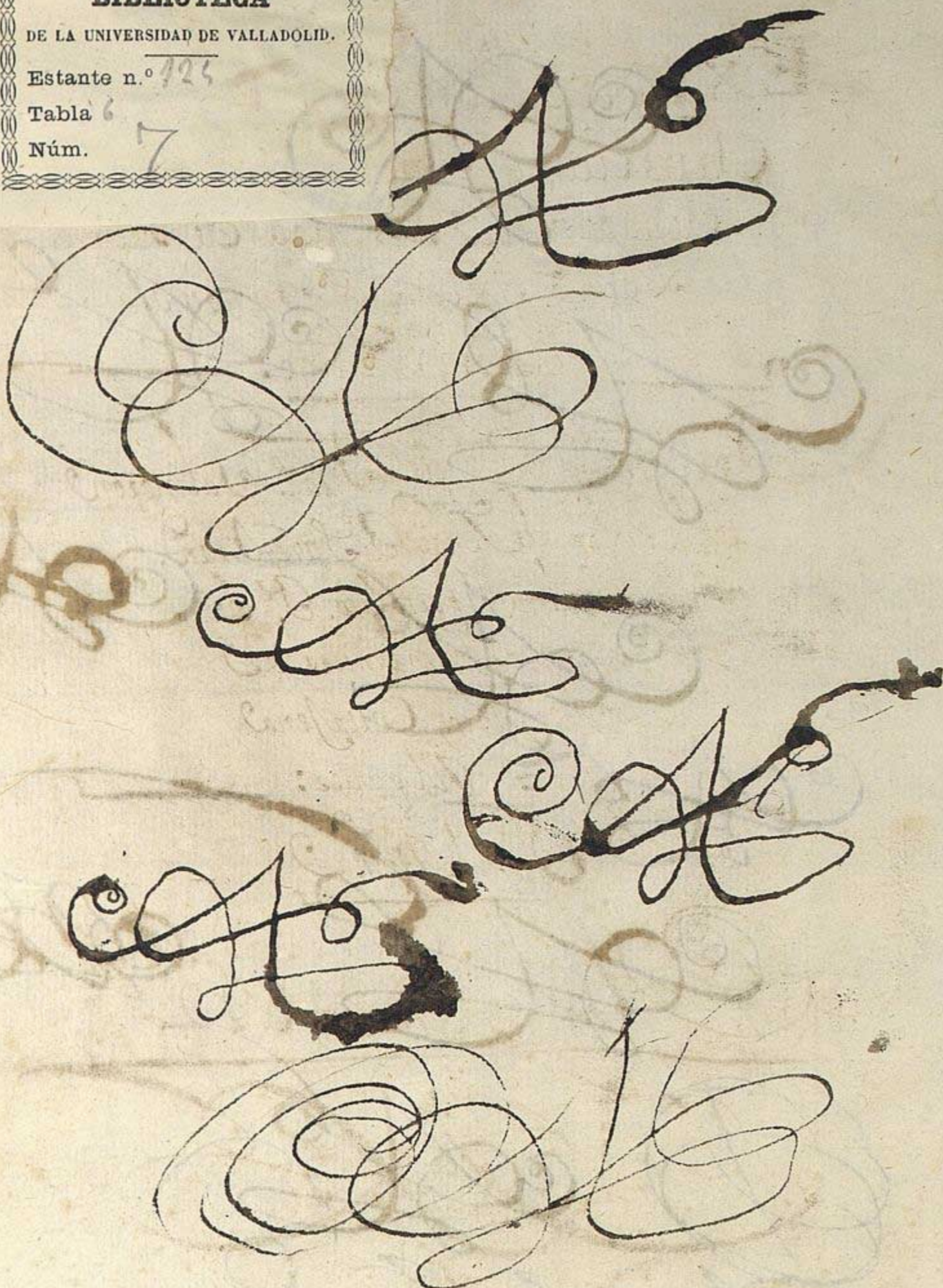
BIBLIOTECA

DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

Estante n.º 425

Tabla 6

Núm. 7





Explicacion de la Doctrina
 Christiana, y proposiciones con-
 denadas: por la Santidad de Ale-
 xandio Septimo, y Inno-
 cencio Undezimo.

Por el R.^{mo} P.^o Fr. Juan. Salmeron
 de la orden de N.^{ro} P. San Juan,
 Predicador Apostolico: P.^o de
 las santas Probinias de
 Andaluzia, Castayena
 y los Alcaues:
 Quando Misa

Año de 1692



Padre Phelipe Muerta, Vitense,

1792.

Co de la libreria de N. Sra de La Vid: me lo entrego
el P. Alonso Gutierrez.

AS



AS

AS

Memoria de los frutos, y provechos espirituales, y Corporales que consiguen los que oran Missa con devocion y atencion

56.

1.

Primera se dice el glorioso S. Bernardo, quemexu
mas se questando engraña die Anamisa con devocion,
quei por amor de Dios peirgünase por todo el mundo
y diere todaru Sacramta de Simona.

2.

San Jeronimo dice: que no son atormentadas las almas
en el Purgat, mientas seule tra. lamisa que por ellas se
dice. ~~el~~ lo tam bien San Gregorio Papa.

3.

Al mismo San Jeronimo afirma, que p q. q. missa q
se dice por las almas, o se oru devotamente, son muchas
las que salen del purgatorio.

4.

San Agustín dice, que el que oru missa con devocion
si muere aquel dia teniéndo actual Conoción de sus
pecados, y no pudiendo recivir los Santos Sacram.
sera como si los reciviere.

5.

Dize el mismo Santo: que el que devotamente oru
Misa no morira el que la oru muere repentina, y que
les librara Dios de muchos peligros, Lo mismo afirma
San Gregorio.

6.

Al mismo San Agustín dice, q. ~~el~~ lo panes que el

Hombres da quando va a oír mura, lo cuentan e oír. A
Angel de guarda para que Dios se los preme.

7. También dice que el que no vive con devoción
A santísimo cuerpo de nro s. Jesu xpo no perdona
La vista de los ojos este día por que visto la presencia
de aquel s. quita todo da vista.

8. Dice el mismo s. que si en Endemonia do mirau con devoción
el cuerpo de N. S. serati bre del Dem. q. lo pume.

9. S. Ambrosio dice: que mas temer q. Namua oída
En vida, que por mí dicha despus en la muerte, des
mas pro bechoria q. venim. de la culpa y pena.

10. S. Ag. dice: que todo q. pide no a Dios, o en dormida
Con devoción, se le Concede si es justo, o conuen.

11. S. Hieronimo S. M. Chruotomo diu q. laule braz.
de la mura Cal tanto q. la muerte de Chusto N. S.
en la Cruz, q. q. air, como p. su muerte s. fuimos
redimidos, así p. laule braz. de la mura conseguimos
infinitos bienes.

12. S. Ambrosio afirma: que q. Cona que el hombre
Comere despus de oír mura le aprou bechoria mas para
el sustento de la vida que si lo Comere antes de
oír la.

13. S. Ag. dice, que el hombre mientra oír mura
no embesere, ni en flague el Sumox Radical.

14. El Benigno Bedadiv, que lamuz. p^{ra} p^{ra} la que
 oren missa con devocion si en un a quel dia no sentiras
 orando do los en el paxo.

15. In no cenio 3. en el libro 3. que en ai bis de la u libraz.
 de la missa, diu que por la bixida deste Santo Sacram.
 se aumentan en el alma todas las Virtudes, y Cuant
 los frutos de todas las graues.

16. S. Antonio Arrobispo de Florenua, diu, es or
 ando a los fieles aora missa con devocion to dos los dias
 q^{ue} pudieren Conseguiran grandes bienes, y Indul.^{as}
 frutos, y gr.^{as} q^{ue} quexen libros de muchos peligros.

17. La Reina de los Angeles Maria V. de No: a
 Santa Petrus, que todas las veas que el Sombel
 Condecey de boriou mirare el Santissimo Sacram.
 tantas veas aum. Sumerito en el Cielo, p^{er} que Cas
 namente en la futura Vision de Dios, tantas par
 triulas de boriou en terra, q^{ue} en la boriou
 de boriou de uso miso al Santissimo Sacram.
 de deseo de xpo pudira quando es impedido por
 alguna Varonable Causa.

En efecto son tantos los bienes q^{ue} Conyuen long
 Celebran o oren missa deuotam, que no se pueden
 diu. a tan Coxa memoria: Sase Vco gido a lq^{ue}

De lo que exhibieron los Santos Refrendos para que los
fieles se inclinaron a tan santa y provechosa devoción
como a los devotos para que procuren serlo Mas,
a los que no lo son para que lo sean, y temen
mucho a atender en devotam.^{te} a tan tremendo
sacramento, en cuya parte asisten los moradores del
Cielo, y en los del Infierno compare a otras horribles
del de que Dios nos libere por su Pas.^{sa}. Amen.

Capitulo 2.^{do}

Explicacion de la Doctrina Christiana.

Antes de comenzar a explicar la Doctrina christiana
me baxaré a declarar, las muchas gracias, y Indulg.^{as}
quas concedidas a los que enseñan y aprenden la
Doctrina christiana, y misterios de la fe, y alon
cui dan preguntas la enseñan y aprendan; El Papa
Gregorio XV, en bula particular de 27. de sep.
del año de 1622, concedió las Indulg.^{as} siguientes
a toda la christiandad = La misma concedió
XI, a la Religion de N. P. San Fran.^{co} para que
sahiesen a haer en los Países Misisivos.

Todos los fechos que se oviere por un media hora en ayre
 vender la doctrina cristiana, o asistieren oiendo
 su Declaracion. ganaran Cien dias de perdodon, y lo mismo
 ganaran los que se oviere en Ensenarla.

Los que endias de las estauones de Roma con
 uenieren a la Iglesia, Capilla, o Oratorio aprobado
 adu la Doctrina ya prendida, ganaran las mismas
 Indulg. que ganaran si visitarian las Iglesias
 de las mismas estauones.

estauon laay en Roma todos los dias; y ay
 Indulgencia plenaria seduo en la Bula, que las
 ay desde el primer dia de quaxima hasta el do
 gminia in albis in clui be. el dia de S. Marcos.
 el dia de la Ascension, y de la Trinitate
 Pentecostes hasta el sabado de la Trinidad.
 los dias de N. Señora; los Domingos de Ho
 bunto, Todas las quatro Temporas del Año;
 la Vigilia de la Navidad, y todos los dias
 de pasqua; el dia de la Circunzi^{on} y de S. Juan.
 la Quaxima Septuagesima, Se Quagesima, y quin
 quagesima, y muchos otros dias en Roma
 todos los dias Indulg. y plenaria. =

Todos los Padres, y Madres de familia, que en sus
Casas declararen la Doctrina Christiana a los de
Casa por Cada Vez ganan 100 dias de perdón.

Y ten todos los que fueren Causa, y ocasión de
que baian otros qualesquiera personas ganen 100
dias de perdón, las quales in dulg. quise sus
Pantidad quisean perpetuas.

Tam bien importa suu que del mismo
manera comede su santidad a todos los Padres
de la Compañia de Jhs, que enseñaren la Doctrina
a los Niños, ya qualq. adulto, Ya todos los
que de qualquiera manera ayuda una al tal
nubien con la. de su Superior, y Conventos.

Y los de los Ordinarios, y todos los que se halla
ren presentes a la declaracion, estando confesados
una vez en el año India de fiesta de la Cruz
ordinaria, o tubieren sudores en las 9 y las
adonde se enseñe la Doctrina Christiana
ganan in dulgenia plenaria.

Y ten todos los que aya dichos a viendo con
fessado y comulgado, y sino pudieren estando con
fessado Imbocando a N.º de Jhs, al menos
con el Corazon, sino pudieren con la boca

En el Ranculo de la muerte ganará el d'ul. plenaria
y Remisión de todos sus pecados =
Todos los religiosos mendicantes gozan de esta gr.
En d'ul. y de todos los demás privilegios por
Leon X, Sixto Pontífices =

Item Manuel Rodriguez t. V. q. 55. a. 12.
3. 4. 25. 27. 3.º q. 10. a. 1.º 2). Salvo gozan
asimismo de todos los privilegios, granas ex d'ul.
de las no mendicantes ita Rodriguez i biden
a. 6. Et sequentibus. y lo que se concede en su solo
Convento que den todos los demás Conventos granas
nosolo los de la misma orden, sino tambien los
de las otras ordenes ita Rodriguez i biden
a. 9. 115. y lo que aun Religioso se concede que
denos los demás Religiosos. Y Sixto 4.º in
Maxi magno parte 66. manda con pena de
excomunion maior Satz Sententia, y de otras
penas a los Obispos, y otros Superiores
que no se pongan a los privilegios de las Re-
gulares, y Leon X. Cont. Licet sponte. fol
133. 134. Y Honorio 3.º Mandan con
Y Clemente VII nos Concede todos los privile-
gios,

Concedido, y p^o Concedido a todos las Religiones de q^uo
Confessio in Bullario, inter Bull. Clementis
Septimi. Manu. 1. Homo. q. quib. 20. ar. 22. y
quelo podemos publicar como propio y Valioso
de los aun contra las personas a quienes se con-
cedieron. esta ^omas es para los Regulares =

Quien los mismos que cada mes una vez con-
fessaren y Comulgaren ganaran siete años y siete
Quarentenas de perdón =

Quien todos los que en día de trabajo en
publico, o en particular declararen la doctrina
Christiana ganaran cien dias de indulgençia
de go de perdón, esta bula trae Quintana
Quena en la 2. parte, f. 24. Sate, del
mismo traye fiero el Jubileo que ganaran los
que Confiesan en la mision: el qual se publica
sicci p^oson pueden publicar todos los que
andán en este Santo Reyno de misiones
pero las que Concedio Innocencio IX. de mision
ala Religion de San Fran. el año de 1689.
se pasaron por la Cruzada en Madrid

Inocencio XIII por su Bula de 21 de Julio de
1762, Concedio a todos los que enseñan y aprenden la Doctrina

6

Por su parte para que se enseñe y aprenda, quepanan 100
días de perdón = Paulo y Conuicio a todos los que enseñen
la Doctrina Christiãna 7 años, y 7 quinquenas de
perdón, el mismo Conuicio 200 días de perdón a los Pa-
dres y amos, que enseñen sus hijos y Criados a la ex-
plicación de la doctrina: a los Maestros que enseñen
los niños a la explicación de la Doctrina Christiãna ga-
das las personas que asistieren con el mismo 100 días
de Conuision Comun.

Los señores Em.^{os} Cardenales Sandoval, y Aragón
Arzobispos de Toledo, Conceden Cada uno 100 días de
duldencia a los que enseñan la Doctrina Christiãna, y a los
que asistieren a su explicación. En virtud de la Bula de la Santa
Sede:

Comienza la explicación de la Doctrina xptiana

59. Lo primero que ha de saber el Christiãno es per signaue, y saber
formar bien la Cruz, p. que algunos no pauen Christiãnos en las
ceas que lo que haen son garabatos, y el Demonio no tiene
de garabatos, sino de la Cruz, y así para que se de bien
en la memoria, que San de formar Cruces, y no garabatos,
yo, le diu lo que le enseñe en las Indias al Sr. D. Juan

De Palafox Obispo de la Puebla de los Angeles. Pregunta
m. India a mi Indio, y dile que se persignase, Señor
Dijo, me he de persignar como Indio, o como Español?
Causole no verdad a este Prelado la ves puesta, y dile
que como se persignaban los Indios, y los Españoles?
Señor, los mas de los Españoles se comen de hacer la Cruz
y asi solo saben hacer garabatos; mas no lo tus q.
nos persignamos. haremos tu Cruz. La primera en la
frente porqueno libe Dios de los malos pensamientos.
La Segunda en la boca porqueno libe Dios de
las malas palabras, La Tercera en los pechos, porq.
nos lo libe Dios de las malas obras y deinos, diciendo
asi por la señal de la santa Cruz, Señor enemigo
de los malos Señor Dios nuestro. En el nombre del
Padre, del hijo, y del Espiritu Santo Amen. Ps.
La primera Cruz se ha de hacer del principio de
la fuente hasta el pie de la nave. Curando despues
y atravesando por medio de la fuente, y sin pñ de la
parte sinistra a la derecha. Es por donde de el pie
de la nave hasta la baxa, Curando despues y pa

3 7
Pasando por medio de la boca. La flexura desde la barba
hasta la cintura curando despues y pasando por medio
de la boca, digo desde el horn bxo iz. quando hasta el
derecho.

Despues de aver firmado estas sus Cruzes, se hará
en Nombre de la Divinidad, con decimos emm.
del Padre, del hijo, y del espíritu Santo, y no en los n.
porque como nos ma que ma esencia, y ^{na} ~~su~~ ^{na}
libertad. Suo se dirá en el n. 4. por esta quarta
Cruz la haemos con dos dedos derechos, que son con el
Índice, y con el que esta punto al, que es el dedo
del Corazon, y el mayor Angulo representa
en esta Cruz a Christo nro bien, porque en Christo
ay dos naturas lras. y más queno son, y qual: así
juntamos los dedos queno son, y qual, para signifi-
car a Christo, o al m. Hijo de su encarnación. El dedo
grande representa la Divinidad y el otro la humani-
dad santísima. hacemos con esto los dedos desde
la frente hasta la cintura para que se pamos tam bien
que el hijo de Dios baxo desde el seno de su padre
de carne en el vientre purísimo de María, y para

Que Conozcamos Tambien que esta Representada la pa-
sion de Christo en el peñonase en forma de Cruz.
pasamos siempre del hombro y quando al dar un
paso ficando no en esto que por la passion de X^{po}
pasamos de las cosas transitorias a las Eternas, del
pecado a la gracia, y de la muerte a la Vida.

La Doctrina del Cardenal Belarmino, de que
Inferno que en peñonase Reconstruccion y Confesion
los tres vicios mas principales, que deuenos Oír, y Confesar
por la primera Cruz que se haze en la fuente, se ha en el n.
del Padre. La segunda que se haze en la boca, para que
nos libe Dios de la mala palabra, se ha en el nombre del
Siso, que como es palabra del Padre, pedimos que sean buenas
las nuestras. La tercera que se haze en los pechos la haremos en
el nombre del Espiritu Santo, que como es amor, y el pecho es
oficina de las obras, así para que la vida sea de caridad,
se lo pedimos a la Sterura per. impar. Esto princi. se expli-
ca aora el fundam. de la Doctrina Christiana.

60. De las cosas que deueno saber el Christiano expli. tam. mas
las duas saue Necesitate medijs, vel finu. Istas necessitate
grecas? Expli. tam. estos terminos; Deueno saber el Christiano
nel

Necessitate medijs, vel finis. Como medio mas necesario para al-
 canzar y conseguir el fin, que es la vida eterna, que es el Dios,
 es remunerador, y galardoador, el misterio de la santísima mari-
 nidad, y el de la Encarnacion, y la ignorancia de estos mis-
 terios, y la negligencia en aprenderlos es pecado mortal.

Necessitate prout, está obligado el Christiano a cumplir
 prout deñia Madre la Volunta al orar, y así se im-
 tanse que el Christiano llea a tener uno de Varon de un Caua
 quando Coma, lo que debe Comer, lo que hade o brar, orar
 y Vecer, y peccar.

Para sauer lo que hade Comer, Hade sauer el Credo, o los
 Articulos de la fee, para sauer lo que hade pedir, y como
 hade orar, hade sauer el Padre nuestro, y las oraciones de la
 Volunta. La oracion del Padre nro es la mejor oracion de todas
 por que la dixo Christo nro buen Señor, de su boca, de su boca
 los discipulos, que pues los de San Nro oraban, que se
 enseñase a ellos tambien a orar, al punto le dijo, Nra
 Oracion discipulos nros sea esta, Padre nro &c

Para sauer lo que hade Vecer, Hade sauer lo Sacram, pero
 si suuere a lo de nra tan vida como pudiere tener en ella
 lo dho como en substancia lo sepa, no tiene suuere culpado,
 que tenemos en Dios tan bueno, y nra Iglesia es la

Y Santa, que no obligana cosas imposibles. este humano
es el fundamento de la Doctrina Christiana, y esto me es
y licando en la vida de Dios. =

Explicacion del Credo

Y los Articulos.

El Credo es un compendio de la Santa Fee, contiene doce art
iculos, los quales compunieron los doce apostolos por revelacion
Divina antes que se fuesen a predicar por el mundo, y fue
en esta forma, Antaxonse todos doce, y cada uno fue hab
lando: y comenzando S. Pedro, Dijo: Creen Dios Padre
todo lo dexoso Criador del Cielo y de la Tierra. S. Andrus.
Dijo, Ven Semper in unum Sisp nro S. que puelto
pone el santo Tribunal con mucho acuerdo el aspa de ser.
quando permitia a los Judios, p. q. como ellos negaron
aver venido el Mesias, y S. Andrus Confesio acordel
nido, asi ponulos esta misma es dar a entender, que la
Confesion como el Santo aver venido.

Santiago el mayor hermano de S. J. Evangelista, y
Sisp los dos del zebedeo: dijo, que fue concebido por el
Espiritu Santo, y nacio de la Virgen Maria. S. J. dijo,
pa deus deus del po dex de Ponio Pilato, fue Crucificado
muerto y sepultado. Santo Tome, Dijo, descendio
a los vivos, a treuadia resucito de entre los muertos.

9

Santiago el menor disp. Subio alos Cielos, esta aventado ala
chistad de Dios Padre todo poderoso. San Felice. Ni exo.
des de alli hade venir a juzgar los vivos y los muertos.
Bartholome disp. Creo en el espiritu Santo. S. Mathias.
Disp. yla Santa y gl. Catholica, la Comunión de los S.
San Simon. el perdón de los pecados. S. Ha deo. Disp.
la Resurrección de la Carne. y S. Mathias, si No, la
Vida perdurable, Amen: = Explicase todo =

62. Deuemos por Cuex, quai en Dios, y questo Dios es una
Cosa la mas excelente que se puede decir, ni pensar, ni ver
in finitamente, poderoso, Sabio, bueno, justo, principio y
fin de todas las cosas, pero Dios sin principio, ni fin
y quasi la Subyria no fuera Dios. =

Tambien deuemos de Cuex, questo Dios esta en todas las
Partes por su potencia por su fuerza dando el ser a todas las
Cosas, por su fuerza mas por su potencia a todas las cosas que
nosotros adonde estamos, por su potencia por su fuerza lo esta
gouernando y conseruando, y esta con tanto poder, que
si ahora quisiera Quia otro mundo, le criara como lo
deu ha oser:

Tambien esta Dios en todas partes de esta manera. p. q.
En el Cielo esta por su gloria, en la tierra por su Subyria
y en el abismo por su gracia. Y asi Dios de esta manera no esta
en

En las almas de los pecadores. En el purgatorio esta ayudando
a padecer lo que pide el castigo de su justicia.

Tambien se hace Cruz que este Dios es Padre, y tres
personas distintas, y se llaman Padre, hijo, y Espiritu.
Y asi cada persona es distinta de la otra, y es que el Padre
solo padre, y no hijo, y el hijo solo hijo, y no Padre ni Es-
pitu Santo, y el Espiritu Santo, es solo Espiritu S. y no Pa-
dre ni Hijo; y el Padre se dexoso por que es lo que engendra
Sed todo q. quiere; Cuador por que lo hizo todo de nada
salvador, y que da la gracia, y perdona los pecados, y lo
vivificador, por que da la vida a q. persevera en su fe.

El hijo es tambien todo esto, y el Espiritu S. por que
se dexoso como el padre, salvador de muchos y tiempo
de otros, ni tres salvadores de. sino uno poderoso salvador.

Amiles.

Pongo para mayor declaracion de este exemplo, o similar el
de no muy caro y el otro no tanto: y asi aora hare de
tres de b. lezes en este manto de lo son de pan, o sea
y distinta, por que el primero, no segundo, ni el seg.
tercero: distintos son mas de uno y mas de un pan, o sea
otro exemplo: todos son mis hermanos y en el
mayor sup. distintas, Mem. Entendim. y lo
una y en la mem. nos acordamos de las cosas,
en el entendim. de un mismo y en la voluntad ama
nos, dabo un mismo. La memoria es alma, el enten-
dim.

Tambien y la voluntad, y esta distincion por el entendim.
y la memoria, pero no y las almas Sim. Ina y la goa.
son distintas.

Pues asi en este comprehensible misterio no y me que en
Dios, el Criador, el creador de: Mas la persona son dis-
tintas, y asi todas estas Divinas personas son coeternas,
y coeuales, y a unguales de Dios. En todas partes no se
ve como se gove el Espiritu purissimo, en quique de Dios
que en Dios no y al mismo tiempo, que a unguales de Dios.
de Dios que es la vida eterna y que es a unguales de los
malos; esto lo dice como dandose a un mismo tiempo de un
de y para que asi entienda al go. Ina. Honoraria

63.

Porque el Padre es Dios, y el hijo es Dios, y el Espiritu
es Dios a y estas tres Divinas personas son de la
distincion particular; de suerte que la nota, O. Ina. de la P.
es el Padre y la que no y de la de la, y la de la que no y
de la, de la su distincion tambien por que el Padre
se y de la San Athanasio, no fue hecho ni creado de ning.
ni Criado, ni y creado, antes bien en su eternidad
y no y de la entendim. En y de la al hijo, que es el Verbo
Divino; de manera que en y de la el Padre y el
en y de la, en y de la en y de la en y de la
en y de la substancia de la, que es el hijo que es el
es el Verbo Divino. En y de la de la de la
Mas lo dicho = No y de la de la de la de la de la de la

Simil.

J.P.P.

Las duamos una imagen accidental nuestra, no substancia
porque nota comunicamos una substancia: así pues el Padre
mirándose como Divino Entendim. que es el Padre
nada, pro duso, pro duse, y pro dusea. Remigie una y mayor
substancia suya pues la comunicamos. Toda substancia
y perfecciones Divinas de; y así diuini Padre. Buena.
Bentura que filius est genitus a Patre naturali prodis
tione, naturali fundamentate. intellectu per memoriam

69. La Nota y distincion del hijo es una per. q. procede
del Padre por obra de entendim. Como la obra, distin
que es tam bien porque como dice S. Athanasio, el hijo
no fue creado ni hecho ni criado, sino engendrado por
el entendim. del Padre, como queda dicho y es verdad
hijo y consubstancial.

La nota y distincion del espíritu Santo es personal
que procede del Padre, y del hijo y no obra de voluntad,
como amor y espíritu. Disting. que es tam bien del Padre
y del hijo porque como dice S. Athanasio no fue hecho
ni creado ni criado ni engendrado, sino espirado
o procedido; porque continen do el Padre y el hijo
se aman y pro duse en un amor substancial que es el
paxi de Santo, tam bien Eterno y tan po dero como el
Padre y el hijo, y las dos personas como una sola, y la
una sola como las otras, como un mismo, o como un se
declaraxa mas lo dicho — El lago, o laguna procede
del

Amiles

Del Sol, y el tenor de la fuente y aunque las aguas son las
 cosas de ellas distintas, amén las personas Divinas. En el fuego
 también ay tres cosas distintas, que son fuego llama y res-
 plandor, este procede de la llama, y esta del fuego, y
 así &c. = Del sol procede el calor, y el sol y el mismo calor
 producen ambos calor, &c; mas, Cristo dicitur in triplici
 a los dicitur pulch. El espíritu Santo, y así lo procede de la
 boca an el Espíritu Santo del hipo y &c.

65.

El Espíritu Santo se llama Deo de Dios, Spíritus
Patris et Filii, y aunque el deo procede del brazo
 y del cuerpo, an el Espíritu &c. procede de ambos como
 de un principio, y una virtud de amor aunq como deo
 amantes, y aunque es tan Dios, como ellos, no es hijo por
 no procede como Imagen y semejanza de un principio
 sino como amor, y inclinacion y peso de la Voluntad
 y el Verbo que el hipo procede como un concepto y semejanza
 de entendimiento y de entendimiento. trata con zuzuz y paz
 y el concepto nudo, no de la Voluntad ni de amor ni de inclinacion

66.

De todo lo dicho se infiere, que aunque las operaciones de
 la trinidad, que son cuatro, glorifican &c. son comunes a las
 tres Divinas personas, por no ser las unas de las otras; las
 operaciones a dicitur, son particulares de cada una
 al Padre Creare le conuene solam. El engendrar
 al hijo, y al hipo solam. el ser engendrado; y el sol

1
Padre y el hijo en un el producido al Espíritu Santo, y el
procediendo y espirado del Padre y del hijo solo en un
al Espíritu Santo, y estas obras son de una, estas
se quedan dentro de Dios, y sacando estas todas las
mas o peraxiones son comunes a todas las tres Divinas
personas, pues como el Padre se llama Criador, y no el
hijo, ni el Espíritu Santo, porque el poder sea atribuido al
Padre, y la Cuarenta obra del poder, por eso se llama
el Padre en el Credo, Criador del Cielo y de la Tierra
y no el hijo ni el Espíritu Santo, aunque el poder
y el Espíritu Santo, al hijo se le atribuye la sabiduría,
y no procede del entendimiento del Padre, como la
sabiduría, y al Espíritu Santo se le atribuye el amor
porque procede como amor infinito de la Voluntad
del padre y del hijo, pero aunque Dios Criador del
Cielo y la Tierra no se llama Criador del pecado
porque Dios no le hizo, ni le creó, ni le dio ser, porque
el pecado es privación de buen ser, y admito que
cualquiera primera persona se llama Padre, la segunda
hijo, y la tercera Espíritu Santo, ning. fue prim.
ni en prioridad de tiempo, ni de naturaleza ni de
origen, esto en el entendimiento. Conviene que mas
procede de otra esto se declara con este ejemplo,
simil. El fuego es primer y orig. de la luz, y del
calor

Calor, y tan presto como el fuego, ay luz, y calor, y si el
 fuego fuera agua, calor, y calor fueran otros,
 por este modo se ha de entender en la Santísima Trinidad
 que como el Padre eterno, al Espíritu, y Espíritu
 se explican los artículos de la Santa Trinidad

Misterio de la Encarna^o

67. El Primer artículo de la Santa Humanidad de Nro. Sr. Jhu. xpo
 es creer que Nro. Sr. Jhu. xpo ^{es} Eng. S. fco concebido por obra
 del Espíritu Santo. En este artículo se debe entender
 y creer que el S. fco de Dios, que es la segunda persona de la
 Santísima Trinidad Encarnó en la primera entera
 & Maria Santísima, tomando allí una ^{na} Divina ^{na}
Nuestra Humana Natural esencia, por la obra de la Encarna^o.
 La trinidad toda las tres Personas per, una a una misma
persona distincion de una Natural esencia, como si dos hom
br res vis hieren a uno, y el tam bién se vis hieren en
un o no, mas abi trine esta obra del Espíritu S. fco por su obra
amor, por el semp per donan los pecados, por que
fu con cebado por obra del Espíritu Santo, nos llama
Padre de la segunda per. por que es sex mo padre eterno,
que haga las obras de su pro pria substancia; tan
no es de ese que el Carpintero el Padre de la carra que hace
Por que es hecha de su pro pria substancia sin de al
otra

Piedra, Cadillo & arde hijo de Dios Cng. Dios por que
del himo la Divinidad, y es hijo de Maria Santissima
Cng. S. por que della tiene lo Humano, y no lo Divino.

Dixere tambien que fue conuido por el
Espiritu Santo, por que no interueno el Padre Oron
fueres Dios poderoso, y lo pudo hacer, asi como para
hacer a Adam le hizo sin que hubiese Mezclada
Sombras, y demiger, y en esto no hay Contradicion.

Para formar el Cuerpo de N. Sr. quatro acciones
obro el Espiritu Santo, formo el Cuerpo de
Christo de la purissima sangre de Maria Santissima
(que segun se ha revelado) saluion de lo interior del
Corazon de el gozo, y della formo el Cuerpo que
seia como una abeja, o Almonada, Cuius est
de Christo, inio la al Cuerpo, imedio que hubiere
supuesto o persona criada, y en su lugar hizo aque
llamada sin persona criada ala Divina. ^{es}
del hijo, con que fue que la naturaleza humana,
fuita sumpta, et Verbum cum assumpsit. =

Demuestra que Christo Cng. Dios tiene Padre
sin Madre, y Cng. Hombre sin tener Madre
sin Padre; luego al punto se puso de Rodillas a Rogar
al Padre por nosotros; pero aunque en Christo hay
Dios

Do naturalitas, naq; mai que in Christo, qui como naq;
 Mai que in homine, aunque existe homine y alma
 racionales carne. =

¶ Tambien en Christo existen ^{dos} Divi-
 no y Ho humano, dos voluntades, aunque solo un mes-
 moa Eng. homine por que unq; Dios todo lo tiene pres.
 persona y las personas, sino una persona Divina, unq;
 Cada esta persona tiene dos naturalitas Divina y hu-
 mana la Divina por ^{on} eternidad, la humana por
 generation Natural deus made, y por eso se llama per-
 soa blada, o Compuesta, por que tiene dos naturalitas, sin-
 do eni unapersona sola.

68,

¶ El segundo Creacion de Santa Maria Virgen
 siendo ella Virgen antes del parto, en el parto, y despues
 del parto. En este articulo se hade saver y Creacion
 que la Virgen Santissima pavo siendo virgen
 antes del parto de, que como es Dios se deixo lo pud-
 Sacerante, an' como en el primer pio del mundo, que
 Dios la creara, y fizo quinon se haia da pro ducer
 el trigo y las demas plantas porq; Dios solo mande
 an' que que se haia hecho de tierra Virgen, an'

Christo nro bien quiso nacer de Maria; y salí solentad
y sale por una vidueta de chuztal sin ofendula, aví
la prusa principal de Nra Señora no vení bio lesion las
biendo duró nro el sol de púbra Christo. desta suerte
salio Christo del sepulcro, y entro a los discipulos sin
abrir las puertas que tenian cerradas.

69. El Sexto Caxa que venio murtey pañon p.
salva a nois dos pecadores. En este articulo se ha de ay
que Christo en quanto Dios no paduio sino en
hombrí; pero si se diu que paduio Dios, es por que las
acciones se atribuen a las personas denominadas, y
como en Christo nro persona humana, se dio Divi
na ^{en} y tambien por la Comuniaz de los Idiomas
y por la Union hy potestativa y personal; por que estan
tan unidos y comunicados estas dos naturas que se en
tendí, como paduio Dios, paduio, por esta Comuniaz
de Idiomas. y Union hy potestativa se diu que paduio
ris.

70. El quarto Caxa que descendio a lo in fierno, y
lavo las almas de los Santos Padres que esta ban pe
xando su santo aduenimí, En este articulo se ha de
Oír que el cuerpo que murio Christo nro bien ba di
al seno de M. Abraham donde estaban las almas

Santas

Santas, bajo su alma santísima unida a la Divinidad
y su cuerpo quedó en el Sepulcro unido a la Divinidad
porqueto que una vez tomó Nuncalo de sí; quan

Simil.

do no desembaina laes pada, aunque axta laes
pada de la baina, no axta de i laes pada, ni la
baina; así en este misterio, quando se apartó el alma
del cuerpo, no se apartaron el cuerpo y el alma de la
Divinidad, o Verbo, o persona del hijo de Dios, porq
así como el Reylandor nunca se aparta del cuerpo
así nunca se apartó la Divinidad de la humanidad.

Simil.

21.

El quinto Cues que Perució al tercero día
leen en los Evangelios, en este artículo se ha de creer q
el alma de Christo más bien pasada sus días se dio
segunda vez a su cuerpo quedando el mismo que
era antes, salvo que ya no quedó parible, porq
la no tenía que padecer más; que do un parible
sumagostad, y aquí le venió a su cuerpo que
daxado a nado en los quatro dores de la gilitud
subleza, Imganibilidad y Clardad.

22.

El sexto Cues que subió a los Cielos, y estuvo
lado a la diestra de Dios padre todo poderoso. En
este artículo se ha de creer que Christo más bien
pas

Por su propia virtud subió al Cielo, después de lo qual
venía á dar á su Resurrección gloriosa, á verse que está
sentado no porque tenga asiento corporal sino
la quietud y permanencia que tiene en la bien avent
duranza, y la autoridad suprema de su gaxa todo
como se dice en el artículo siguiente, á saber que
está á la Diestra; no porque en Dios ay a mano dera
cha, que como es espíritu purísimo no la puede tener
sino porque sepamos que Christo ^{de} Dios tie
ne tanta gloria como el Padre, y en quanto hombre
ha merecido los bienes de la bienaventuranza.

23. El Séptimo Crea que vendrá á juzgar
á los vivos y á los muertos con un á su á los bue
no para darle gloria porque guardaron sus
mandamientos, y á los malos pena perdurable
y á los malos pena perdurable porque no los
guardaron Amen. En este artículo se ha de aver
que fuera del Juicio particular que ha de haver
Christo nro bien á cada uno quando muera, ha de
aver otro Juicio universal en el fin del mundo en
el valle de Josaphat, á donde se reunirán todos y
se juzgarán á los buenos que se llaman vivos porq
muerden

Murieron ingratis, y los muertos que llamamos malos por que
murieron en pecado mortal dando a estos el su finis, y a los
que esto el Cielo. a los que murieron con solo pecado digno
o sin agua del Bautismo no tendrían esta pena de los
malos, mas tendrían la pena del daño que comete en que
no han de ver a Dios James.

74.

Lo que quedan explicados los artículos, y como
del Credo, se explicarian ahora otras cosas que se de ver en
la primera Cruz que es Inasanta Iglesia Catolica
que se ha de Cruz a Cruz, que la ~~solucion~~ Inasanta
gaion de todos los hijos Christianos del mundo. Cuya
Causa es Christo, y el Papa Vicario en la Tierra

llamase una porque la causa es una, Ino el Dios,
Ina la fe, Ina la religion que observamos, el Espiritu
que la govierna Ino, y Ino el Bautismo
llamase Santa porque la ley que se da es Santa
santas las Cerimonias, Santos los Sacros y porque
ay muchos Santos en ella.

llamase Catolica porque Inasanta y abraza
todos los Catholicos de tal manera que ning. se saluara
fuera della, como ning. se saluó en el diluio Inasanta
Jura.

Fuera del Arca de Noe, quingni quala Iglesia Cal
tholica, y aunquellama Iglesia suun fan te,
y Mititanse No porreos ay las Iglesias, sino los
partes de una misma Iglesia.

25. La Segunda parte dudo cosa que se ha de sauer
y Ouer, es la Comunión de los Santos, Santos sellas
man los que estan Engraua los quales como estan
Unidos En Ciudad, por una di im petras. Satis fact
y Suffragio se au dan dno, adios, y partiti pan
desus buenas obras los dno de los otros, este de lo
Satis factiois, e y m petra tois.

Los que estan En pecado mortal no partiti
pan de esta Comuniazion Satis factiois, pero que
titi pan de lo que se funda En fee, este de la Smp
tra toina ptes nra Madula Iglesia como tan
pia do sa Sae Naron por los pecadores; pero de
la Comuniazion que se funda En Caridad no part
titi pan los malos, por estar en du graria de Dios
Como queda dicho.

26. La Tercera Ouer el perdon de los pecados
que quiere decir que el que se vera se conuierde
a Dios se perdonara sus culpas, y que tambien
En la Iglesia ay para esto mucho remedio
que son los siguientes. La Confesion, los Sacramentos

De la Gloria, que todo sangra a los que dignamente
 lo venden. - De varios pecados veniales ay otros que se llaman
 sacramentales, que son el agua venial, la oracion del
 Padre nuestro, la venacion Episcopal, la confesion de
 vero sum pu habeant detestacion, tam bun haad esau
 quaz venimon delas penas de los peccatos ve
 niales perdonados, esto se venimon por los suffragios,
 y oraciones de los fiele, que estan engracia de Dios,
 y por el sacrificio de la muna, y por la misericordia
 de la Gloria, y final monepla penas de sangra
 que tam bun se venimon por los dichos suffragios
 de los fiele y de la Gloria.

La quarta cosa es la Resurreccion de la Carne
 esto quiza deira, que todos hemos resurreta con nros
 cuerpos y almas el dia del juicio para ir a dar q. del
 nra obras, los cuerpos de los malos resurretan in
 mortales, pero no imparibles, y los buenos resurre
 ran gloriosos con los quatro doctes de agilidad, sub
 tilidad. -

La quinta cosa es la Vida perdurable
 esto quiza deira que sera la gloria eterna para los
 buenos, y la pena eterna para los malos que padeceran
 en

En el fin de mientas Dios sea Dios, - Dile que
mas esto con lo que dice san Luis de Granada
nosy barbara racion que no crea que y Dios y
que este Dios es justo, y quea muchos malos no los
castiga en esta vida, ni a muchos buenos premia
sino que lo da a trabajos, y a los malos gustos y
con uenencias, y los buenos ha de auer premio, y a
los malos castigo, no la y en esta vida, luego te da
en la otra, luego a otra gloria, e Infierno de

Quanto Carules y que se llaman Infierno,
La primera es el seno de Abraham que es la
Carul adonde esta tan los justos. La segunda
es el lugar adonde estan los niños que se ahogaron en el
mundo sin Bautismo, la tercera es el lugar del
Purgatorio adonde estan las almas que muere
con engrava. pero sin deuda de las cosas de las
culpas, La quarta es el lugar del Infierno, que es
el centro de la tierra adonde estan los condenados
padeuendo tormentos. Indesible. de searon mona
pero la muerte hincia d'ellos =

Explicase el Santissimo y Venerabilissimo
misterio de la Eucharistia =

29. Queda dicho que Dios en quanto Dios esta en todas
 partes, por su ^a presencia y potencia, quasi para qdamos
 con si guante en la ex ^a p^ancias, de la Doctrina Christi
 na se ex p^ancias adray sedia, quasi Christo en q.
 Dios esta en todas partes, en quanto hombre estas
 solo en dos que es en el cielo y en el Santissimo Sacramento
 del altar, en el Santissimo Sacramento esta en cuerpo y en
 alma, esta como en el cielo solo y esta en forma
 que en el cielo esta con extension de partes; en el
 Sacramento, que esta sacramentalmente esta invisible, con
 sensible ni puede haer, ni padecer, ni esta en pre
 ni sentido, ni de modo que estan los otros cuerpos
 en la tierra, ni los bien abenturados en el cielo
 y aunque se oye y oido y se ve, ni oye y se
 porque esto es una cantidad, q no es la substancia.
 y el cuerpo del Christo esta ad modo substancia.
 y la fuerza de la transustanciacion: Tambien
 se ha de sauer que en el cuerpo, esto es en la ho
 rra esta el sangue y O comit^aria: Ten las angus
 ta el cuerpo, porque de Varon de cuerpo suyo
 que adonde es cuerpo a y a sangre, y adonde es
 Sangre

Sangre a ya cuerpo; pero por Varon de las palabras
de la Consecracion, que dice el sacerdote en la sangre
solo esta la sangre, y en el cuerpo solo el cuerpo.

Para mayor inteligencia de este misterio Digo q
si quando estava Christo en el sepulcro con las manos
los diez o pulos, estuiera el cuerpo de Christo muerto
como lo fue aquellos accidentes, que asi era esta vida
es porque vida esta en el cielo, y baja Christo al mundo
al instante que el sacerdote dice las palabras
de la consecracion. de uente que ague la sustancia
que auia alli de pan se conuente en el pan de
cuerpo de Christo, y esto llama Nra Madre la
y gloria, Transubstanciarion, del pan que es
como los accidentes, que son el olor, color y sa-
uor, porque el olor es de pan, el color y sabor
tambien, pero aunque la hostia o forma se
haya muchas partes, no por uno se dice de el cuerpo
de Christo sino los accidentes de pan, y en
qualquiera parte por pequeña que sea esta
el cuerpo de Christo. — Asi como el alma
que esta en todas partes del cuerpo, y aunque este
reducida, no por uno se dice de el alma porque
esta

3.
similes

80.

Esta indivisiblemente, El espejo que se haze pedrus quando
 sembra en el hombre nose da pedrus su imagen gente las
 aquella partes de la imagen del hombre, y deviamos.
 asi aqui ∞ El Padre es pixon santo tambien
 tan en el Santisimo Sacro Conmudo especial, y
 Inapersona no que de estas simonia; Estan tambien per
 Concomitantiam Mediatam, no percontomita ∞ me
 diaz, porqu desta manera es el alma de D^{ño} no
 bin. El Verbo Divino y la cantidad, y aunque sea
 quea muchos sacros no poruno se haze deus quea
 Calpor de Christo, sino no en muchas partes.

Similes.

Asi como quando entra el sol por la abertura, que aun
 quereu el sol en muchas partes, no poruno se dice, que son
 cho sol, sino el sol que entra por muchas partes, asi
 nose dice que son muchos Cuerpos de Christo, sino no
 en todos los sacros.

Tam bien dice San Agustin mi Padre, que
 quando una voz aun mismo ∞ esta en diversos oidos,
 no es mas que una voz, y una misma Cueva que
 que enena gentes enenados; y el mismo es pixon
 en muchas personas distintas, y el hombre quea
 Creado

Creado de pesos se ventado ellos, sin perder el lugar que
Tiene, así también el cuerpo de chulto que sin perder el
lugar que tiene esta en todos los saños.

81. Deue también sauer, y como esto sepan los mucha-
chos se les podría dar la Comunión, que para Comulgar
se ha de sauer haer distincion y diferencia del pan que lo es
en Casa, de las formas que están en la sacristía y de las
formas que están en el Sagrario. En el pan que es comun
Casa no está el cuerpo de chulto porque no está con el
grado, ni en las formas que están en la Sacristía por
lo mismo, pero está en las formas del Sagrario por
están consagradas. También han de aver que para lo
malgar han de estar en ayunas, porque si de día o de
noche se comiere no se podría comulgar. Los enfermos
si, porque como veuim el Santísimo por modo de
de ahí no se les podría administrar.

Pero si acaso alguno tomando el lebasano
para se algo de agua primero que lo malgar, o para la
sagrada forma no pecara mortal y es necesario a
estando comulgando.

Deue también sauer que se ha de llegar en qd.
Para veuim este o qual quier saño de vino; no se ve el
cuerpo de chulto entahora porque está allí milagro
de
sant.

81. Simil. Mir lagrosamente, pero saue mos que esta alli, assi como el
 so que quando se esconde de las de la nube nose se pe-
 ro saue mos que esta en el cielo assi de. Pero luego que se
 rompieron las espesas saciamos tales de da de esta alliel
 cuerpo de Christo.

82. Procura rase aqui poner alguna de uos. al pueblo
 y duntarales dia frecuente Comunión, no da con una
 por questo se da al confessorario: ditiendoles que el
 Concilio Tridentino desea que usen de. Reciban todos
 los dias el Santissimo sacro: y dice San Juan y Fi-
 lipo con 30 doctores, y muchos Concilios que cita
 el Padu Pinto, disp. 4. Cap. 18, que lo enfermo y
 estan con peli gro de muerte podran tambien
 comulgar todos los dias por modo de de dia no estan
 de ayunos. asilo dicen muchos Concilios, y Santos con
 33 autores, que cita el Padu Pinto, disp. 5. Cap. 13.
 y puede comulgar En qual quier hora del dia no
 diuendo escandalo, ita Bonaquina, Azor y otros,
 San Juan Chrysostomo dice, (Hom. 3 ad Ephesios)
 que el que comulga sin pecado mortal deshonra a Nro
 Señor y no llega a comulgar. por Christo tiene de puesto
 la mesa, y los manjares estan todo de puesto, aun
 nos combidado y no llega es des honrar a Nro Dios.

Si

Simil. Si el Señor de este lugar hubiere Combidado a dos hombres
y teniéndolo todo lo dicho puesto no vienen, no fueras gravados
mucho? Si; pueran? Del Sacio hermanos no se al-
por meucos muertos porque nadie puede morir si no
por medicina qasi puer todos se reconocen en enfermos
traten delli qasi por medicina y en este libro n. 35.
y en los Similes n. 325. pero procura de tanta del
nidad, aunque no sean mas que pecados veniales
por qasi y afecto a estos pecados por qasi se ve
curia, por eso se ven algunas mugeres poco ap-
beñadas por que elegen simon teniendon de el
ora de peccar mortalmente, dize venialmente
e no tiene aqui a los hombres a la im pedia del
Cuerpo para veruna este sacio

Explicacion del Padre nro

83. Ya que se ha explicado lo que se ha de Orar a ora,
se dirá lo que se ha de Orar, y Como ha de Orar el Chri-
stiano, y que ha de pedir, para saber lo que se ha de pe-
dir a Dios no se, y de lo malo que le hemos pedido nos
libre, hemos de saber el Padre Nro, y las demas Ora-
ciones. Tres generos ay de venes Celestiales, Espirituales

Temporalis, et sic sepe in oratione, los celestiales
 en la segunda, venga años el tu Reino. Los espirituales
 a los en la tercera, hazase tu voluntad en la ter-
 cia como en el cielo, los temporales en la quarta
 el pan mio de cada dia danostoy, Tambun ay des
 de la flexion de malis, nos pasados, d'atos futuros
 y otros presentes, hazalos qualis pedimos venido
 en esta oracion para los pasados, perdonanos mis
 deudas &c. para los futuros nos de no caer
 la tentacion, para los presentes, manli branos del
 mal. estas son las seis peticiones en que se
 todo lo bueno, y queseamos libres de todo lo malo.
 La otra peticion que es la primera contiene el fin
 y la intencion que es de esto decimos tenet que
 es la gloria de Dios, y asi decimos santificado
 sea el tu nombre, es tambien admirable el orden
 con que procede esta Divinissima oracion por
 lo primero que se pide, esto que decimos es mas en
 mente, que es la gloria de Dios, y asi dice santi-
 ficado &c. Lo 2.º Nra gloria venga años &c.
 y no que se pide venir Dios en nra alma a acen-
 tar la gloria por quarta y despues nos de la gloria

Lo 3.º el medio principal para alcanzar este Reino, que
es haer la Voluntad de Dios. haer tu Voluntad
en que se pide que se haga la Voluntad de Dios en
la Tierra como se haer en el Cielo. Lo 4.º la au-
da y auerilio para el Cuerpo que es el sustento
que es el Pan nro, en que se pide que nos de Dios
el mantenimiento comunmente para el cuerpo
y el espiritual de la grana, y sacio de la Alma
Aquí se puede tambien enoxtar de la
frecuencia de la Comunión, ve. n.º 82, y
tambun se pide aqui la predicaz. y asi de
Christo, no de solo pan nro el hombre sino de
la palabra Diuina Math. 4.º 4, In que
se pide que nos libre Dios de los malos, y porque
los maiores son los pecados, de los que se donan de.
y porque el medio para caer en ellos son las ten-
taciones se pedi mos que nos nos de de caer en las
tentacion, y porque fuera de estas tentaciones
a otros peligros, de los que se donan de mal
en que se pedi mos nos libre Dios de todos malos
espirituales y corporales. La primera palabra
es

No es petición, sino una coiza Salua, que se hace á Dios con
Paciencia y fe = al modo que se habla con el Rey sedue
Sacra Real Mag. obliga a pecado mortal el Sauer
estoracion. p[er] sus p[re]ceptos para que se Sepa, P[er] sus
h[er]edades Saluati b[er]s & =

84.

Que Maria la com[un]guso el Angel, Santa y
sabe la gloria estan clara quanto necesaria de ex
plicacion, La Salua tam bien la com[un]guso In Santo gl[or]ia
y gloria la Nua por ser tan buena y deuota & =

Explicacion de los Mandamientos de la Ley de Dios, y de la Iglesia.

85.

Que se ha explicado lo que se ha de hacer y Oír, se
Explicado lo que se ha de obrar el Cristiano. Debe pues saber
los Mandamientos, por que los y no se los sabe lo q[ue] ha de
obrar, pero en q[ue] mandam[en]to se debe ser Dios o ferido
en el pensamiento, palabra, obra, o auer no, y leuemente
no se vea Explicando = Primer Mandam[en]to =

86.

En el Primer mandam[en]to no manda Dios que le amemos
sobre todas las cosas. En que no dice que le amemos q[ue]rimos

Perder todas las cosas que son en el mundo. que es amarle a gracia
sua. En este mandamto. pecan mortal. los que faltan
a la fe, e por amor de la caridad en cosa grave, y no se los
peca en este mandamto. Contra estas virtudes Theologales
Sino contra la virtud de la Religion todo se explica.
Generalgun error pertinax acerca de algun articulo
de la Santa fe, es pecado mortal, y heregia, y tam
bien lo es de un alma que a su alma suya y voluntaria
Impertinencia acerca de algun misterio, pues es here
ge el que juzga que es de Dioso algun articulo de fe.
Pero de un alma que leu pensamto y desuicio acerca
de lo dicho sea pecado venial, pero con preserua
de la fe, de un alma que sea de un alma. = aduirtan pues
que no es alguno de un pensamto contra Dios, el
Santisimo Sacro, Maria Santissima Sacro Santa
y Señora Nra procurando los de hechas, que no es
lo que es bueno, porque me he con ellos, y asi no es
que ha un caso, porque si de los otros de un alma
no se hace caso ni a precio, menos se debe hacer
similes del Demonio. Quando a un hombre de un alma
de la vida que se sigue no hace caso, y con uno de un
de la vida, pero no lo deja quando los muchos otros de

Finen a Suxale pedia, am el Demorio quando no hazen
Caso del Comdo de d'at Infeino, gano de pante
yno haur Caso de quim guese Consemjantes pemo
mientes, o supereones =

Contra la Piedad de las peranna sepeca de con
fian do del amienio x dia de Dios, Tambien sepeca
por demariada Confianza, y asiel que con fia pree
gudaru Virtudes te es deuida la gloria de Justicia
Dios. Muu munto de chaudo pecamortal fronte
y tam bien los Oues de Christiano que se hader alua
sino brax, pues es error de los herjes Pelagiano, y
Luterano; y asiel que se guiso esta en peccado mo.
todala vida fando que Dios le dara en lo mismo deuida
mau nullo Espas para que se alua, estan de continuo
peccado mortal, pui se guiso salvar sino brax, ay o
gacion de haur adis de las sus Virtudes;

Contra la 3. Piedad de los pal que es tam. p. sea
lacaridad Segundo dize S. Pablo, maior enim est charitas
sepeca temiendo a dios a dios, pues le diemos amor
Como tengo dho a p. uas sine, mas que a todas las cosas,
al pro dios le diemos amor. Tambien con acto interior
y formal, y no solo por demotraziones exteriores como
se xpliega mas latam. En el quinto Mandam. D.

Contra la Natur de Religion peccat que comin de unua
y poco ves peccat trata alas Emagenes, a Templos,
Altar, y cosas sagradas, (siguio el dize a los Chri
stianos aque auian mucho delo al tares)

Tambun peccan mortal m. los que unen mal de
Dios, y mox murandou Prou diuina, y no sequitan
Con forma Corus diu porronu, antes seim pauu
tan, y los que creon en lo queeros, Sechiand, Surnos,
y cosas semu santes, que on superstitione de hincione
de he hucos para conseguilo que se tendon peccan
uimima mente, y los que in bozary ha un pacto ex
pluio con el Demonio, y los que conuultan hechur
ros para saua cosas secretas, hecha suentes con
haucary Naipes Creyend que lo quales verdad
y que conuine, es peccado mortal. y lo es tambien
haca conuigo zedulas, o nominas parano mox de
repente, y Antiquas demas despo, de si pua
que mado, o sim charon, Coronacione vidiulas, em
pextimenes que no estan aprovadas por nra Madre
La ylesia es bano o b sex banias gran peccado
y tambien lo es encomendar a parado de perdi
do conoracione semu santes; o un quer mo y o la
se huceri con ignorancia gran contagio lo
su bixen o b xado, y con buena fee, su fee labra

Librado de Culpa, porque siendo la ignorancia invulgar, es
 venial. Cúmpese que si se advierte; En adelante no se libran.
 que ya se les desengañan; Lo que en el Templo peca contra el
 quinto, sexto, y séptimo mandam. Comete pecado de
 sacrilegio, y el que es ministro, o vea algún sacro de
 vivos. En pecado mortal, y así el que se cae, Confirma, o oide
 no. En pecado mortal comete la culpa de ella, pero para
 Comulgar es necesario. Conferase primero, y se vea lo demás
 sacros. Basta tener Confesión, si supo, dize 15. n. 4.
 y Comulgar. = Ignorar los misterios, y Sacros
 dichas culpable mente es pecado mortal como queda y admo.
 El que no cumple la penitencia medicinal peca mortal, y así
 si el Confesor por queeres deshonesto, se pone en penitencia
 que no entera entera casa, y que no se va a solas con tal mu-
 ger pecarite de ella; y aunque no se imponga esta peni-
 tencia estas obligado por derecho Divino, y natural; pues
 manda Dios, que no se pongan los hombres voluntaria-
 mente en peligro próximo de pecar, y esta penitencia
 se que da en Comulgar. Ningún pecado en Jubileos,
 Las. No pecar contra el Mandam. se debe ben perder,
 todas las cosas como se ha dicho antes que se fene a Dios.
 A qui se que de explicar la blas. forma, sease su ex. pla-
 cion. En el Mandam. y se que, y las diferencias morales
 para

28
Para explicar las primoras Condenadas de este y de los demas
Mandamientos, se Jura. Segundo Mandam.

87. En este Segundo mandam. no manda Dios no Juras
en Santo nombre en vano, y asi peca mortal m. Contra
este Mandam. lo que Juras Con mentira, En duda, y
de hazer Cosas malas; desuante que deua Juro a Dios, p.
esta Cruz, Vive Dios, bota Dios, por Vida de mi alma
por el auiro de san Pedro, o San Juan, asy Dios me
salve, por el Cielo de Dios, por la fee de Christo, todas
estas y semejantes palabras son Juras truuas a fiamando
que hizo esto, o lo hizo, y no lo hizo es pecado mortal.
Y naysa que matara un hombre =

Quien no en tuar en tuar. Erroua. Casca un ho.
O mujer, y a fiamio, Con Juras. que en tu en tal Casca un ho.
Lo dudoso peca mortalmente por que deua de poner la
duda, y fiam buey q se puso Voluntaria m. En feli' pro el
Juras falso, y siem pique un hombu se pone en feli' pro
pro duno de peccar Voluntaria m. aung no peque pecc mortal
mente q' quel que a mael p'p'is p'p'is en el, si sea delant
de a deus que nro aco miter en ad' hon' b' ad, o huxtales
tan to m' falso testim. y deue des d' uirre. =

El que Jura de matar, huxtar, qax de palos, etc. pecc
y si b'hen interuon de poner por obra lo que Jura como
de tra Nueva Culpa, o tra Condoz malicia, y si dice q' q' q'
auer lo Jura de lo ha de poner por obra como es no peccado
que

Que se llama blasfemia, por que el Juram. no puede ser para
 anadido a que se que - Si que tiene Colunbre de Juram. con
 aduersione de la verdad, o mentira simple
 que se llama perca por que voluntaria mente se ponen palabras
 pro mudo de Juram. falso, pero si quando se llama con
 Juram. con verdad no es mas que pecado venial; Del mismo
 se comete si se llama con falsedad, o lo que encaja
 por con las bestias, y con las cosas, y ning. sig. Juram. con
 verdad sustancia y necesidad. Si Juram. de castigar a los
 hisp. y de que no les castiga por que lo es emendado
 o por otra causa, no pecan mortal. pero si Juram.
 por ponerle miedo, sin tener intencion de castigarlos
 pecan que si Juram. falso, si se diu enmi conuincido, enmi
 anima, a se ma, a se de quim soy, en bruna se Juram.
 a se de humano, por el cielo de la cama, no son Juram.

sino que comun modo de hablar de hombres y mugeres
 pero si se ha tenido por pecado por aver tenido con
 enua en una lo obrado en adelante de ponerla
 que no es culpa.

Deu. por invida, prida de malicia, y ar. me quales
 Dios, sin in temion de traer a Dios por el b. go, en
 Escobar, lib. 4. Cap. 1. que es pecado mortal, o no venial
 Pero si se si se tuvier in temion de traer a Dios p. q.
 Juram. con d. a de sustancia con mentira, en d. una con
 hombre que si se es pecado gravissimo con obligacion

De Sahr faux lo dano quere mo. huaron de Suar falso, y el
mismo se comete si juraste auias tenido accuso auiamug.
honrada de = pero aduente Sanchez de S. b. l. a. d. p. 6.
m. 6. f. 30, quel Juram. falso hecho en Suro mudaeze
de por razon de la Injusticia que haze al Juez.

Si juraste por Vida de Dios, de Maria Santissima
y de los Santos Sim. p. peaste gravissima mense aun
que juras en Verdad e, por que es la semia distinta
eres peccado de los Juram. pero si lo dixiste contantale
ra quino Sainas lo que te deua no peaste por que
peccas es Nevario Sauerlo que es dui y obra, por que
donde nody voluntario. No es peccado.

Jurar, bo ian, o promiter de Sauer al guna Cosa grand
V. p. de a una Verdad, Verax el Veraxo, Jurar, de
no lo cumpla pidiendo peccado mortal, y parano
Cumplir lo meso no prometerlo, Jurar, o promiter de
Cosa que con Maña y no cumpla es peccado sin oer
a y aso breuenido algo que lo esuse; pero aun tam
Jurano, y Pelicario, que es fidelitate, non es p. l. a.
tenetur el que solo da la oia de Casam, con questo
peccata si se p. i. u. l. e. a. l. g. u. n. d. a. n. o. s. i. n. o. c. u. m. p. l. i. a. p. g.
del matu monio p. i. d. e. que se come con mucha libertad
y gusto. Tambien es peccado Jurar de haual p. a.
Cosa buena sin intencion de cumplirla, si ha jurado

de

De pax tuos fuis, y nolo cumplir peca mortal m.
El juez que se juram. en causa Criminal al ve
sin tener pro bancia antes pecamortalmente, p
no son causa quida el acuchedo no tiene el hgo que
confiesen la deuda y laniza el ducho pue de esmle

Sexer Mandamiento,

88.

En este Sexer mandam. se apluagan los omu de nra
Mada de S. p. en este mandam. no mandado
que santifiqum las fiestas, quin que brantales
mandam. Sin neuidad progra, o a pena, o h
peca mortalmente, pero en dia de fiesta se trausan
Media ora o ma, como no se pareciad, y no se can
da hie el comun sentia quando mas que pecado venial
pero si y neuidad no =

Los amos que mandan a sus Cuados Trabajar
India de fiesta mas de dos oras sin neuidad, o h
pecan mortalmente, En sum po de st gollo, y en dmas
de menteras no se quede a trabajar sin neuidad
o h. Tambien cometen lamisma culpa los que
no oyen missa, y los amos que son causa de que no la
oygan los de casa. Si se falta a alguna parte pegu
na del amisa como al Introito, Gloria, o Epi
stola, nose comete mas que pecado venial, mas si se
falta

Al Eoangelio es comun sentir quonosecumpli, el que
Voluntaria mente seelta dormiendo en la misa
la stessa parte, o parlando o recitando, y mirando
quien en dia o sale, y al amuz enguerrita. peca
mortalmente.

Aqu no confuira hallando con conuicia
de pecado mortal una vez cada año, o antes sea
vera peligró de muerte, o si ha de comulgar peca
mortalmente, y si quando cubre con la sig.
calla al gun pecado, o no viene con proposito Ven
la oero, no cumple con este precepto; ni con el
Divino de la Comunione, que no comulga una
vez en la Quinda; ni con el precepto Eclesiastico
de no comulgar por Pasqua de Resurreccion.
Ni de comulgar 4 en pecado mortal. Sabe
entre dicho de la entrada de la Quinda y
privado de sepultura Eclesiastica; Del qual
Confesio es =

Aquenta una semana de ayuno
Cumplido hasta los Sesenta; peca mortal m;
mas si tiene enfermedad, o gran trabajo
no ay obligar ^{en} de ayunar. Tambien seeruan
las

Las Mujeres que estan embarazadas,
del año no mai no de comer carne, sino que estén
achacoradas, o con falta de leche para alimentarse
ala Cuñatura!

Sacolarion Enparando de media libra
o ocho onzas, q a sexta Cena, o seque branturas
el ayuno; tomar al gina cosa muy peguona
para beber para que no haga mal la bebida
o por el q. humedad, no ay pecado.

El que no paga los diezmos y primicias
peca mortalmente esta descomulgado por
derecho comun habeta in C. Statutum 16. q. 1.
y aun los sacros Canones in Cap. 11. dia.
in digno 12. q. 2. que es sacrilegio el no pagarlos.
Vease un lo Machado como V. Lib. 1. p. 3. tra-
tado 6. pues son bienes eclesiasticos, el Conuicio
Tridentino manda que sean descomulgados,
(segun dice Leandro) San maculga como
el que no da una de los pto, Orum mod inter medio,
de lo bueno, suxtado, granas, o suelos, del que col-
mal a media para, y hecha el Varero para el durno
Planica esto es error y que sea heresia

Agri humi

Porque los granos que caen en la Sierra Mucuna
y sino se hiran No nacian las espigas, los
que nacen son distintos de los que se sembraron
en numero, y asi de todo se diu desimo.

El que en dia de sabado come carne
quien es de sabado pesa, como si la comiera en
viernes, y asi las causas de la Republica de
ben alla no se pesa carne prohibida en tales dias.
acerca de esto y de otras cosas se ha de estar a la ley
bre septima mense in tra ducida en los pueblos.
el que es que por ser pavo de quarenta años se ay
dez mado assi, de comido este manjar, pero
el que contiene como el Puro y el Sugeño
niayan llamado; si se han reclamado aunque
seayan pasado cien años; no se llama a Columb
bre sino Corruptela. pero si es pavo de diez
años se llama Comido de este, o del suo man
jar, o diez mado de este, o del suo modo, de adole
el que es, Sugeño, o tolerado se yo a la comen
na delante, por lo que se llama Columbus
de, verb. Columbus en las Definiciones morales
y verb. Desimo. = A queda por via la Comen

De comuniones peca, y si permite estar descomu-
 gado no se dice ser delata do al Santo Tribunal
 de la Inquisición por que es presumido que
 Dios se va a descomu- gado es pecado venial, y se comete en desco-
 munion menor. Venial cometa algun sacro-
 es pecado grave segun el punto, y segun lo
 es pecado venial, y dice Bismarck; quando
 sea venial mense, Aquella ministeria local
 ciamiento estando ligado con descomunion me-
 nor, pero si habla comun es comulgado
 haxtu pantes se peca mortal m, el que
 el S. d. go, o sus Visitadores manda que se di-
 gan con Anexas los pecados publicos, no los
 quiere decir que da el comulgado, no impere
 si son secretos, antes bien peccara el que los
 dijere; Quarto Mandam.

89. En el quarto Mandam. no manda Dios que
 honre los hijos a los Padres. En este Mandam. se
 can mortal mense los hijos que en caso grave
 no obedien a los Padres; y si en caso leve
 Levam.

Lebemente. Como quando manda m'Padre aumb'p,
que haga Malicia de oca suposicion; pero si non
el p. e' algun vicio de que el hijo vive mal, e com.
quino salga de no chi de ana, e el hijo por
e grande no obedu au Padre sea mortal
p'ente en no obeduato.

Pecan tambien si los hijos miran a sus
Padres con los ojos de maldad m' agrado, q.
Le bantan el brazo para darles, o quando les
pechan mal d'ignos en su presencia, aunque
notorjan intencion de que les al canze;
sino cumplan las d'ltimas voluntades de sus
padres; sino les sustentan pudiendo, y por
deuen do los Padres gravis Newridades;
se estas obligan tan gran de, que aunque se hi
lo suuare hecho, boro deentran en Religion,
siendo sus Padres pobres no deben en traximo
quedarse en el siglo sustentales, por que
deben es pecialissimo amor y el Ley Natur
el hauro au; pero la d'ho Religion de obli
gare au d'entaxles y a su d'ra Cosa.
Dise Casan con personas de y quales
Sin

Un de los asus Padres peccan mortalmente
 por que hechan en gran borrar en su parentela
 y sus Bienes como por eso le puegan
 des heredar sus Padres, mas si se casan con
 personas y quales, como darles sus Padres
 el estado de su ^{su} ma, aun do solo dicho no
 peccan mortalmente, por que aun que di. gubien
 di. gubien sin Varon,

Deben tambien si son difuntos en
 Comendar a Dios y bolver por ellos si les
 mal tratan y no hallan la asperam, ni con
 enojo. Tambien peccan quando auisan
 asus Padres justicia munda, aun que el de
 lito sea verdaderio, salvo si es contra la fee.
 O contra el Reyno Conjurandose contra el Rey.
 Tambien peccan si se enfrentan de ser sus
 hijos por que les poden. y asi el Rey solo
 non por no cometer semejante culpa, aun
 que se vea el Rey, y no denixar sus Ma de por de
 y de una suerxe, se le banto de su honra a ve
 z de ella, y la hno poner esto asu diestra
 Pecan tambien nos lo por que minus
 prudo.

Sino por tener tanta afición que faltan a las
obligaciones de cristianos por no ser justos
y en las Diferencias morales Exb. Faltas
menso.

Ay obligación también de honrar a los
Señores Sacerdotes por su ser Padres espirituales
por que Dios por este pecado no castiga al
mundo. María Santísima quando habla
na a los Sacerdotes les toma un poco la ben-
dición viniendo de Rodillas, y deua querir que
dun Angel, o un Sacerdote que un poco sin
causa la Rodilla al Sacerdote que no al Angel
lo mismo deua mi Padre San Fran, ello
hermanos sepanan como dha de ex dng.
haya la costumbre al Sacerdote.

En la Vida de Sr. Fran. Sales obispo,
se dice que des pues de aver ordenado como
de Sacerdote, se pareo qual sala por el
puerta de la Iglesia hacia muchas con-
fensas y no ha anado. preguntole el Sr.
que ag. las hacia, y dizele que Dios le avia
honrado con que viene au Angel en forma
Corporal

Corporea, y queaviendole traido siempre a la
 mano derecha aora se le cerna y puesto a la si-
 niestra, y Saualé Cortesia para que tomas
 la derecha: mas Vespem diome hasta aora
 no era sacerdote, y auian aaua no en misor
 lupar; pero ya lo es, y Como tu dignidad es
 mayor que la mia, asi tengo de andar en el
 lado sin' el tío. De

Pero alquien le honra mucho le califica Nro Senor
 Como se hizo en el Emperador Baloniano Segundo de este
 nombre que por digno se quisio le bantar a la silla para
 haer Cortesia a San Martin, por auer sido perseguido
 su Muger que era Romana se bantó la silla con que
 al punto se le bantó y le hizo la cortesia y le concedió
 lo que le pedia De y nos lo se ha de honrar en los
 preceptos los Padres naturales y Espirituales, como tam-
 bien los políticos que son el Rey, y los Duques, y alom-
 ious en cada Dignidad, y Gobierno, pero estas hon-
 raron no es tan grande como las otras, y que se pueden
 dar a los Hipocritas y Solitarios, y Cupidos, amos
 y Criados, Parientes y Feligueses, Maestros, y dis-
 pulos. = los Padres geran tambien mortalmente que

por

Por, o por otros no enseñan la Doctrina christiana
a sus hijos, y quando no lo apasian de los Padres:
y si lo obligan, Compelen y amedientan a quanto
en estado de Matrimonio de mas de tres años
conulgado, (Sio videtur. Ses. 22. Cap. 9. de Matrimo-
nio) pero entendiéndose siendo el miedo grave, y
si siguiendo el efecto, y si compelen a los hijos
a que entren en Religión estan tambien desco-
nulgados por el Canon de Siento, (Ses. 25. Cap.
18. de Regu.) y tambien siguiendo ellos
entra en Religión o profesa lo mismo, y
Por Exco. 2. estan tambien desconulgados
todos los que compelen y violentan a los hombres
que quierian entrar en Religión no entran, (Sio
Quidam in Bulla Fil. 12) Col. 2.) y si se
mienten a sus hijos que hablen a solas con los re-
sados pecan mortalmente por que las por un en-
tregó de pecar. Deben cuidar quien temiendo
a los hijos no de Vacon no durman con ellos ni en el
apartamento a donde ellos duimen como diu san
Francisco de sales, ni hermanos con hermanas
Por reuirta grandes inconuenientes; Tampoco
deben

Debencom peles las Madres a sus hijos, ni las Señoras
 a sus doncellas se confusen con los Confesores que las
 Confusan a ellas, por no obligarlas a ellas a que se
 lo enta confesion. Deuen tambien poner a sus hijos
 en estado quando son grandes, pero no lo tenen tales
 a que tomen este, o el otro. las Madres tienen obliga-
 tion a sustentax a sus hijos lo dexan qumero, qd
 Padres hasta la emancipacion.

Tambien tienen obligax. a dotar a sus hijos
 para su estado, y esta donacion es un vocablo
 q auñgue enseña Barbosa Cap. 11. que lo que se ha
 dado en esta Ciudad no se dice en putax qd
 qitima mag. de lo que se ha de dudar en tuto. hum.
 pero Molina y Orana tienen lo cont. part. 8. tit.
 6. art. 19, y 22.

Los mañcos que traen a sus mugeres conde
 mañada a peruersa, y las llaman adulteras. Solo
 que se les pone esta y magmas. peccan mortal.
 y si las mugeres son causa de que sus mañcos por
 sus de mañadas de plicas y viñas, comitan al qd
 peccado mortal, mortal men seccan, Mas si son causa
 de quello mañco. hechen al q mal dironu la, o

Juramento, quando se peccado mortal, quando se peccado
dinação no peccado mortalmente, simo de mal morte

Quinto Mandam^{to}.

90. Neste Mandam^{to}. no manda D^oo quanto matemos.
Peccamos mortalmente contra este mandam^{to}. lo quando
fizer, e uno deusam lamorte por vingança, ou malgraue
e tambun lo que se la de se anar con deus e xauon
e lo que e uno matan de uensa h^o e deus lo daño
pero no e peccado de se auela morte por use a gozarde
D^oo, po no peccar, ni por no de lla cosa que conha
D^oo se ha en este mundo, ni de se an a se la
morte e por que no se que, que llo es de se an mat a llo
po por buñ del alma; e así deus pleq^ua D^oo,
que muera antes que se que no e peccado, de se au
e lo no padus tanto de abas, e no po de us f^u
e a m^o de ma a con diñon no b^o de peccado de mal
como no, e de se h^o de se an en D^oo,
e tambun peccan lo h^o que de se an lamorte
e us padus, o hermanos por herdarles, e la m^o
e que toman bebidas, e medicina para a b^o de
e po no sentir e embaxadas, e q^uas a conseja
e h^o

Peca, q si la criatura estaua animada estandu comulgado.
 q quedanz rugulau siguien dose el efecto.

Comer y beber tanta abundancia q useguen
 de la salud notable mente es pecado mortal, si lo q use come
 o bebe es poco, q el daño pequeño no es mas q un pecado
 venial, los botiaños medicos, y Cirujanos que por no eler
 dios q exan en sus ofiios grande pecan.

Hechar mal q uen con colexa y mza uenua sin
 tenen tenen de que comprehendan es pecado
 mal, q así ordinariamente las hechan a los hijos
 lo padre, pero si hechan con dñada
 es pecado mortal aunque de puer les pese.

Deleitarse y complazerse en las Venjanas
 passadas es pecado mortal de delectauon morosa
 no hablarse, ni o manearse lo q uen se trata van
 por ser parientes y amigos, q denegarse el habla
 nau escandalo es pecado mortal q tienen obligat
 a hablarse.

Los que potentiaz con continuz. En casa de una mug.
 deshonesta si se quedan escandalo en la segunda, q
 can mortalmente, q de ben de sac las entradas, aunque
 se sea con buena intencion por evitar este escandalo.

Pues tiene apatunada demal como dize Santo Thomas
El mismo pecado cometen los que ocultan, o lo peoran
y haen escaldas para que se comitan des honestada
des, y non causa total cometeran des, no des
candalo goho segun fuxela persona a quien se
cubren, Si es Casado cometera th pecado de adulterio
vto 10 =

Las Mujeres quando son demandadas por el exco
fanas, y escoldadas, dicen todos los Santos que pe
can mortalmente por el escandalo y mal exom
plo que causan a quien las vistan banas y de ho
nestas. pues que es pecado mortal andar tan mu
geres escoldadas. dize y non eno jarmelo que
Sebitto, seho se queda en phica tambien en el
primero mandam. quando se es phicada
virtud de la caridad, dena feruro quando se
dize que la Confesion haeres con proposito de
dejar todo lo que es pecado, o en el sexto que
muchas se alinan por ser honestas, Caun
queno se apo reffe ni es mudo de la caridad
un pudico y des honesto, y Dios les m. se ho
nestas y castas) Noay Santo hermanas,
que

91.

Quero diga, que encon do el traje gravemente
 probo cativo es pecado mortal, an das las muy
 mu' uco ta das es traje superfluo, im pudico,
 in decente, y muy pro uo cativo, I dno de gan
 los mozo. Si Con uer las carnes de d'na muy
 des nudas pecan, o con velos transparentes? d'ian
 si; luego las mujeres que an descubren muy ero
 tadas descubriendo los pechos pecaran mortal
 mente pues el traje es im pudico, probo cativo
 y escandalo.

esto d'ia S. Antonis de Florenua sin sumas
 parte 2. tit. 4. Cap. 5. Paragrafo 3. Summa de
 ge'lica Verbo ornatus, n. 3. Parantia eodem
 Verbo n. 3. Nesella n. 3. I S. Ambrosio li' bro
 de hij. d'ni. Mulier ornata e' d'na ou' d'no
ny 3 sexualis. S. Carlos borromeo, S. Bernar
 dino mi padre y todos los Santos, tam bien el
 Padre Alberto de Albe'ri, adon de se hallaran
 las citas de los Santos y Santos) el Padre Jay
 nes, el Padre Alonso de Salmeron, el Padre
 S. Bernardino de Sibus, y otros graues auto
 res y doctos Padre. en fin Sumas lo quedun
 que

Quis peccato mortal, que lo que dūm, queis venial
los que dūm que no es peccato mortal, sino venial.
En Caritativo, Nauarro, Lencio, Layman, Azor,
Bonauna y otros que no pasan de dōze, fundan
dan sus enix quean dar segun el modelo
Paria, y como sea o dūm bria no puede ser
cada mortal. las palabras de Caritativo
sonestas, Vbi Conuersus iam est, sine peccato
videtur, et remedia ne peiora fiant. Paxe
dize: No paxua, porque al tēpō que dice
paxua que fulano su tō no se le da ningun
Ore dīto. Et remedia dō luego rā son
pro boca hōs, que se to seran es para
la saza dōs. maouu males. Luego el que
pro boca se auinguese para el tūta maouu
mal peccar y esto auinguese mas de el
cada venial. pue dūm Santo Thomay
dōs que esta culpa para a ser mortal por
es can dabo que se da, y auila m di fūnt
O la buena como Reflexu Cabau en su nota.
Singulariūmas;

D. la sent.ª de Caritativo estan todos los
Jhos

Dicho que dize que es Columbu sin corump tela, que
 es de el dextro dextro, y Natural que maná, no es
 andá de anadú. pero también ay deo y Columbu
 bre, que una des dextro, y Venoroso de málliband
 los los Demónios, también de el puzo de la
 Caridad, que no es oblija acuita la Duina es puzualde
 no hermanos. estámbin pecado mortal contra la
 Columbu in ho dunda legítima m. puzione
 fuerca de ley, Columbu ley es en España
 que las mugeres Españolas andén con uouua
 y tra se honesto, quees lo que dize San Pablo.
 Similitex, fructibus et habitibus cum ueracitate
et sobrietate ornantes se, non in totis cum ouis,
aut auro, aut margaritis, vel veste preciosa. I. ad Tim.
2. 22. y de el Padre Alonso Salmeron, Tom. 15.
 de p. 2. Cap. 2. y el Padre Laynez de Cruz, Espu.
 q. 3. art. 12. apud Albertum, pag. 383. que obli
 gan estas palabras a pecado mortal, luego las mug
 que no andubien segun esta Columbu gechar
 mortal dextro, que son mas las que andan en
 España Condenada.

Insto de Felipe 4. de las Leyes y Pragmas
 tra

Inquis emanda que ninguna mujer an du b'esse es
Cotada, sino tague ganare del Comui Comu Curo
y aunponio el Sr. Ambrosio, que el amugeam
pudica mente adornada era Casa de los Des
honros, S. Thomas, 2. 2. q. 162. art. 2. sobre
estas palabras de S. Pablo; diu. quod sobrius,
S. mo dexatus Ornatus, non prohibet mulieribus,
sed super ex fluu, S. in uxuandis, et S. mo de
to. ericados es super fluo, in uxuando, em que
dico, luego pecan p'us andan con traje p'ubi
bi do S.

Tam bien es comun sentir que en to duna
este traje adonde no esta p'ito dundo es peccal
de mortal, Sermo lib. 2. de uilitia, diu. grauel
tam peccat' enet huius modi more. Moza de peccat'
in to dunde p'ito S. p'uctu in solitacione maris
notens. Tomimo d'uen. lajman / libro 2.
tractatu 3. Cap. 13. Nam. 11. y Busenbau
tractado de escandalo, y Diana queci de los
Inuanchos, diu. en la 1. parte, tract. 12.
Resoluc. 30. N. Vltimo, quem es uisara de peccado
mortal alas mujeres, quem Roma andan
muj

Muy escotadas, aun estando en el sentix de Caritamo.
 porquero sin mas las que andan escotadas, y para
 quevedo, a que es costumbre, es vna, que las
 mas abien escotadas, conque si aqui fueren
 las mas, en sentix de tras estan en pecado
 mortal, pues quiron in to duna lo que es mas
 en otras partes. y si al quito dixer: que por
 ay autores que duna, que no es mas que pecado
 venial, queno pecaran mortalmente; pues es
 lo que segun opinion probable de san dala
 mas probable; duna bien quando lo proba
 ble no es endano de sereno, y am lo curas,
 Suarez y medicos, duna segun la mas proba
 ble, si Anselmo es imperfecto Examina
 de con ferous, Cap. D, y D. y Ritel Citas
 Lotum, Suarez, Vazquez, Gallias. luego
 silanda la mujer es escotada es endano
 de lasalmas, lo que ipso es ad opinion probable
 ra pues deus duna la opinion probable que
 endano de sereno, y segun la mas pro
 bable que es la de los Santos, que duna que pecan
 dia

Para aver esta Norma. Obran conda es
 Cunto que es pecado mortal, porq. si una persona
 es casta, y no es pecado, o no, y obra con
 una peca pui de una legonera. No obra
 mujer, que pui ha sido a tanto, pui uadose
 a sea este sus de los escotados, que no este
 cosa, por lo mismo, de si proba, o no, a alguno;
 a la pui a la mujer, que pui uadose muerse
 a trua a de la que amiguno proba con
 escotado. no. Luego ya queda de la obra
 si proba, o no; Obran conda es pecado.
 Luego las mujeres escotadas pecan mortal
 mente si se sexual q. que tambien estan
 esta duda las que no andan cona ferre, si se
 bocan, o no, con la hermosura natural que
 Dios las dio: pero responde que esta hermo
 sura tiene derecho, y alaxi q. ual n.
 y asi si que se escan de la obra de aquella
 and se im pui e pecado, no a la mujer.
 Obran conda, y me a punto de
 de fecho, que se ha de mirar a los estados, y
 que

que las hidalgas, la mar andan escotadas, con
 queyas Col sum bre Enellas y no becauan mo
 tal mense, solo quon truuin Legendemial
 las dixa esto, porque enos dux queya Ena
 ley de Dios para las hidalgas, y otra para
 las labra doxas y pobrecitas, aueris or lo
 seme jante hexior. Quano dxi Dios en el quinto
 man dant. Quelas hidalgas, y Señoras bien
 pueden escándalo andando de nudas?
 que las Señoras anden como pres de h los
 que las otras Mujeres, y que no se de feun
 cion Yaia, que yo ya lo dxi Clemente
 He d andino libro 3.º Pedag. Cap. 11. con
 quant autz vestes etati personæ, si uir ma
 tuza, et uidijs: pero sem pre como dxi s.
 Pablo con honestidad, y recato, Cy uerugera
 et sobrietas orngtes de, &c. 1. ad E thim.
 2. Cap. 9: y si los mar no bles duen hacer
 que se guardo la ley de Dios, mal Cumplia
 con lo las q. que brantan, andando muy
 escotadas y baxando los Volhos que Dios
 las dio contra su No luntad. Mas como
 escan

Escanda haue de un omnia al. Neus al. grup.
tor, Ceter. y aun los Divinos y Naturales, segun
dici Santo Thomas in I. q. 3. art. 3. y sus
res de genit. disp. 23. Sect. 2. Lo que, luego
mejor se deuen de par los Escotes, pues se

Debense tambien de par los adorno
vanos y Superfluos que se obligan. Se
pueden si mos na de mas Superfluos da de
y papas las deudas de N. P. P. y

Deben tambien las que se adornan mu
cho por de pueras a las de mas de par las, que
como dice el Padre Suarez en el principio
que hizo de los trapes; adornare con ista,
Intension es peccado mortal. y tambien
lo es quando en sus afectos y Superfluos
notable, y pro bo cas. con que queda claro
que peccado mortal solo sea, quando carga
las, los escotes, y afeites son superfluos, im
pudicos, y notablemente es decessos. y
escanda toros, de Verbo escanda en las
diferencias morales.

Estas son las razones de los autores de
ambas Opiniones, bien me persuado de
que

Muchas Señoras no a bran visto a una que sea pecado por
 no veran a una que sea venial nomás, faze meami
 que subieran unido los escotados por que de casual
 uave, y quien frequenta los sacios, faze limos na y
 otras buenas obras no se querran con ellas al in fin
 no, por no andar como manda Dios, y a vide paterina
 la mando a todas que suban los subones hasta la gar
 panta, y que en el invierno se pongan unos lunos muy
 tapados, y no sean paces por que seos sonmas
 y no caben los, y aun cuando que los escotados, y a las
 y a fites no fueran pecado mortal, los deuan evitar
 por no comiser. Muchos pecado venial, como en lo
 Confusa Cautano in Sum. Verb. ornat. Libro 6.
 §. delect. Cap. 4. n. 10. Azor y los otros, los quales
 pecados veniales son 3, Vanidad, auaricia, luxu
 ria, Ira, Embidia, pericia, Superfluidad, ingu
 dencia, y no usar a la oracion, Menos precio del
 gozo de nimo falta de misericordia de los pobres, escan
 dalo y final m. §. deudas la gar. y en las mug. de
 al unirse como de nimo es hisa del aso venial, se entenan
 de subaru, n. 434. que all se explica bien esto y que es el
 ma. de los escotados se explica de la xaloge, e se plianarlo
 en manauera, o en do.

Sexto, y nono Mandam^{to}.

92

En este mandam^{to}. nos manda Christo, que seamos
Castos, qui dice no fornicarais. Pues lex Dios ofens
do en este Mandam^{to}. como en los demas, con el
pensamiento y ala obra y obra, con el pensamiento
entendiéndose consentido, quisimo lo consentido, pero que
luego que se viese en sí de secha merecia gracia y
gloria, y se dexaria la virtud de la castidad;
Si ay alguna pequeña disension se peccara venial
mente, porque para peccar venial mente el
mortal mente ha de aver todo esto: Consentim^{to} y
adventum de parte de entendim^{to}. Consentim^{to}. de
de la voluntad, y tambien de liberacion, esto es que
este poder de la voluntad, el haer esto o dejarlo
de haer; y asi lo que estando suñendo, suñan
que matan, que hurtan o que cometen algunos pecad
do de des honestidad, no peccan por queno ay liber
dad en la voluntad, antes se puede peccar sin
desire este suño, o se dio causa a el, y des que se
se complaue.

Tambien peccan mortalmente lo que estan com
placiendo que cometen esta, o aquella des honestidad
Este

Este pecado se llama delectacion morosa, q̄asi si lo q̄
 no estan deprimidos d̄uen quando lo melior tengo
 de haer esta gloria de honestidad, q̄ s̄ienten
 si delecto sensible pecan mortalmente, porque
 aunque les es l̄cito deear Carate, no les es l̄cito
 tener estos delectos sensibles; Tambīn pecan
 mortalmente los que deean cometer algunas de
 honestidades, q̄ deuen declarar el estado de la vida
 que deusan, si es de uella, p̄uenta Carada &
 q̄ los que solicitan alguna persona para ofender
 a Dios: Con la palabra se ofende Dios hablando
 de palabra de honestas con mala Intenç̄.
 peccati de uen por chanza no peccan sino venialm̄.
 peccati p̄sentia de uen peccati de uen se uen con uen.
 Se deueno quando se confusan del peligr̄o en
 que la p̄s̄o, es exuui Cartas para que de uen la
 m̄ltas surge el pecado mortal.
 Con las bras Dios ofendido de muha ma
 nera, q̄asi el que pecc̄ con m̄ger soltera, o uida
 con uella, o uida, p̄uente, o p̄uente, m̄y Carada
 persona que tiene secho voto de casti de uen la
 gloria

Y gloria, o comiso algun pecado contra natura
Se debien explicar to las estas circunstancias
En la Confesion por que ma danes pen;

A que se alabo de auer pecado contra el muger
Fuerio obligacion sui muger honrada a desdovise
y honrada, y que se abraza a alq. muger
o a darla algun d'ulo pecc, y la que lo peccare
pues se presume se haie esto con mala Intenz.

Tambien peccael que se pone a dexoras de xps
para que le pro boquen a de leste; que en ven
do los animales induentes a partar la vida
para no ponerse en peligro de pecar; y los que
en cubreny Cooperan para que se cometades
honestidades, y los que entran en al pua
Casa con Con tinuacion, o visitando los locos
vros de Monjas, a uera de sto diu. Diana
3. tit. 2. ves. 46. quien llegando a entrar tru. Puz
se diu que se frequencia, y sauer que en llegando
a do. Conuivido. Los Casados que son causa

se niegan el diuto peccan mortal mente, y los
que dan mal otomatim. por sig. se
em

Embriaga Con el vino desuaba peca, asilo dize
 fiaz Gil aun Casado que le dize quedava graua
 a Dios pues nunca aua Conozido mas mujer
 que la suya, pues en frustandore el fin del matrimonio
 ciertos quisejca, el Casado que llega
 a axunta de su mujer en segundo grado, no puede
 de pedir el delito si no se piensa, si no cuando
 se palabra de matrimonio a Namuqa que trata
 peca y si du pues se casan no quedan Casados
 por que es un pedim. quim pides dixi meel
 matim; La mujer que se alina con un tenz
 de pecar mortal mente peca, quim si en la
 canion en casa de su mar quando se confiesa
 con Confesorin Copnito deuselo al Confesor
 y hecharla de casa pues el contrario senten
 esta reprobado por Innocencio Indumo
 en las pro positiones 61. 62. 63. porq poror
 Diuino y natural estamos obligados a no pe
 nar nos en ocasion ni peligro de pecar.
 Si quehine a algun tocam. de honesto, o
 forzi deueduilo en la Confesion, y no fue

In pensamiento Conuenido, y el que cometiò algun
peccado de demerito, o venial, lo dice en el
y no dice que suuo polucion por lo contrario
lo Condeno Alejandro Septimo en la propositi
29. Del quelego a muger Casada Conueniendo
a su marido que es plicax este peccado de adul
terio, por el sentençia Contrario lo Condeno Prola
por la bula de Sixto, Innozenzio II, Venlanona
a Nos que duvan que el acto Coniugal au de
solamente por deleite nocioal parte
mãua en el defecto Venial, por au de assi, si
Veni = Septimo y Dezimo mandam.

93. En este Mandam. nos manda Dios, que
No fuertemos, peccan contra este Mandam.
Lo que fueran Cantidad, graue, o la desear
fueran, si la Cantidad es liue, como dos, o tres
quartos Vnlibra, o dos de hubas, no es mas
peccado Venial, Señalar qual es cantidad graue
no la señalo porque hayo Quisio no Conuine
y por la Variedad de los Simultas; mas

(To do)

Todos Conuienen en decir que huxta a una persona el sus
 tento de India es pecado mortal; Congruen Nro bre
 Tema de quarto para sustentarse India, comprando
 Inpan, quitarse los venia pecado mortal, y quitar
 Inaapusa a uno bu a otro que uno tiene Inaap.
 Mex, y Conobligacion de aho faule los Santos
 Jam bre no es tener alguna cosa sin raqui qe
 de defecto graue que tiene, y comprar de b
 de familia, y Criados pues se presume que huxta
 lo que venden: jam para que no sajan esto de
 ven los amor pagarle en fidelidad sus salarios
 y sacando lo los amor aho, pecaran mortalmente
 los Criados que duran; y no haba daran en
 elidad. lamuima culpa cometen los letra de
 Abogados, en que lle van de uechos in p
 y dehenen a los litigantes mas ego. el que pide
 el pleito, y los que se juegan, y deshonelida
 des Conuienen grande caridad, y el aho de
 Inuexu, y los tahau que en el juego ganan
 el dinero con suampa, y los que han de manada
 mense los gaño, flintos, y los de la uas, o de
 montanos, que no cumplen las Ultimas Voluntades

Los que hurtan de la Iglesia y templo alguna hacienda
Cometen pecado de sacrilegio.

Pecan tambien mortalmente los que no pagan
lo que deuen por diondo como obispo. e pagar los sal
nos que se les han por aver detenido la aduenda
esto es luro curante y danno emergente, los que no
pagan diezmos y primicias de mas del pecado
que cometen estan descomulgados como obispo.
de detraction. Tambien deuen detraction los que
ayudan, aconsejan en eficacia, permiten, no se
torxan, y no dulan el sueldo de detraction
que no apongan la haz de los menores, Pecan tam
bien mortal los que no dan limosna a los pobres
que ven en esta manumidad, gal que sepa
deu exaue sibi enim uerius superfluos.

Vender mas caro al fiado que al luego pagar
y dar el luego, del dinero, al go, y a dar al uno
y a luro curante o danno emergente, es pecado
mortal como obispo de detraction. Tambien los que
compran luego y venden, y sea mal el fiado,
los oficiales, hurtando vendiendo mal, comprar
vender cosas espirituales es pecado de simonia
y falta en el pago que en el fecho, o medio a esperar

Mortal, genlosa leue D' inuag'ion Cono obligacion
de verid'ad lo mal lleuado, los cui' do: que toman
sus amos Mas del salario que venen p'car
q los que huyan Engraue Necesidad' como dha
de la p'ro p'orcion 36 D' enada por Mo' cano 11.

Octauo Mandam.^{to}

99.

En este Mandam.^{to} no manda Dios, queno se
levantemos falso testim^o q asi peccan mortal m^o.
lo que en fama al p'ro v'imo leban tando algunos
falso testim^o con obligacion de dar de uer. se en las
diferençiones morales. p. fama. tambien a y esta
obligacion quando se murmura del p'ro v'imo
q se dicen del defectos graues p'rio co se en
q se'ion publicos y se dicen con mala d'oluntad
solo se peca mortal mense; pero si se dicen sin
la intencion no es pecado mortal, sino zocala.

Si se ca temeraria mense del p'ro v'imo
es pecado mortal. Si se ca temerario es quando
en leu' in diuisi se pone a d'ua que filano es la
dion, Audis d' = pero si los indios son grandes
no se ca Si se ca temerarios. Los que ca del p'ro

am

Si hinc est, o doctor noscitur passat de peccato venial
Sicut mox de peccato de No. Sicut dicitur
cho dicitur Santo Thomas. 2a 2q. quest. 22. quod
peccato mortal, deus lo quise hañ ad
de qd or do sin añ adu. Ora dicitur Carotano
2a 2q. quest. 33. art. 2. Quod est qd peccato?

Pero aduerte libro Lib. 2. C. 2. dub. 5.

quod dicit quod dicitur quod fulano ora hinc
traidit al Rey, o lo do mita, o hinc fama
Sicut fante Sicut pa grave porque Causa
In dicitur genero de infamia est delictis
a dicitur Cantas es peccato mortal. quo fante
lo in fama dicitur para quod hinc. lo Sean es
peccato mortal, q no vmpulo. quando est
clan. Mentis Sicut peccato venial, q sicut
minima es perniciosa Eng raue dicitur de Sicut
es peccato mortal. peccato nos lo Sicut conat
Congua Sicut conat hechos y obras como dicitur
Santo Thomas. qñ mentis sui lingua, sui
actio ni bñ, sui operi bus, semper Eng dicitur.

Congue las Mujeres Sicut Sicut hinc, o
vane el vobis que dicitur la hinc peccan mortal
Mense Sicut Mala Intenzio obran: pero iung

Nosea feiten con mala Intencion. Siempre se
 van Venial m. como dicen Nauarro Tomo
 3. Cap. 23. El Abulense supra Cap. 12. Mathu
 Los otros, que mueren con la accion, dicen que
 son blancos, o colorados, En lo son que son de
 otro color.

95. De la obra de misericordia no ay que decir
 nada que es de pluar porque son elara, solo ay
 que decir llamanda misericordia es porq no se
 le ven de su vida, pero obligan a q se ay
 en su vida.

96. La que hace pluar lo que ha de ser
 Cristiano se da aoral que ha de tener
 Para que se ay lo que ha de tener es tener
 q se ay los Sacros, los quales son siete, los unos
 primeros son de necesidad, sin los quales
 no se puede salvar el Cristiano si los ay
 & otros de menor fuerza. Los otros son de voluntad.
 El primero Baptismo, el 2.º Confesion. el 3.º Eucaristia.
 el 4.º Orden. el 5.º Matrim. el 6.º Penit.
 Orden Sacerdotal, el 7.º Matrim. de los ay
 otros que son de muertos, q son Baptismo
 Penit. llamase de muertos por que el alma

esta

Esta muerte quando lo veu. Los Dios son de uno
porque quando hade veruñ los ha des Pan
En gracia por que sino face. Mas au legio veu
uñendolos.

Estos don aum. de gracia siempre saluo
Enal o mas cau. Salan la pñ mra pñaa
peracañ dens. Como se se en los que jugaban
que se van bien de. quetos y no eraan
Con el sacñ de baurñmo se qñta el pñaa
Dñ pñaa. Lo no qual qñta que suuere
Con el que se baurñaa. Pecaño Dñ pñaa
es aquel con que se nos nacemo de uñaa
de dñno pñaa. Padre, y en este sacñ
no se saluaa ning.

Con el de la Confirmañ. no. Confirmañ
En la se que veuñmo. Con el Baurñmo.
Con el de la penit. se percañan los pecaños
Como se deos despues del Baurñmo y se saluañ
algun pecaño En la Confirmañ. se come se pecaño
de fañ de legio. Con el de la Comuñ. se saluañ
Dñaa a Amas, y se nos aum entata pñaa

En este santissimo sacñ veuñmo. a challo
se daa deo Dios y Sombre que esta Verdadera
mente En este sacñ. Con el de la Comuñ.

RS

quitan los malos Vicios y Viciuos de la mala vida
 pasada, sea guerra el alma contra las ten-
 siones del dem? y veu el cuerpo de la vida
 le conuene. El sacro del orden le mltimo
 Christo no es para conagraas ordenas
 digno. Mmbrs como Smb deaconos
 diaconos y sacerdotes. El Matrim? para la
 sa de la graua los Cuados con la qual
 si ban en tierra para fiam? y caen hijos
 para el Cielo.

92. En es plua las OTRAS Oraciones no ay q
 a fenne que son claros; solo de los quados
 Capitales, tipo qual uno. Llaman mortales,
 que se llaman asi es por que son causa y ter-
 ces de don de se du ginan muchos males
 y viciosos hañtos; no son mortales de su natu-
 raleza sino quando son causa de que los
 Man da mment de Dios y de la Sg.
 se que exantem Sg. de se deon misa como
 le bantame de la cama esta pericia para
 de mortal: y de fardes a la explicac.
 de la Doctrina que se explica en la 20.
 o en la mision, los que ignoran lo que es
 son fauer para salvarse sino pueden haer

Se

La diligencia por otra parte para salvar que
se multiplican los maldades de una y otra
que de un lado los Cristianos. segundes
honesta mente porque como una que es una
que me aya provocan a la culpa e fagulas
fuerzadas. perdida mi Padre el Vergete
poniendo en el las manos, por que estava
ayrado esta era su pecado, pero no siendo
Causa de que se quebranten los preceptos
dichos aunque se llamen mortales no son sino
veniales. Del pecado mortal y venial.

28. El primer pecado mortal de un hombre, o de
jardes haia, pensar o desear algo contra
Dios en materia proxima, que es
en lo que se ve era pecado venial, que es
madre porcion del pecado mortal. llaman
venial porque lo que generalmente cae el hombre
en el si se examina se perdona.

Perdonarse por unu Oras, por unu
Comulgacion, por Confesion General, por Confesion
Episcopal, por una vendita, por un
vencido, por decir el Pater noster, por un
sermon, y por golpe de pecho pidiendo a
Dios

Dios perdon, pero sum puer misericordias que ya ad
 quada de el facion, q' abo xui m. ala culpa
 quita y Compla cionid' alla nos e perdon
 pero aunque se perdone la culpa, nos es uel perdo
 nado de la pena hasta el purg. q' esto es pecar
 lo venial, pecado que hecha al purg. y pecado
 mortal e lo que condena a hecha al infir
 no. Digo pues q' pecado mortal es decir, o
 Sauer q' = Dar de uel aun hombre uel sugit.
 q' ues ladrón, homicida, infame, etc. = es pecado
 con obligacion de pedir perdon, q' de ser uel
 si esto lo dice enaui aunque sea uel. si q'
 secepto ay la m. ma o ligas. aunque no se
 pedirle perdon, porque no es lo d' de enaui
 cara; deca por esta Cruz que hie eho y no e
 hio tam bien es pecado, y tambien lo es el
 z' = malas palabras a los Padres etc.

Sauer algo contra la ley de Dios enora
 grave es pecado mortal, y asi el que mata
 es des honesto, huxta etc. = pecado mortal munde
 pero si huxta poco no comete mas que pecado
 venial. bien que puede quitax en hombre
 poco y pecar grave m. con obligacion de pedir
 Com

Conque quitas aun por bre sacre la aguja
Semia para corex No solo es pecado sino que
ay o ^{on} ~~el~~ ~~hina~~ lo que a naua cada
dia; Tard cerca de huxta manos queda
querre huxta se ha de ~~el~~ ~~hina~~, Tard se
ha de pidiendo son malas y sacre las
Confessionis que se haun.

Dize dejar de haun, por que en haun
aqui lo que paupto a firmatus, Tard el que
dejar de comina, de honrar aui Padre,
de auunar, de amar a Dios y al proximo
como a ti mismo de ~~de~~ ~~de~~ ~~de~~.

Pensar y delectarse en que cometida
ha o tra del honestidad, como se ha en plus
de En el quinto y sexto mandamientos
es pecado mortal. Veanse estos y los otros,
mandamientos pero en su peccabilidad el gran
para quitas a alos que tuenen pensam.
Contra Dios, y sobre todo en plus que
este deima =

El sentir, no es consentir,
 ni el pensar mal, es querer,
 Consentimiento Sadi aver,
 Junto Con el advertir,
 No peo Yo En admira,
 penam^{to}, que no advertito,
 y si advertido, y dispreto.
 estoy, y no asuntito al mal,
 sequi noay Culpa mortal,
 que do estareguo, y creto.

De axaigo = Aquí parte de quim puo uelle gal
 á dusear que brantax algun mandam. De ley de Dios,
 es pecado, y ainel que dize solo quia a si una Sueras
 esto, y lo Dio, a ungueno laco a un pecado, que á Dios
 se le fende **Tambien** con el dize, en los lugares donde
 Suiore pro familia se le puede lex la Rebelar de **San**
 Bre gita enq de puaa que por la delectacion, y a fiaon
 con que las mugeres se ponen las pro familias, y la
 luntad de perseuerar. En ellas llega a ser pecado mortal
 (Lib. 1. Rebelac. 2) Ten entendido (la disp Chas
 en Napoli) que como lo de los peccados mortales son
 muy puaes, así tambien el peccado Venial, si el hombre
 se delecta en el con intento de perseuerar y luntad

Scha

Se han mortal; por lo qual conozeras que dos peccados
se cometen (los quales aora se nombra) que traen en
si los dos peccados, do dos los quales ha un que son
veniales, pero porquelas gentes se deleitan en ellos
con voluntad de perseverar se han mortales.

El primero de los peccados es que las carnes de las
Carnes humanas vaciadas se miran con diversos colores
con que las imagenes insertas de las cosas de los
y las estatuas de los diolos, para parar a los ojos
mas hermosas que lo las mas.

El segundo peccado es que las formadas he
neltas de los vestidos que usan las gentes, los cuerpos
de los hombres, y de las mugeres pierden la forma
de vestido, y esto han las gentes p. se venia
para representarse ala vista mas lascivas y
Sordidas, que lo el señor de todo las las, y luego
añado (Christo) y por esto labras con un ma m.
que quantas veces afentan sus carnes con lo la estia
ordinario, tantas veces se les disminuye alournan
fusión del espíritu Santo, y el diablo se les au
cama, y quantas veces se adornan con vestidos
Inducidos, y de adonados, y de forman sus uas
por, tantas veces se les disminuye cada uno de
alma

Alma, y se amentala por el mal del Diablo. O
 Enemigos míos, que tales cosas hacéis, y tales
 pecados. Contrarios a mi Voluntad Cometer! por
 la gran impaciencia, y no atender. En Vos os
 el modo que no estuu desuado a la de la Alma?
 heidao cruel mente conduros azotes, y quando
 os oírtais. Ingi? Vais a la, como no más a mi?
 Vos lo de la manera que fue el caso de Ganque?

Después el Autor de las Revelaciones
 acerca de esta Revelación, que se peccan mortal m.
 los hombres, y las mujeres es que pone el último
 fin en estas Vanidades, por el fin que Complaue
 2 Tener Intencion de peccar es mortal, sin
 preque se ponga pecado, luego de = Mas el texto
 Canonico (in Cap. Unum orarium, dist. 25. paragr.
 Criminos) Requirit quodam s. Agustin, qui nullum
peccatum est a deo veniale, quod non fiat Crimiale
si complacet. Mas aprietas esta palabra de s.
 Agustin que dicit, que no es pecado Venial, que
 no se ha por mortal quando a Complacencia eius
 Pero esto se debe entender quando de la Alma
 nra se pone el último fin En la culpa Venial
 que

Queaunque Suuiera pcepto, y Comunión solo
me hiza, no obstante que ella pro hi biera, y
de reueraxa la Voluntad e nella.

El Santo Thomas dice, que el pecado ve
rial para ser mortal por razón del escándalo
y mal exemplo, muchos se escandalizan y pec
can viendo las mugeres con sus vanidades superfluas,
y escotados impudicos, e ymbucandolos bucos &c.

A los que asisten ala Explicación de la Doctrina
Christiana, del Sermon de mil millones, ganau
Doxermita Duxermita y Ochenta y cinco dias de
Indulto. Su Eminencia concede con años de pen
y S. e. Señal obispo &c.

Quando se oye sermone de Mil millones que
se predica en el Condo. Segana 2933 de expensas
los mismos ganau los que oyer en muna en las Iglas
de los Conuentos de N. P. de San Fran. por comu
nion de Nicolas I. y los que asistieren a los sermo
nes de Mil millones ganau 18 años de Indulto
del genero, y si asistieren los lunes y viernes del
Quaxima ademas del dho ganau 13 años, y
202 dias de Indulto. Concedida p nu
Pontifici, an la prima Quaxima de Indulto. quoad
Secularu. y.

100.

Si su auzi, que algunos murmuran de la copliag.
 de la Doctrina, o de los sermones, que se para hauidi
 callar, de un lado quison como camona que se buelta
 contra el esepo, por que mirandose en el leu
 cubrio su fealdad, y quonose deson diron, y o que
 se nra in hom bre que se reprehendan sus culpas,
 es de un lado que el fallero della gra, y mala dade, de otro
 no es verdad que las al quando cae en par tes
 sana no la tirma? si pero si cae so buel qunalla
 ga mucho dolor caura. Expeador sientes quite
 reprehendan? En esto no auzi, que se las de no della ga,
 y de culpa, y asi por que no se tengan por por
 callar, no murmuran mas.

De los Murmuradores, y Predicadores auzi Apto
 quison como las al, y la luz, Math. 25. pues las al
 como se ha dicho no la tirma a los buenos. Si no a los
 malos, ni la luz ofende a las mugeres hermosas,
 antes buelta de un lado su hermosura, e impo
 las sea manifestada su fealdad, y esto no es
 defecto de la luz, ni de la al, sino de la persona
 sea, en su onada, y que las al, y la luz son muy
 buenas, pues aquella razonala cosas, de la luz son
 muy lucidas y hermosas, como los similes. p. 254.

Las.

Las 15 proposiciones condenadas por la Santidad
de Alexandro 7. de baxo de censuras, y penas, Jue
ves 24 de septiembre de 1665, à 18 de Marzo de
1666. en la Congregacion General, de la Santa Ro
mana general Inquisicion, que se tuvo en el Palacio App.
del Montequiuino en presencia de N. Ss. P. Me
sandro por la Divina Providencia Papa 7. y de
los Eminentissimos, y Reverendissimos Señores
Cardenales Inquisidores Generales, en toda la Republica
Christiana, contra la Seruicia Prauidad, por la Santa
Sede Apostolica especialmente Señalados. —

Aluendo llegado a noticia de su Santidad, no sin grande
desconueto de su lo razon, que muchas Opiniones y elaxa Santa
erueñanca Christiana, y ocasiona ban graue daño en las
almas de los fides, parte dellas que por muy antiguadas
volbian amas de uer, y parte dellas nuua mente
volbian a sus, y que *Summa li.* 2. de uago de los
Ingenios q' ubi los, y perspicaces, que ca da dia cre uamas
Por Cua Caua el modo de o pinda en las cosas que se
nican a la Comuñia de mto de lo del todo diuonante de la
sin

Verdad Evangelica, Doctrina de los Santos Padres
 como paxior si quando los fides, por esta regla se
 practica sea una de las grandes corrupciones
 en la vida del Christiano.

Por lo qual para que en ningun caso el camino de la
 salvacion, al qual Dios suprema Justicia, cuia palabra
 eterna sin ser permanen, desp de el hecho, no se
 sagamos a otro, para destruion de las almas, y mas bien
 videntes, acortos en el camino, no mismo Santo
 P. Alexandro D. para las palabras objas, que dios
 se encomendó el camino es sacros, y mucho que se
 se perdicion, reduciendo el camino a la solitud, al
 camino derecho y verdadero, como contra la supersticion
 Ciudad el camino destas proposiciones amados de
 etas en la gradua theologia, y demas a mas de los em
 ne nados, y D. señores Cardenales, Emulas de
 quier otros contra la heresia prauada, los qualis au
 erdo imaco au cargo deq. de la en con. de car.
 en sujan de sea el con. de a solitud, y audencia en
 toda madura, y como inquiri a otras pax.
 en las cuptas hasta el dia por lo en cada ma
 las, de cada mo au sentidas de los y paxior.

Proposicion Prim.^a

Ningun hombre en el mundo de toda vida, esta obli-
gado a haver estos defectos, Esperanza, y Caridad, en fin
sobre los Principios Divinos, que se le engendran ha
de ser. Condenada. =

De pliar brevemente estas, y las prop. Condenadas
Por Armo cano. XI. Ya dice el Sr. q. la d. cano. de
todas estas p. no es con de a los casos mas quales
ca. p. uos. En ellas, y que estas d. en. se han de men-
dex el bucham, y no es de verse a mas de lo quellas
d. en, y que se p. uos. los fauores se han de amplexar
y los d. d. os. Ver tam. q. u. q. an no vale d. u. r. u. an
dad Condena el d. p. r. o. r. o. luego el d. q. u. e. se l. i. a.
u. = He sta p. p. o. p. o. s. i. c. i. o. n. de S. M. e. r. a. n. d. i. o.
Se ha de d. e. n. q. u. a. u. n. q. u. e. Condena su S. a. n. t. i. d. a. d.
que nin gun hombre d. = no se n. a. l. a. S. t. i. o. En que
se de uen haer, con que, podra d. u. r. q. u. o. d. i. g. a. n.
Ma de cada año, p. u. a. u. e. n. d. o. d. e. t. e. r. m. i. n. a. d. o.
La S. p. l. e. n. i. a. que los p. r. i. n. c. i. p. i. o. s. d. e. l. a. d. i. v. i. n. i. t. a. t. e.
s. u. n. t. o. t. a. m. b. i. e. n. D. i. u. i. n. o. s. o. b. l. i. g. a. n. Ma de
cada año; No es mucho que estos d. e. n. d. o. s. t. a. n. g. r. a. n. d. e. s.
o. b. l. i. g. u. e. n. t. a. m. b. i. e. n. Ma de. Pero aun esto no lo
ha de d. e. t. e. r. m. i. n. a. d. o. la S. p. l. e. n. i. a. (Se para mas inteli.
de esta p. la 16 y 17. de Innocencio II, y la 3.
ca. 3.^a) pero como tenemos en el p. r. i. m. e. r. a. M. a. n.
Lam. 6. l. i. i.

Obligacion de amax a Dios, es fuerza que se cumple
D estas virtudes theologales = Segunda proposicion

2. In Cavallero de a fado que di admittir el desafio por un
curia. En la nota, en fama de Covarde, y gallina
Condenada. a esta Condena susantidad por quon
puno puede poner voluntaria. En el dho qd
vino a petar, qd admittir el desafio es lo. Tan
siendo la Religion de S.iago se repele en el
interrogaciones de sus in sum, alquien admittir
el desafio, sentando uno sea admittir por covarde,
pero no silo desp por no ofender a Dios. y asi fue
suprocurado a jere: si Dios no pro huer a la ley
del duelo, si solia a pelear con los; pero para que
Consejos, que solo lo desp por que Dios lo pro huer
as desp, que lo es de los dias me pareo en las lara
y en tal Calle con me cada, si Dios, o Dios me a comen
ere, sabre como Cavallero de fendir me. ante desp
In Cavallero Andaluz, y pareo bin a unalof
Quelistas, on que En desando lo por Dios, no puede
parelos buenos su honor, y si para los malos lo puede
nemo potest duo vni commu. lexuine.

3. Tercera proposicion

La

La Sentencia que dió, que la Bula de la Cruzada solent
prohibe la absolución de la herejía, y de otros Crímenes
quando son públicos, y que no dió, y así lo ha tratado
del Concilio de Constanza en el qual se trata de los
hechos de ellos, y que en el año de 1629 a 18 de Julio,
en el Concilio de la Sagrada Congregación de los
Empleados, que Villa y Tolosa. Ordenada
esta la Condición suantidad por que se ha herejía
fornal es la o culta, como la pública, y así se llama
de aquí de la o culta, que aun se llama en se
se puede oír, oír a quella oír, y así es falso que la
sacra Congregación la oír, y oír, y así condenada
a la Proposición.

4. Los Prelados Regulares que en el fuero de la con-
ciencia absolven a qualquiera que sea secular de la herejía
oculta y de la excomunión que por ella se mandó
condenada, pero por que quella condenación no ha
ha en sus prebendas, si bien en España dicen
muchos no pueden, pero de la herejía interna
qualquiera Confesor puede absolver, y muchos
dicen que el que en honoraria inbeniente
y no revela la excomunión del pecado de herejía
no comete pecado reservado de herejía, con que

prece

Pudiera ser suelta de qualquiera Confesion aprobada.

Ca
5.

5. Proposicion

Junque evidente mente Conste que Pedro er heroge
no tiene obligacion de delatar a su solo peder peder
Condenada; Condenarse porquell se duna de la m
quisicion es distinto de lo. Ptas pui esto p d m probancia
Cortano, quell qu haer todas las dilig. jas q quide
El m. mo Para d m nua al m. se. Sere se. Sed.

6. Proposicion

Ca
6.

El Confesor que oia Confesion Sacral de
al penitente papel, Carta, o Billete, para que des
pui lo sea el que qual la soluta a actis teneros;
no se juzga soluto en la Confesion, y por esta
Causa no dui ser delatado Condenada. — Don
muchissima razon se Condena pui lo m. mo es dui
de palabra a la que se Confita. Se a tu casa d pui
que de d uelo p uer euto; pui tal y de d i n y d i t a r o.
no quie se ampaas, y la soluta non tiene p u n i a p i d u
la Confesion, y se le haer injuria al sacro. p e r o n o e s t a
Condenado, n' au p u i d e m u c h o, y l a r g o t i p o l a s o l u t a
se en su casa.

7. Proposicion

Ca
7.

Modo Para Eximir de la obligacion de delatar al
que

Querelitas es en esta forma, si el confesado se confieso con
 sollicitante pue de este a b'soluerle sin cargo de comun
 iable condenada; y en su caso se condena pue
 manda suantidad al penitente pena de exco-
 munion que de la sea al confesor, y a que el confe-
 sor no se lo mande. pero es probable que dan
 fe en no estas obligados a declarar. sea sea al compen-
 do de Diana, se lo confesamos. ya se ayo dij.
 13. pero no pue de ab'solver a persona sollicita
 y si la a b'soluerle, la ab'solucion es nula.

8.^a Proposicion
 8.^a Proposicion

Pue del sacerdote se cum' licitiam. duplicado
 estipendio por una misa aplicando por el que pide
 la parte p'una y al del p'uto que co'p'te por el que
 celebra, esto aun de pue del decreto de Urbano 8.
condenada. pero si la necesidad del sacerdote sea
 grave, o gravissima y a cu' un alg. que de tomar
 mas el estipendio de lo acostumbrado, y mas con
 p'xa candles, vino, y otras cosas para el culto.

9.^a Proposicion
 9.^a Proposicion

Despues del Decreto de Urbano pue del
 sacerdote a q' se le encomiendan misas y celebra

Sant' fau & dno dando le menos timona de la veu
 da veser bando para la otra parte del est. por
 do Condenada, pero el Capellan puede mandar
 deus las misas de un Capellania Conmeno el yerno
 & el pobra sacudo se que supo bria, o parentesco
 le veuio grande ligre de la menor Comorea
 justo, pero no los demas porque fura torpe para
 era.

Decima Proposicion

10.

Loes Contra subbia veuio timona p. m. san
 ficos, y solo o fura mo, ni tampoco contra fidelid
 aunque prometa e firmado en suant. aque
 da la timona quando la o fura p. dno atp.
 Condenada. esta proposicion se ex plia contra
 octave Plano bona,

11.

Undecima Proposicion

Los pecados omni dos en la con fesion, o otuidados
 por peligro que amenara de la vida, o por o tralame
 no tenemos obligacion a declarar los en la con f
 sion siguiente Condenada. Pero puede el seclar
 dilatar el con fesar los que se col bican hasta
 la con fesion annual, pero n. d. p. se confesava

poce

Poromas Omeos, noy o Phyaon siendo de nauque
Adeu' Ino, o o'ho si se que daxon poroluc' do, puy
E'iel poromas Omeos, queda' quidan enuua
doy Embe bi' do.

12.

Duodecima propozicion

Los mendicantes pueden Absolver de los Casos
Reservados a los Obispos sin tener la Santa Conde-
nada, pero pueden Absolver de los Reservados
de dicho Comun a los Obispos; pero no por su
sino es que sea con la bula;

Decima 3. propozicion.

13.

Sancti facin al precepto de la Confesion annual
Lo que se Confesian con el Religioso q se presento
al Damos q fue reprobado injustam. por el
Obispo Condenada: pero po darse Confesian con
el n' despues de dicha la aprobacion, se reprobado
injustam. por quel dia que fue aprobado
sin sumite es elejible con la bula, como dize
tam buono, & fros; las palabras de la Bula
son estas, dize Pontifex: Ut possit quis eligere
Presbiteros seculares, vel et Regulares, qui
approbati ordinis, & quoad Regularem societatem fuerint approbati

Decima 4.ª Proposición

14. Aque Voluntaria mente e confessa mal satis faz
 al Puesto de la gloria condenada, por que como dice
 Derecho Divino: Christo Nro bien en lo que mandamos
 manda que se haga bien, y la gloria lo que ha en esto
 es de terminar el igo. pero si en su depejado veser
lados con su quiere en la autoridad no quedan
reservados, pero es pro table que no se curru en lo que
mucho al ong ue en este mal.

Decima 5.ª Proposición

15. El Penitente que se progra au thoidas quedan
si en la otro parage por el cumplido la penitencia
condenada, pero para con la del en su ca, como
sea la penitencia satis factoria, pero no la medu
nal, pero si no tiene esta la, no. su thoidas par
tes de la penitencia, quiere se haga el penitente

Decima 6.ª Proposición

16. Los Venerables curados pueden elegir su confe
son agual quiere sacerdote aunque no este aprobado
por el ordinario condenado, condenase por
esta derogado por el con lilio del dentro el que

y No

No son Pictados, y solo esto se pueden elegir, y aun
 los Velipiosos que han Camino tienen para elegir
 para elegirlo, Estos pueden tambien Ma
 ves en la vida elegirle para que les abra
 de qualquiera manera. Si bien las p^{er}sonas
 que se ha de tener en cuenta, el Velipioso es mas
 seguro y probable. y si los curas en algunos
 y no de los de la autoridad para elegir
 por un favor aun simple sacerdote podian
 y sino no, — Proposición Decima

17.

Es lícito a q. Velipiosos, o de los q. matan al Calum
 niador que amenaza publica en un mes de electos al
 Val de Velipiosos, q. haya otro modo q. defendere
 como no para lo a dia del calumnia de electores
 de terminados, de puesto a dia en la cara publica
 mienta con los mismos delictos al Velipioso, o a su
 Religión en q. de nombre gravis de aucto
 ridad munda, que no le ma dare condenada
 y con rasones condena por su buencia e dero en
 la defensa y se le puede velipiosos probando ante
 el Juez no ser cierto lo que dice, si bien no para
 que habla con lo de la ley, y el otro porcion 18

18.

Proposición Decima 8.

El cual quitar la vida al acusado, y testigos falsos
 y tambien al Juy de quien ciertamente presume
 Le habi de dar Senta. Injusta, si por las Cambrs.
 No pua el Inocente quitar el dño que se le ha de
 repua condenada. Y ella pro posicion Ley 2. de
 dñada que ay m. modo para de fenda que
 sona p. dñan, Recusacion, Recurso al su p. dñ.

19. Proposicion Decima nona

No peca el marido que da su propia autoridad
 mata a su mujer cogida en adultorio condenada
 Proes pro bable que auctoritate publica, et regia
 potest. Si el marido es Juy como el Rey de la
 la causa, y si el d. Civil se lo permite e tanque
 la mate sin culpa Crpna. T. b. persona
 vida en la Etern, pro amadu con pro p. dñ.
 vida de los d. mata, y may q. esta en dñ.
 En no haver la causa que es contra la natural
 y no pua el d. Civil de p. dñ. contra el
 natural. y es muy dable que la dñ. se he he
 p. dñ. y violentado y sin dñ. no exa. dñ.
 de dñ. = Proposicion Vigesima.

20. La restitucion p. dñ. por P. S. a las Beneficia
 Longue

In no Veran nose suu en Ena unua antes dela sent.

declaratoria del suu por que pena condenada

Peron los sermores pumexos no Veran aung

peca no tienen obligacion a Vestir, nisi de san

Ina hora menos aung peguen en no Veran

ni de san al guno, si se ha en la no porer

paridad de man. Proposicion Vigesima.

21. Aque tiene Capellania Colativa, ob no g.

Per que Celeratio mientra estuda satis

asuo obligacion de no Veran el condenada

Por que causa personal, y si el no no puee

ora mola, ni aung por m, aung ni el no

Pero nel beneficio emu, tenue no tiene obligacion

de Veran el ofiis Divino, pero nel de una

o el de punto. Proposicion Vigesima 2a

22. Nos contra iusticia no dar gracia mente

los Benefiis Celeratio, por que puee pueca los dno

Benefiis por al quinteros pro no si de pora

Da una de le de fido, sino por la cora de no

de que lo de a quien no tenia obligacion de no

condenada, por que no solo en iusticia, sino bononia

de Consta la iusticia de la Veran. Enoda

grauosa mente los Benefiis, e luan pum g lo quino

De la proposicion 26, pexi dñm muchos que dene
fijos Eclesiasticos no se entienda en las Capellanias
no en las ruias, no en las monesterios, no en las
comuñdas de las Ordenes militares, no en las
de dene fijos, y lo mismo es de las capitales.

23. = Proposicion Vigésima 3ª

Que quebranta el juramento Eclesiastico
a que está obligado no peca mortalmente, sino
lo hace de menor precio, o no sea, a qualquiera
que no queira sujeta a la pena condenada
por que peca mucho, y se ve por la guerra que no que
branta las mandam. por menores penas que
ramos no ora muna; No pagar diezmos, ni de
esto no se queda de dñm =

24. = Proposicion Vigésima 4ª

La polucion, la sodomia y bestialidad son peccados
de dñm peccati in fima por lo qual basta de un
la con fesion que se pro uia por la dñada
Porque aunque se da esta tres especies conungan
en frustrare el semen, que la natural es a inhi
bitio para la generacion, si conuenen en la vedad
estimacion de los hom bres, y se conseruan dñm
cada

Cada pecado, y así dicesen; y así pues son distintos
Crispín seducir deus, si se polucion, sodomia
o bestialidad. Pero no esta condenada el deus si
fue apiente o piente, si con imperio, o si con
osi que seia, o pallina, o la traba.

Proposición 25

25. Aquel tubo copula consuetudina sicut facit aliquid
cepto de la consuetudine dicens amari consuetudine
grauis peccato contra castidadem sine explicacione
copula, condenada, de ninguna manera que
tena tacto libidinoso, no es tena copula
que se aña de es peccata malicia sobre la malicia
de los tactos, y tambien porque puede tener
copula consuetudine extra se, y esta es dis-
tinta Crispin de la copula.

Proposición 26

26. Quando los que litigan tienen Opiniones y qual
quier pro bable que del juez vea un animo
por dar sententia en favor del uno, y no del otro
condenada, vea la proposición 22, pero es
pro bable que no tiene obsequio a testibus
Pues no hizo agravo a la parte y no tenia mas
de uno

Deucho quia dicitur. ni tamoco esta conde-
 nado que se de llevar dinero por anteponer
 la causa del mo, q. con d. y para deucho
 como de naly q. por aune comenza de em-
 dia. pero por se veu algunas Bullas de lome-
 por mura liberalidad es probable que se
 de veuim sin peccar, y que el b. n. f. ante que de
 cana lgo al juez por se de m. au. de f. a. n.

Proposicion 27.

27. Si un libro es de algun autor moderno dices
 su opinion tenese por probable mientras
 consta esta reproba da como im probable
 por la Santa sede. Condenada, pero
 no se condena que se queda. Un de qualquiera
 leue opinion sub condicione en extrema
 necesidad. (Ve la pro posicion 3 de Innocen-
 cio Un decimo) n. d. su opinion tiene gran
 fundam. y los otros autores no la reprobaban

Proposicion 28.

28. No peca el p. u. o. aunque sea causante. No se uia
 la ley promulgada por el P. u. o. y Condenada

de l. de

Comúnmente dha alguno, porosi fuerd pñ
de guardas No pecará, nñn suplicar dñales,
y encl in dñm sens pñd dñco dñpacion. Y si dñ
la Suplica Calla veel Superior d dñm, que quita
las dñpacion, ni se peccará Enno ad in dñm
si desu a pñtacion se arua d se pñm escandalo.
y asno qu dñan Condenada las Opñones
que dñan que para quela lere humanas o dñm
se requir aseptacion del pueblo, y que dñma
vñes las b. exion d pñm pño porqu dñ hallan
Ya con para b. exion dñ, ni dñmal m. peccan
pñe la con dñacion solo habla quando dñm dñ
ninguna dñ = Proposicion 29 =

29. En el dia de dñm, q. Mucha Vez Comenca
Cantidad, aunque dñ in comuna muy notable
No que exanta el dñm Condenada = porq
as como a lo que dñm huxta dñpacion dñm
dñdad dñm grande dñm dñpacion a Vñ
dñm, y pñe dñm dñm, am dñ = en dñ h
Toma Mucha Cantidad pequeña larg.
dñm con grande Cantidad que tomada dñ
Ma vez que exanta el dñm el tal dñpacion
Peccam dñm

30.

Proposición 30 =

Todos los o finales que corporalmente trabajan en la Republica estan enusados de las obligaciones de uno, ni de un certificar por Trabajo es compatible con el mismo condenada =

31.

Proposición 31 =

Abolutamente estan enusados de su cargo del auno todos aquellos que van camino a cavallo de qual quiera modo que lo hagan, aunque no sea nuevo, y de solo India condenada = En el caso de pro foras no solo se dice de un que tiene fuerza de un aunar, y sino no, ante ayo, o acaualle sea este, o el deo Trabajo, pero no grande de serata al punto de guerra, que la deudidad no, ten las obligaciones aunar, por que aunque no se ne obligacion a azotarse, es esta obra por el bien ejemplo que se da tan grata a Dios, que le da obligo, por que el que se prusa jugar la pelota que se cansa y aun lida queda deo de la de de el auno tambien no pero no ha de ponerse a jugar por no aunar =

Proposición 32.

32. No es evidente que la lotumbra como con unidos

m

Ni la haremos en quaxima o blique. Condenada
porque la columbu tiene fuerza de ley, y la
audiendo siempre de no comerlos, luego oblija
pero es probable que en los Domingos de qual
quiera se puede comer la columbu. =

Proposición 33 =

33. La institución de los frutos por dminion del
Vero se puede suplen por qualquiera d. como
que hizo antes. Condenada = porque quando
se dan los frutos de un d. se dan
de uno que de aux. papa, pero si la y se puede
suplen por las que se han de dar. =

Proposición 34 =

34. Si quaxima Dominica de Ramos. Verac
oficio de Pasqua. Satisface el precepto Condenada
Pero si se puede Verac el oficio de Veniuncion, no
la Condenacion no lo dice para Nra M^{ca}
y plena que se termine. =

Proposición 35 =

35. Por no fiero dno con no fiero que de qualq.
Satisface ados preceptos por el dno, y por el
de Manana Condenada = Porque por el
gan.

Obligacion a Veras cada día y ora Canonicas, q se con M 56
oficio de cumphria por dos dias nose Veras en Indias
que se con congruente Cumphria. —

Proposicion 36.

36. Pueden los Regulares en el fuero de la Concubina de las
sus privilegios q ue estan en pparamente rebocados por el
Conuilio Cui den tino condenada, y con rason pues
quando pmo elawilla rebocada, nono estan los
que son conque privilegios in con tario. escueto quello
estan no empero aquellos donde no la pmo. —

Proposicion 37.

37. Taron dulgencias concedida a los Regulares q se
bocadas por Paulo estan rebocadas las condenadas
Pero para nra Religion que haz subdes
San Juan que estan rebocadas pues exeran deique
Las ob luo conceder a no otros pero las concedida a la
fia dias de los Regulares no estan rebocadas, y estas
y las concedida a los peler. Las pueden ganar los Religio
nos y las que se les conceden que pueden ganar por sus
Padres y animas = Proposicion 38.

38. Mandato del Conuilio Cui den tino a la
dote

que fuerosamente dice misa En pecado mortal de los
juase quanto antes es conso y no pcepto denada

Proposición 39.

39. Aquella partriula quanto antes se imbuia quando
el sacerdote se confesara au tiempo condenada
Porque para confesarse auiso qd pcepto
y auis el Verdadero sentido de que luego que halla
Copia de con feor se confiese. =

Proposición 40.

40. Es Opinion probable la que dice ser solo pecado
Venial el orculo tenido por delectacion carnal
y sensible la qual se origina de mismo orculo
sin peligro de esto consentim. y polucion denada
Pero no esta condenado el dar orculo y Columbre
La Pasia o Venia o lenia aunque se q delecta.
Conguenca y consentim. pero si que el to autoru se
ntan por Venial el dar orculo de = porque pa
uidad de materia q a para se condena que en esta
materia si despues en esta can. genera y peli
gro y grande =

Proposición 41.
41. No se ha de obligar al conu binario que heche
las

La concubina, siesta fuese muy Viri parava regalo
y así tenia mueras faltando ella parava D. de mueras
de como dada y otras fanda le causaran a h'o
y dificultades. Se halla en la Ciudad. Idonada

Porque mas prepondera la comber. de la
magueta del cuerpo, y luego que por nro engeli se
de pecar pecado. Proposición 42

42. Es luto al que presta pedu mas de lo que presta si se o
bliga a no pedir el primer pal hasta cierto tpo con el
nada. Pero como se suro levante o damno
emergente o peligro del Primer pal, o de un go
dra buar algo de mas. Se parama inteli genua
Cayo por hioner condenada de Innocencio II
La 41, y 42. = Proposición 43

43. Legado anual que no de 20 y qualmas
no duramas que por diez años conserada
Porque contra la costumbre de la Iglesia
que celebra aniversarios anuales, no solo 10 años
sino 100 y 200. y contra lo que dicen las historias Cele
stiales que estan llenas de matoras de mueras en el
Prepa tomo, y Orana Regali de An granorada
que

Quediso lo dho, y lemando el Santo Tribunal que
se celebrase publicamente luego &c. =

Proposición 44.

44. In quanto al fuero de la Comunidad con respecto del
Reo, y quando la Comunidad es en la censura con-
denada = Cierta se responde con condición de comu-
nitate, &c. hasta que restituya mas sino, por
la potestad de la Iglesia, que es potestad de su-
perior =

Proposición 45.

45. Los libros prohibidos hasta que se esproquen que
den pena de excomunion a quien los lee = Porque quando de ellos
se responde a peligro de leerlos, aunque sepan no los lee-
ran, o que no los lee, pero el que los lee se ve en
india, o de no cumplir la censura por la gravedad
de materia. =

Todas estas proposiciones, y las de Innocencio
II no se pueden practicar sino es queriendo pagar
la pena de excomunion ipso facto, de que la
pena de excomunion, o de excomunion a su sanidad
no se incurrirá mortal, de mas de esto mandado
Santo

Santa obedencia, in Virtute sanz obedencia
Sub in ex muna tibe Quini judicij quoniam
pradique estas pro ppozicioni, sino es que sea i mique
nando las.

Tambien manda por Santa obedencia, que
ninguno sea traua a denu queo tra fuerza acista
es tan Condenada, y el Santo Sacro unal manda
Con descomunion laty senten tiji y pena de 200
ducados de dote al que contravenire a esto
Juan Sujo Notario de la Santa Romana General
2 reg. En Lugar Cua del sello

Explicacion de las Pro
posiciones conde
nadas por Ynno
cencio Vndezi
mo.

1. Proposición 1.

No es licio en la admistracion de los sacros segun la
Opinion probable del valor del sacro, de vando
La

Llamar segura, sino a quello pro mia ley, y pacto
o el peligro de unuino engraue caso, de donde se
deue de dar de veras de la renta. Seno de la mente
probable en la administracion del Baurime
orden, saux total, o Episcopal condenada

Lo que se condena en esta proposicion es que con
Materia y forma de los Sacros, y de la
Intencion de Mitho, no podemos seguir
sino llamar segura o pimon, pero en caso de
certidad se puede seguir la que es menos, o q.
si faltase agua natural para Baurias cum
no que mure, y de los de Baurias con el
una artificial de = pero en punto que toca a su
dicion, y en lo que puede la Iglesia seguir
podemos llamar lo pimon menos segura, y me
nos probable, con tal que sea probable. =

Proposicion 2a

2. Tengo por probable que de Mitho Ingraue segun
la opinion aun menos probable condenada

En las Causas Civiles de Mitho segun las

Opin.

Opinion mas probable, pero en las Criminales Segun
 Ramon pro bable, por que Pro falsus est, potius
quam auctori. Pero esto se entiende en el fin del pleito
 que en el P^omo pro del se ha de favorecer a la Ab^o
 para sacar en limpio la Verdad, Ten las Causas
 uiles si los litigantes tienen ambos Opinion q^ual
 mente pro bable debe dársele la Corra Pres^o de
 si ble, o componer las partes Como Juez arbitro,
 y en caso de que no se pueda dividir, podran
 renuar a favor del que quisiere no siendo la Mag^o
 Causa p^o que en tal caso debe Sentenciarse a favor
 de esta. pero no se condena que pueda seguir Opin^o
 menos pro bable entendi a quello que no es pronun
 cian Sent^o. O quando se da alla, ni f^o f^o f^o f^o
 el Abogado pueda seguir Opinion menos probable

Proposition 3.

3. Generalmente quando sabemos algo con fided
 en la probabilidad, o en travesa, o en distancia
 aunque leue, como no se salga de los limites de pro
 babilidad. Siem pre obramos prudentemente
Condenada, La sola Opinion de Parqua leg^o
 que

Quechu, quenta Compoxi y Tiphia dependientes
 San Juan Basilio y San Lorenzo, no obligan a
 ayunar, que las ybas no que trantan el ayuno, aun
 que se comen muchas, y de Salas y otros Canonigos
 que dicen no obligan a ayuno hasta los 2 años, no se
 tienen por buenas, porque tienen poco fundamento,
 pero si se quiere salvarse fundam. aung se ayu-
 na bilito probable se puede seguir, segun un
 graue Author, sea la propos. 2. de Ale-
 xandris = Proposición 4. =

4. No se hace ayuno de su fidelidad con firmeza
 no cree quado y las pñion menos probable condenada
 Porquella cha quise han pro puesto las razones por
 hombres doctos, y santos, que ay para creer, y se han
 mas fuerza que las otras, y uno obligacion ay una
 Santa, pero si se quado por pñion quese tiene
 y mas probable se uera de infidelidad
Proposición 5

5. Non oportet nos avertentiar que se que mortalmente
 Non se ha vez tan uolam. En la Vida, si un act
 de amor de Dios, Condenada =

R

Proposición 6 =

6. Propablees quel Puesto de la Ciudad amia Dios en
Vigor por sí no obliga ni aun de un, en un a Condenada
Proposición 7 =

7. In un solo obliga q. tenemos obligada de justificar
nos, y no tenemos. Es lo mismo por lo qual nos podemos
justificar Condenada = Es cierto que ay precepto
Divino de haver acto formal de amor a Dios, que ay
en el 1º, en el 2º, en la Iglesia lo hanee terminase
de la pro posición 1. (S. Alex. de S. J. S. J. tam
bien es la misma por que en pecado mortal
en lo que no ay acto de amor de
Dios en este 1º. 2º. y no tenia obligación a justifi-
carse por lo que es, luego es = por lo que es
el precepto de la caridad no obliga sino a cada un
quien es = Proposición 8 =

8. Como beber amara no puede por solo obligo
no es pecado, como no daña a la salud, por que es
bien a la apetito natural de un animal Condenada
Es pecado venial aunque no daña a la salud por
cobrar como bruto, que solo es un animal de carne

Veñtom breues copiaziones dize de un fin honesto
y dize q no es diziendo en este aungue dize dize
dize dize, por el qun dize como sea honesto, no pecara
yavel dize, Murcia, Per los Campos, dize Buenos dize,
por dize, pero mo dize, no es malo, pero si lo es
Comer dize hasta hartave por la razon ha

Proposición 9

9. Cacto Coniugal hauido solamente por dize
no dize enal quna manera culpa, o defecto venial
Condenada = por que es obra como irracional
pero si no es dize alguno, oal qunos fines qulle
hauon totalmente dize qareca sea una culpa

Proposición 10

10. No tenemos obligacion de amar al proximo con
amor interno y formal, Condenada,

Proposición 11

11. Podemos cumplir el precepto de amar al proximo
por el acto de dize Condenada = Pues
dize Christo E. San Matheo 23. dize Dny
Dey tray, esto es Corde tuo, esto es totalmente tua

hoc

est maximus, & Primus mandatus, Ubi ad simile
habe, dilige Proximum tuum, sicut teipsum. Supp
 Si ad D^{os} amemus, amari Concedo Coracem, y Con
 to da Alma, y el mandato de amar al pro ximo
 essemus, ante el amor de D^{os}, tam bien esta
 mos obligados de amar al Pro ximo Concedo
 Alma y Coracem, Inosecumple con los
 actos de exterior = Proposición 12.

12. Si venas se hallara entre Sep tares, aung sean
 los Naves, que se yan algo superfluo ajustado
 y am^{na} ning. a venas estas obligadas a dar lim.
 a los pobres, por que solo estas obligadas a dar
 mo^{na} de lo que les sobra Condenada, Pues no es
 la obligacion de haer lim.^{na} en el alma neces.
 sino Coracem, de las cosas superfluas, que se dan
 solo si bien a la caridad y fructo, y los
 que se es cuanto que estan denos de superfluidades
Proposición 13

13. Si procede con evidencia moderacion, y no es un
 pecado mortal en talte de este de la vida de la
 y alejarse de su muerte natural, y de esta
 y peccata, no peccata glanua de la persona
 sino

Sinó por el fin Emolunt. natural, de lo temporal
Condenada, = Proposición 14.

14. Si uno desea la muerte del Padre Conabiduro
deus, no como amor del Padre, sino por bien del,
que desea, & que le ha de venir por una buena
Condenada, por la Orda del hombre
por dexar un qualg. Emolunt. O pingue be
uena, Pero no se condena de desear la muerte de,
O bienes pñtial, Vg. por no se dexar a Dios
O por no padecer grand. trabajos, O por que
padezca el hijo sea fenta de la honra
Como siempre aya en la voluntad
Divina = Proposición 15 =

15. Si uno es ab h' p' alixarse de aux muerto a su
Padre estando borracho, o ebrio, por la m'j
figuras que huviera por la muerte de su P.
Condenada = Por que se complacere a la muerte
de el Padre p' necedar le el pecado mortal con los
m'j lias, complacere de aver lo hecho de xam
tres p'nes a n'ade el hom'is, O por el d'ro =
Proposición 16.

16. La gente que de deus, que ca' gaduajo de
Pe

Proposición especial y deponi Condenada, Véase la pro-
 posición, 5. 6. y 7. y la prima de Méridis
 5. por que al fin in directe se ha de haer acto de
 fe, quando se oye de los denu peccados, véase
 algún sacro y haer Oración, quemose puede
 de ser un deudamente sin fe. Véase pro-
 posición quince y quince. — Proposición 11. —

11. Basta haer un acto de fe en la vida para
 Condenada. (Véase la pro posición 16) es falsa por
 que en tiempo no lo dice Nra Madre la Glor.
 Pero paree se ha de filosofar conforme al proce-
 so de amar a Dios, que obliga por lo menos a
 ver cada año peccar diez, y para cumplir co-
 mo se ha de a los procecos, como para su-
 rfiarse. Si questa en peccado obligada sin
 pre, aquellos no se pueden cumplir sin acto de
 fe. Pero aun no se condena la finción que dice
 quando obligacion de haer acto de fe se da
 a los otros peccados mortales, ni en los de
 fe. — Proposición 18. —

18. Si no es preguntado por el Rey acerca de la

Con

Confesion de la fee le aconsejo como a los que
a Dios y a la fee la son firme, pero si calla no
lo condeno por pecaminoso pero Condenada
Porque el Vniuerso negar sus deos negar la fee
o obligat semper et pro semper, La misma
deus obligat a sus tiempos, como quando uno es
preguntado de potestad publica a una de la fee
deue obedecer por ella porque de no saber lo que
pasa de mucho la religion Christiana y los hom-
bres mucha utilidad, pero no esta condenado el
callar quando pregunta alguna persona por
ni negar en la guerra que es sacrosanto es Chris-
tiano, ni huir quando el tirano le quiere pregun-
tar de la fee, ni huir de la deo de Judio, o de
quando se gana por su tierra, como no es
condado, pues es lícito ocultar la verdad y
lo que es bueno. = Proposicion 19.

19. La voluntad no puede hacer que el consentimiento
de la fee en sí misma sea mas firme que lo que
dará la fuerza de las razones que mueven al
consentimiento Condenada. Pues aunque la
razon hagan a un objeto creible no le comen-
tando

Demas Verdadero, mas la Voluntad con su propia
 obliga dar asenso firme y Cuanto por el mo tuu que
 Dios lo ha te belado yemos lo entor Vulbicoy
 doctos pui esto dan mas asenso a su Opinyon
 mas por la Voluntad y pia a fcion quales
 tienen que por su Varones, pui muchas veces
 las Varones Elas pimon Contraria son mas fuer
 tes que las suyas, y el tenor que tienen en sequen
 Opinyon les han dar mas asenso a la suya, que a la
 Contraria, y los Vulbicos queno tienen muchas
 Varones para Cier Ina Cona, El asenso y Obli
 gad que tienen a ella les han que la Cier ten
 gan por mas Cier y firme. =

Proposición 20

Decim' pui di no puidon temente Repudiar el asenso
 sobre naturas que son Condenada: Tambien es fal
 sa por que si la daria asenso por que Dios lo ha te
 lado no podra o irar en su asenso, o pomenorarlo
 que Dios y su Voluntad manda, pui esto no queda
 ser fali ble aunque lo sea el mo tuu impetente, o el
 finico que tuu para Cier, que fue por que su natura

De los enses = Proposición 21

21. Casero de fe lo bre natural y de ad salutem
de lo mg ad eis connotiva solamente probable
la ve de la acción y aun que con veulo firmi dolo
conque sem que quera Dios no ha blava condemna
ca. por que en pliaz. dnu q grande carasens
auntalora por que Dios lo ha ve de la y tena
no hiva solamente probable, sal qun veulo, o
temor, y de le hiva no tuerá, por que Dios y su
Lglesia comanda pue lo que se crean de hémf.

infallibley Cierta = Proposición 22

22. Solo la fe de Dios Uno es más Neces. y no es
cualia la fe. En pliaz de Dios Verunizado
condemada, pue dnu San Pablo ad Coros. II.
que lo noy lo dno es más accedentz ad Deu.
Opores Cuedre, quia est, Equia Veruniza to est.

Proposición 23

23. La fe tomada ancha de la fe parala subdign
Pue de hémf de las Cnatura, e por lo seme jante
no hiva condemada, pue solo el motuo sobre
natural y No muram. natural salva subdign

gar

Quod si est in domino. Sen. 6. Cap. 3. quia est
Comulgado. Et que dicitur que, homines sine ad ju.
Dei posse credere, sperare, diligere, aut penitere,
nisi oportet ad justitiam.

Proposiz. 24

24. Traxit a Deo portetigo et in mentis se be
Hoc est tan grande xie benencia que fella quera
O pue a Condennat al hombra Condennada, des
falso puer maior la Tru beunia p' lex libela
mentira: an' como diente mai y queda mai ague
sado. Et hidalgo quae herido con cana, y no opa
da. y an' dicitur S. Thomas, S. Thome y S. Tho
que Cita Sanchez in decalogo, li. 3. Cap. 2.
n. 23. quae maior peccato quae matara a un
hombre pue trae a Deo portetigo falso et
Ina falsedad = Proposicion 25

25. Con causa est ius iurax, in animo de iurax
Ha sea la materia leue, ora graue con dinnadi
Porque et quo pue in conno de dolo sin an
mo de dolo tam peccata tal mente an' d'
Et tambien por que iuram. En dano pue
nse

50
No se toma el nombre de Dios para jurar
juram. y si el juram. promisorio sin inten-
cion es falso y pecaminoso así lo es jurar sin am-
mo de jurar, pero el que jura desta man-
no está obligado a cumplirlo si no fuere de la
conciencia sino quisiere cumplirlo ser ga-
cañ de lo, o dañoso. pero en estas canones
no obliga de este género externo.

Proposición 26

26. Si alguno oíste, o siempre de otros, o se ayu-
guntado, o a sí mismo propia voluntad, o por
pansa, o por otro qualquiera fin jurar,
no ha hecho aquello, que deo adexam ha he-
cho entendiéndolo dentro de sí otra cosa que no
ha hecho, o otro modo del que la hizo, o qual-
quier modo verdadero, en realidad, ni men-
te ni es por suro condenada = Es Verdad
En los casos siguientes, si alguno me tomar juram.
Para que diga una cosa que la ve encon fe.
o en secreto natural, de no jurar que no la ve sin
de retención mental ni am fi bología, etc.
El que pregunta de un conser, que no se puede
de un

Dura, y el que pide Cuñ' ducados prestados al
 Mercader que entienda tam' tiene no se los
 ha de dar, y asi se le dice que no los tiene, y si
 tiene que entienda el que los pide, que no los
 tiene para darlos prestados, sino para
 ganar con ellos, tam' dize bien el Mercader
 quando le piden el dinero prestado
 que no lo tiene pues es verdad, que no lo tiene p.
 sino para ganar, y en esta pro p. solo se conde
 na las *retricciones puramente mentales*
 y las *amphilogias ad placitum*, no las *estranas*
 ni las *amphilogias comunis*, que son las que den
 na *stualera* son qui bocas y se pue de entender
 como esta dizeo Leo, que esta
 se pue de entender por el leon, por el Demonio
 pues tanque *leo rapient* *lixuit* *que roni* *quem*
deuoxit. y por chulto, pues *huit* *leo* *de* *tribu*
judae. *si* *huit* *quem* *pro* *bania* *bastante*
 p. de juram. que entienda que no dix' el veola
 Verdad, ni el que alava el *chocolate* y *noctaburo*
 que deue entender que esta bueno por el *chocolate* *vanilo*

Santos

Santos quelle bando par de seon, quelle baban
 Vosay, y flox, lo enton diron ement de m' h' co
 p'us ve p'us en ta h' u' Cran flox, p'us V. M.
 Baptista era C'ra C'ra C'ra C'ra C'ra C'ra C'ra
 En Napuara Congue em' in Casa no h' u' o
 m' n' tra, ni quando disom' Padu F. Jan
 a los quelle p'egun t'aron s'raua p'asado
 pora' u' in fau noxoso, Vepona' que no
 p'us m' h' o' l' amano en Namanga del h' a' u' o
 y diso no au' a' p'asado pora' u' i, Congue quan
 do se h' au' alguna accion C' d' t'erna, y a' lau
 ra se p'uede oculta' la dexdad, y s'ra' de l' tas
 y l' as am' p' l' ogias ad p' l' a' u' i' s' que on' g.
 Ino da la Intelig' que quier, y ella no
 h' ene de una t'axalesa' p'ere:

Proposicion 2)

2) La causa justa para de arde estas amphi bologias
 es siempre que el necc' o p'ro becho' para la salud
 el cuerpo, y la honra, para defende' la h' a' r' o' f.
 O no qualquiera t' o' & N' i' t' u' d' e' l' a' m' a' n' u' a
 que

Que el enaibum. de la Verdad se surge en toras
 Com beninte y estudio Cona'nada, es un como
 no se ve de restricciones puramente mentales
 y de amphi lo que ad plaitz. y Saqun
 Tuhio no en den de esto, tenpa Intencionde
 Saur lo que haun los hombres doctos, y Simo,
 rator haunendo Sim pre Turo, que hauntem
 pule buro: an lo tenim Saury Saurely
 Castro palas, dita parte, art. 3. tract. 44
 Disp. 1. parte 1. infine, —

Proposición 28 =

28. Quinqu promovido a Majistado, o oficio
 publico mediante Reconvencion, o presentel
 po dra con Restraccion mental, prestante suam.
 que aseme antes pule pedise por Mandato del
 Rey sin tener q. de Intencion de q. lo pida
 porqueno tiene obligar. de con fessax incumen
 o auto Condenada. y con tator pua lra de tes
 tuacion pura mente mental, pua pre punita el
 que su d'ua m. pero si es mas pregunta de
 tabilla, o formulario, que de Substancia del

Pecado

Pecado resulto de un pecado que no es
pro banna con fama, por dca. Mas & Masan.
por hitoria, & Retuccion nes es tenas =

Proposicion 29 =

29. Item q' raru, d'gente es causa para fingir
La adimistracion de los Sacros Condenada
Porque es iludo de las palabras de la oracion.
y de = Intencion. La de la que se cana no
tiene Intencion de cana peccar, pero se
can por miedo q'ra be no peccar, como no se
can el Consentim, Verdadero. Pero no se con
dena aqui que el confessor haga que abra be
a penitente quando estada puelto por el utaxel
Escandalo como la d'vina que no va a bruelo.
Proposicion 30 =

30. Si uno es un hombre honrado material a quien
que pro suya Calumnia se, pero puede deo la
si uno se braxse de la Calumnia, como mocha
deca d'ral q' uno da al q' no se feron, o compalo
y despues de dada la bo fetada, o conpalo
si uno es Condenada. Salvissima p'ue la calumnia

de

Se puede ver también con palabras semejantes
 y si se da de palos, tiene el Lagrera no queda
 llamado el ganso pero matale no podría
 su fuerza muy en virtud la defensa y parauro
 ay tribunales y 88 = Propos. 31 =

31. Regularmente puede matar al ladrón y conser-
 var su vida de Oro condenada. Es fallar por
 preponderar más la vida que el de bñ sino
 como tubiere más y su vida de padecer el
 su necesidad. y del ladrón tiene a hurtar
 con la espada en la mano se le podría
 dar según Flores, más el medio para
 defender la su seguridad que tiene
 el ladrón lo matarle = Propos. 32 =

32. No solo es vivir defendiendo, hallar matar, la
 hacienda que poseemos, sino también aquella
 la que tenemos al punto. y que con-
 mos. Lagrera tenemos condenada
Proposición 33

33. Es vivir a hurtar y al separar contra
 lo que se llama el delito de hurtar de la
 su

Heredad, o quinos se paguen los Señados, de fon
 dase de la misma Guente como q. ven
 derecho a una Cathedra, o p. uenda, contra
 q. y mol de Insultam. La ^{on} poses. condenada
 son el far dos muy falsas pues esto requiere
 de mediar por via de sustia, o con algunos
 buenos. Ferreros, pero lo que pose hemos, luto
 es de fenderlo con b. cañon occisiva, ^{on} sin
 otro medio, pero no lo que se peamos, pues and
 tenyamos in ad rem, non habemo in i. r.
Proposiz. 34.

34. ³ Si es procurar el aborto antes que el feto
 sea animado para que la muger hallada pu
 nada no sea muerta, o ingamada condenada
Proposiz. 35.

35. Es o b. lo que qual quera feto q. se do
 el tiempo que esta e nel vientre no tiene al
 ma racional, y quisolo empieza a tener
 a la ma q. la madre sepa y condenada
 sea tra de deus quen ningun aborto se come
comunicado de nada

Anmij falia porguimos Curo poutuar p Luz.
 B. Conseruar la vida porgues pucar al semer
 del fin primario para qd el hijo cana i ralya
 que se capenra. ^{on} Dela Prolu y Conserbacion
 de la vida pcha, mucho menor qd = que esta ma pro
 dimo para la pro pacion de la vida qd se
 deo aconseja para ma mag. que esta embarazada
 que se quiere matax sino aborta, La botia no
 esta condenada, que es cierto que emuna mal
 se queda con de paz en suposicion que a cada
 pira qd a hazer se el mayor, qd esta de
 mudo. In la dion a matax a pira y ha
 tar se la haz, se puede aconsejar con
 sente con hutar. Pio ppiz: 36

36. Experimentado Shuata no solo en es su manue
 ridad, sino tambien en la manueidad que se
 Condenada; pero Dize Diana, (parte 2. tract.
 11, versol. 19. y parte 11. tractatu. 1. versol. 2). pa
 rrafo. item) que no es tanto qd. La manueidad es
 p xauissima y mas qd. viene a ser flux y am
 que se por Chuthano. Causado p udeno qd
 se descareguitar lo a Dios Chuthano.

En las Animas, (como se ha dicho) Venen superfluo
o demas por su necesidad es gravissima, can
es sistema por lo mucho que padecen, y luego
aqui estan puestos. El Venen superfluo
sed me da. Simona = Propos. 31.

31. Los Ciudados y Ciudades pueden ocultar.
huxta decara de un a no. para recompen
sar a otra base, que supran q maior que
el no laus que venen ordenada, es
la Simona no es que llamo la de mundo
que el Infimo pzo es en el pzo y en el
sepo tra Compenas con Consejo de los doctos
y Femenos, con favor que lo mirara bien
Daunio no les dan bastante mende
Comer, ni de vestir Ordenada, y gubem
to. como, que anden bien vestidos que
havia mal Ordenes los mudo de los pzo
pzo: asi como el Ciudado no havia venen
llava como mas salario de el pzo
y Vixaron. = Propos. 38.

38. Ninguno esta obligado a penade pecado
mortal a restituir lo que ha hurtado por
apoc

Anguelasumma total de lo qui ha huido
 se agrando Condenada, por que aung no esta
 obligada a restituir lo que ha huido
 por las pegunas por la accion injusta, baste
 por la injusta detencion de cantidad no
 table, por el dño de damnificacio grave
 mente, esto obliga pena de pecado mortal
 y a restituir el dño de restituir los sus quantos

Proposición 39

39. Si qui muu o induse a haun grandano
 a pejora persona no esta obligado a la restitucion
 de daño q se le ha causado condenada
Person, sin luxa ni engano, induso agruaman
de la hacienda de otro, no quea esto excom
prehendi de esta condenacion, ni el quin
de la accion no de la limosna que se da a las
cuangre peca en esto morte mente por ser
esto inducion prauem. Contra cau cau
pero expecando contra Justicia Conmuta
quia lo qual haun los contendos en aque ellos
seis, unio, con u, de. fecan estano obligados
de restituir que su inducion es quia al dño,

No

No empezo en no siendo eficaz = Propos. 40 =

40. El contrato dicho mohatra es licito aun
respecto de la misma persona, y contrato
de boluera vendida a un dente minse buko
con Intencion de a nancia Condenada.
Personas parte de quele buku a vender
la mercaduria quele vendio, y el que se vende
vender a Mexadix se sabe de Compras
a precio in fino, y aun por menos. Az en
Ayunos, por que en rogando Contas
Mercedurias se hacen Visitas, y sin
don mucho de su Valor; Propos. 41 =

41. Como el dinero de contado se da mas est
macion, que el de fiado, y como no aya un punto
que no estimo el dinero de que se enmas
y que esta por vender, puede el acuedor
tomar de aquel ag. puesta el dinero algo mas
de la cantidad prestada, y con este titulo
se libra de suya Condenada, pero no lo era
si el contado se vende tal cosa por el precio
infimo, y al fiado por el supleme, ni el mu
cada si se pide al fiado quando vende lo que
se da, y se da al fiado o se fiase, y porque

Quando se dan las mercadurias al p[re]s[en]te son muchos
 los Compradores, y es comun queriendo lo que com-
 pran muchos. Valen mas las mercadurias con-
 gruo a estas razones, sepo d[ic]ha l[ic]ta mas caro
 al p[re]s[en]te, y Tambien sea l[ic]ta a[nt]e, o demas
 Emergente = Proposicion 12 =

La V[er]a no se comete quando se toma algo
 mas de lo prestado, como aca deudo por titulo
 de Vene uo l[ic]ta, o agra deudo, sino solo se
 m[er]ce quando se p[re]s[en]te, o toma como deudo de
 sustia condonada, es muy falsa el pago por
 p[re]s[en]te fraudando pacto de quera agra deudo
 o V[er]a, pero si en pacto es algo forma
 de agra deudo, sepo d[ic]ha Vene uo el Vendedor
 siempre que l[ic]ta a[nt]e, o demas
 Emergente, transporta de demas, a equa.
 del Capital, y de alguna parana, trato de
 Compania, otros t[er]minos, o contratos que que
 de aca como V[er]a en la cobranza, y p[re]s[en]te
 de aca en la cobranza, perdida en el capital
 compra y venta, sepo d[ic]ha l[ic]ta a[nt]e
 de mas de lo que queda = Proposicion 13 =

13.

que

Quæritur si sine fine, sine peccato venial & lapocan
con falso Cuius laauctoridad grande de
quæritur de trahe, siendo de an no qua con
denada, es falsa pui non sgt fau de bona
unde etiam ngt mala, dico mala, unde etiam ngt
bona. — Proposicion 44 —

44. Probable, quæritur peccan mortal morte
& quæritur Cuius falso aag? por de
fendit in Substantia, bonra, & in bono,
probable apena abra in theologia,
o pimon probable condenada — Am.
se dice de esta proposicion quæ de lapocan
pero no queda condenada la o pimon
se dice quæritur de subra al in sumada
se dice de subra oculo como sea de dades
& axa defendit de subra, no autem de
o pro medio para defendit, pui es de fen
de re cy mo de ra mine & culpaz tute. —

Proposicion 45 — 37

45. Da cosa temporal por lau pioxual nos
Simonia q lo temporal, no es da q puxio

Am

Sino tan solamente como motivo de lo espiritual, o haui lo espiritual
 e tambien quando lo temporal, Pero solamente gratuita dpon-
 sacion por lo espiritual o a contrario De modo.

Proposición 46.

46. Esto tiene tambien lugar, aunque lo temporal sea el mo-
 tivo principal, para dar lo espiritual, y aun mai sobre el fin
 la cosa es principal, de tal manera que se llama es tima legi-
 tal cosa es principal Condenada, pero parece q por aquel
 motivo de la condenacion se llama e entienda el motivo
 intransico, que se llama causa motiva, o final, q esto parece
 que es lo que se condena, no el motivo e intransico, sino que
 que es Agua pro gra mente se llama causa imputativa
 como es omni materia de las di p g rades, q un no es
 mo niaco e si que vaala plena por no perder la di
 di bucio no, pues esta di no bucio no son for e in
 seco de = mel Page querir a uno bipo por que
 perap uledara In benef. p. l. amia ma raron
 plus aqui Tempora ay p a to, q dilo buuura mu
 uerdr e in simonia, Tempora ay simonia que dose
 da algun dino a los que han de dar al p un de
 re p. quando es ente que de tra suerte no le da un
 justamente presagio solo es Veclimi de Veclimi

Proposición 47.

47. Quando dize el Concilio Tridentino, q peramortal-
 mente

De haun d'axiu per de quador ajenos lo que pro mubon
a las Iglesias ad las, que los quellos juzgaron mas
dignos, mas Piles ala gloria, fahu fueron
silio lo primero por la su mai digno, no que
signi fiau O tra lona sino la dignidad de las
bandas exelgidos, tomando el Com para tuis
por el por tuis, de segundo que pone con lous
mentos pro pia mas dignos, para ex clus com
dignos, pero no a los dignos y pma m. lo deus
que habla de haun por d'curso Condenada = pero
no continde esto en los quonien de? de d'curso
Beneficio por Prouision libre, como son los Pont
fais, Reyes, que no tienen obligas. dulecia lomas
dignos. ni en las lo que el ven presignu habla
de Conuilio de las Elecciones de Prelados, obisps
y Cardenales como contra el Capitulo primero
Resone 2, que dice, cor alieni peccati d' m'curau,
Pero los que se pro be hon por Conuicio de
pueden entender tambien por Prelados que
los con denu Obisps, pero no los Pont f' a d'os
que no tienen cura de almas, y asi en esto
se puede haux la Peccion en los dignos, de
quando los mas dignos. Si Hoes, si b' un d'ho
no son de este Pontif, pero aduento que el
mas digno deue dexer entendido en sentido
Compara tuis figurado suponiendo que la
mayor

22

Maix Dignidad, ^{no se} toma solamente de las letradas
de Costumbres, Fianza, prudencia, Experiencia, Virtud
y otras Qualidades que traen ponderadas y ligadas con
que pro no vienen a ser partes dignas de las.

Proposición 48 =

48. Tanclaro parece que la familia. que no es buelbe
malicia alguna, y que es lo es mala por que se
pueda, que lo contrario parece fuera de lo de rigor
condenada, por que de el natural, por que se
pide que se dice de aquella parte que se no
que se fer no temiendo Padres condenados, por
dice Durando, (in 4. dist. 33. q. 2. n. 10.)
si Dios no lo pro huiera no huiera sino malicia
venial, si buen este sentra lo in pugna de una
parte. 9. Fact. 9. Venialione, paragrafo 59.
De dictis, Res. Ley, Capitulo =

Proposición 49 =

49. La polucion no esta pro huiera p. Ley donata
salera p. tanto si Dios no lo huiera pro huiera
muera, Veres seria buena, y al gunas Veres obli
gana apenas de pecado mortal condenada
Omnia falsa por que. El semen se hijol a natura
Lera, no para Conseruacion del in diu duo sin
a la naturaleza y en general. Tercera
Contra

Contra ley natural, pudiese frustrara el fin y no. Sta
querido luto contra In braso por que no muera
In hombra, Tambun sera luto e a pelex el semen
para Conseruar la Vida, por que las mdon bras,
no fueran en denados para Conseruar ^{en} de la espue
de A Semina. I Tambun por que en el se lo
mandam. De pro hui to da el fin de la vida y
nadaxo hui en los grupos del decalogo que no
sea de uis, y por el malo y Contra la ley natural.
pero no es pecado mortal Compla ue de la o
luzion de uis a ensuen. por la salud

— Proposicion 50 —

50. El Tenex copula con mupex cada si lo Conuente
en mar de no es adulterio, y asi basta dux
en la Con fesion que ha formado, Condenase
por que comete sacrilegio el que por su mano
Violenta en ueludeo aunque el Conuente
de la mu mama nta de por que aunq queda
ceder onax den al bien por su vida pero no es
que toca a N estado. — Proposic 51 —

51. El Ciado que parando los hombres a orde
ayuda au dueno a uer por las Ventanas q
estrujan los donullas y muchas veu les uelle
bando la escalera a buendo la puerta, o haz
Cosa

Cosas semejante, si haun esto por miedo de no ta ble de in
 munto es a fuer por no ser mal tratado del Duque
 porq de la mañ Conmalo o sea, y porqueno le huy
 de casa no peca mortal munte Condenada.
 pues nunda es tanta la aucion de la qual dependet
 el pecado como Con dition nmla qual no es munta
 y poro aduax la comida para la Conuina
 munta a la munta, haun de la cama, huan de
 y para los de la mañ, Tecados de banos y cosas semejantes
 no son peccado mortal, pero recetas cosas
 no de mañ a el pecado, no haun de el miedo
 de aduax, ouer la causa de la Condenaz. mal que
 tan las cosas ni de ser las cosas, ni el
 de hido, pues estan cosas muy remotas a el pecc
 de y el no tiene obligacion acierta lo peccado
 de los otros, pues la Republica permite q.
 euntan de los mayores, antes bien las go de hallar
 mas por el de quiles, pues en bileron las cosas
 Conu de munda, pero si por rason de el nro,
 de las de mañ mas sean. de peccar no se las de
 brau a si quilla acion de hio a alquiladon
 si bien el de ejemplo munta mucho, y amule
 due de un a el mudo de se tal amo para segu
 ras de las cosas, Conuialida =
 Proposicion 52 =

52.

Cl.

El punto de guardar las fiestas no obliga sub peccato
mortali, como usaja Escandalo y no se ha de por
 minus p' uno condenada, es muy falsa p' que no es
 due alle queca tres hieomanas siendo fustas y su
 materia grave que no obliquen e nel finis della
 Conuenia y esta de guardar las fiestas lo tiene
 todo y luego quer' estas p'mion se p'cedera segun
 no obligan d'ho. punto Eclesiasticos.
 = Proposicion 53 =

53. Satisfaga al punto de om' m'na el que oide
divinos celebrantes las partes y aun que las p'nta
 mente condenada, pero no se con dena las p'mion
 que dice que se cumpliendo suavisa mente
 media m'na, me dia m'na el d'no y media de
o'ho hasta el fin de la m'na, como no sea causis
pro p'cepto p'oto, o p'nta a estas obligado con
 sus m'nas, satisfaga a todas sus obligaciones sin
 de finis sus m'nas = Proposicion 54. =

54. el que no puede veras May times y laudis
 pero que se las demas no tiene obligacion
 de cora p' que la maior parte que de la m'na
condenada p' que se como el que no puede
pagar too divinas, que dice, mas que dice, tiene
 obligacion

29

Obligación a pagar esto, así el sacerdote de y tam-
 bién como casa pagar divisible y Contiñe Ora
 perfecta así de lo qual no es en el aduño Imusa
 pues es suma tenia in divisible. pero en los en fano
cuñg estoy en sin Calen tura como quedan en
 las fincas divididas y nuevas Madula
Y plena es piadosa no pau tu que ra o blig
a vez ar un sum aria = Propo zi o n 55 =

55. Sari far al Pue g o de la Comun an nu al pa
Comunión sacri lega Con de na da, no er an fo z
an que es pu g o de la pl en ia el Comu g an o.
Pa ra qu a, lo es de mu l to el que se Comu g an o
de bu en, pero es probable, que el que de es ta ma n.
Comu g an o no te ne o blig an o a comu g an o h ast a
al de la Pa ra qu a, as i co mo el que no de ju no la que
de o tem po ra es no de ne o blig an o a un ma x de o
Jur id ic is = Propo zi o n 56 =

56. La fr eq u en te Comu ni on y Con fe si on an nu o
los que bu en genti l men te es se ñ al de pe de ca
ñ an o Con de na da. fa l si si ma fo z que ca u en
fr eq u en ta los da ño s en los que bu en bu en
se se ñ al de pe de ca ñ an o no en los que bu en mal
Pue mal es en qu o cu o que de se ct u o Propo zi o n 57.

57.

Probable

Probable es que basta la atriucion natural con tal que
sea honesta Condenada, Delto aunque esta atriucion
sea in tra, o extra sacry siempre queda Conde
nada: pero dicen muchos que aunque la atriucion
natural a los capu se haia solo con fueras huma
nas, no tiene fin sobrenatural, no basta para el
efecto, o fruto del sacro, basta empero para el dia
pero amirame haia este parecer muy duro y asid
nosenja = Proposicion 58 =

58. No tenemos obligacion Confessoral Confessoria
Pregunta la cor. dumbre de algun pecado Conde
nada, porque como el Confessor no solo es
dico sino medico, aqui y aqui por sus no tener
obligacion a preguntar la forma por medico
penaluxat a Penitente porque diferente
mediana le ha de aplicar a un gran pecado
que aq. no caia más que una vez; =
Proposicion 59 =

59. Es lico absolver a oia m. a los que solam.
han Confesado la mitad de sus pecados por la causa
del grande Conuicio de los Penitentes como
pueden ser de la misericordia de una gran de
felicitad, o media de alguna Indulg.
Condenada

Condenada. es falsissima por que la Confesion suena
 materialmente entera pero no esta Condenado &
 Por eso escansa almas y ha de Comulgarse por un año.
 Al Penitente se dimi la Confesion quando es muy
 larga, V.g. quando le ban a dar El Beatico &c.

Proposición 60 =

60. No se ha de negar la absolucion al Penitente que
 tiene costumbre de pecar contra la ley de Dios &
 naturalera, o de la Iglesia, aunque no retenga la
 rancia de la encomienda, como siya de ella bra &
 se pensay que pro pone la Comienda Condenada
 Comu. falsa por que se sea absolucion No Salvan
 do le dio puesto, fuera lo o perax un pecado. pero
 aunque aya tenido costumbre de Comulgacione
 No se le diga esto le puede absolver, aunque haya
 juicio que p. su fragilidad ha de botar a ser
 pero alguna vez comienda aunque le sea conde
 na, si ha sido amonestado muchas veces a la vida
 la absolucion para asegurarle mas

Proposición 61 =

61. Puede al gunas veces ser absuelto de questa en esta.
 Pro forma de peccar la qual puede ser no gular de su
 ante

Antes bien directamente y de proposito la busca
depono en ella condenada, cuando, quero que
desera buuelto nun una vez que no viene
que quiere profal tarle la con trusion ya tra
que el huan tao can. la qual due huan ya no pe
que en ella = Proposiz 62 =

62. La ocasion proxima de pecar no se hade huan
quando ouirre alguna causa vil, o honeste
de no huan la condenada, de use huan por lo que
sea causa de derro que por que quid pro dest hor
um de in uic um licet tra, anime de ro ru de tri
um iz pat ra tu. Mathe. 16. y S. Thomas dize q
el fuere, no el fluo po tra in ap red ican
de in felu y luz quid, o de leg az. de no que
tan bit ta az, de no ponere no ca non
por la ca rid ad ben ordenada com un ad
rim ina, sin que el tao can. sea in bo lun ta re
y que de la sa u ida sea de quid grande
escandalo, pe ro de ria, o de el cre dito
y ten ga el tal pro posito que de huan toda
ocasion de no vers as ta de =

= Proposiz 63 =

63. Si no se busca directam te la ocasion pro
xima

Proxima de peccar pace bun espiritual. Stemporal
 no, o del Proximo Condenada. Justissima
 por las Varones dichas, pero el Cruzado que ha
 le caer en solucion nes curando las partes de
 recunda de Ina muer como prometaderas
 de no caer po dasea buelto, del Curaque
 promete no consentir en las solucio nes
 que se le caer quando en flesia =
Prop. 64 =

64. Capac dea brolucion e Nombre aunque
 no se go de misterio de la fe, y aunque
 por negligencia auncal poble y no se el mi
 serio de la Santissima Trinidad y de la en
 carna. de No V. de un dpto condenada
 pero si el Confesso se Intervie, de la causa
 de la negligencia y a se le go da a brolu
 de la muy vultis que se se le queda en brolu
 por supranee brolu en lo misterio qronue
 sabio Necessitate medi, y a gaxen, de si y no
 xalo que due sauer Necessitate pcepti ya
 Paui se le go da a brolu Una, o dos de us
 como este muy arugetido y paxogamuy
 de uera la Commenda =
 P

Proposición 65 =

65.

Basta haver en el Inator, a quello mltos
condenada, nos avo pague a unq uel oja
sau de solo y pnotul pntemente quando
se confesio no fue de ser a bruelo y asi dvan
que bastaue Inator solo de se Expluira
de los mltos en toda la vida deuan mal que
es esta ta mben condenada. Veñselas pro
posiciones 16 y 17. de se Pontifi. =

(Sub Correctione Sancte Ro
mani Celis, & doctoru
Patru =

Las proposiciones condenadas por Alejandro 9. q. m
no tenio 11. que se puden Expluar quando es
plicito Mandam. en las siguientes. =

1. Las que de Alejandro 9. pertenecen al pa.
mandam. eisolo lapium =

1. Las que de Innozenio 11. pertenecen al pa.
mandam. son la 5. 6. 7. 10. 11. 16. 17.
23. 64. 65. =

2. Las que de Innozenio 11. pertenecen al Co
mandam. son la 24. 25. 26. 27. 28. =

- 3. Las que de Alexandro. pertenecen a Heru
Mandant. son la 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. y 31. =
- 3. Las que de Innozenio II. pertenecen al 3.^o
Mandant, son 52. 53. 55. 58. 60. y 61. =
- 4. Las que de Innozenio II. pertenecen al
4. Mandant. es la 51. =
- 5. Las que de Alexandro. pertenecen al 5. m.
son la 2. y la 19. =
- 5. Las que de Innozenio II. pertenecen al 5. son
la 8, la 10, la 11. la 13. 14. 15. 30. 31. 32.
35. =
- 6. Las que de Alexandro. pertenecen al 6. m.
son la 24. 40. y 41. =
- 6. Las que de Innozenio II. pertenecen al 6. son la 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. =
- 7. Las que de Alexandro. pertenecen al 7. son la 2.
24. 3. =
- 7. Las que de Innozenio II. pertenecen al 7. son la 12. 36. 37. 38.
39. 40. 41. 42. 45. y 46. = Las que de Innozenio II.
8. pertenecen al 8. son la 43. y la 44. =

LAVSDO

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

LAVDO

Las ciencias generales para

que se han de enseñar en las escuelas de las ciudades, villas y lugares de España, para que los niños de las mismas sepan lo que es necesario para su vida y para el servicio de su patria.

En este libro se trata de las ciencias que son necesarias para el estudio de la historia natural y de la geografía.

En esta parte se trata de las ciencias que son necesarias para el estudio de la historia natural y de la geografía. Se comienza con la historia natural, que es el estudio de los seres vivos y de su entorno. Después se trata de la geografía, que es el estudio de la Tierra y de sus habitantes. Ambas ciencias son fundamentales para entender el mundo que nos rodea y para poder actuar en él de manera responsable.

UVA.BHSC



Reglas ciertas, y euidentes, para
 Conocer, y distinguir el buen es-
 piritu, que gouierna el alma, y por
 consiguiente, para Conocer
 las illusiones del mal
 espiritu

Prologo

Una delas materias graues, y de maior peso, y con-
 sideracion, que ai en la iglesia Santa de Dios; es la mate-
 ria de conocer, y distinguir los buenos del buen, y del
 mal espiritu; q^a huir deste y obedecer a aquel. en to-
 das las edades ha yadecido en la Iglesia en algunas cosas
 muyos muchos tormentos, y congojas: porq^e se ha dexado ellos
 gouernar, y por su capricho tenaz, y q^e el mismo mal es-
 piritu se ha figurado en Angel de luz, y q^e la mesma
 Siada, y precipitada Credulidad de los Padres espiritu-
 ales y Confesores, que sin atender ala prauedad de la ma-
 teria ni resoluer un libro para entenderla, y lo quemar la
 fama sin pedir luz al Padre de las Lumbres eternas; sea
 un Jaron in Cauta, y de meraxia m^{te} a decir Remesante

puntos, y atener ellos en quimer supar muchas illusiones diabo-
licas. En supenientes para de penarlas des pues con su consejo des-
tado mas lamentable de su alma, y digo al estado mas lamenta-
ble, por que como la illusion es Cabeza, y principio de todos los ma-
les, y peccados, por ser su maestro el Demonio, lo que han pade-
cido su engano. Cayeron en horribles maldades, y ocasionaron
des pues con su mal consejo, y exemplo en muchas almas lo que tu-
si fex en los demas Angeles de suparcialidad abominable, es can-
dalo, viuas, perturbaciones, y ultima m^{te} sagrada eterna. =

Bien se reconoce esta verdad por lamisma experiencia
de los siglos, se puede ver de espacio en los Autores, que des pues cita-
remos. Aunq por un peccador hemos visto tantos casos en otros ti-
empos, y tan formidables, y espantosos al aguerza de nra fee cha-
tolica, no digo solam^{te} al aguerza de las costumbres, que sobra d-
ra qual quiera lectura: qui stat (dice S. Pablo) Videat neca-
dat. el que esta agora engie vea no cayga. es la razon que los q.
Cayeron en el abismo. y abomina L^{ra} de su engano; fueron
los que antes estaban engie, y con la luz Verdadera del cielo; y
asi el que esta agora engie debe mirar bien, reconocer, exami-
nar, y distinguir mucho los Caminos, por donde otros se precipi-
taron en su illusiones. =

§. 1. Previas advertencias del tratado

Con necesidad estas advertencias, antes de entrar en el assunto
de esta materia grave, y delicada, para proceder con toda claridad.
La 1^a es que deue qual quier catolico hacer un grande concepto
de la Santidad de la esposa de xpo, que es su Iglesia. hablando
con ella Numo. en el Cap. 4. v. 7 de los Cantares, dice: tota pul-
chra es amica mea, & macula n est in te. toda eres hermosa ami-

pãmia, y no ay mancha enti. explicanlos Padre este texto con gra
 bres y devidas ponderaciones dela excelencia de Su Santidad qual
 Conviene ala union y desponio quetiene con xpo Segundo de 1^{ra} Pa
 blo: eff. 5. 25: Christus dilexit ecclesiam. Et scriptum tradidit
pro ea, ut eam Sanctificaret, mundans eam labacro aquę in Ver-
bo vite ut exhiberet ipse sibi gloriam] gloriam ecclesiam
non habentem aquam, nec rosam, aut aliquid eiusmodi, sed
ut sit Santa, & immaculata y Segundo del apocalipsi, don
de se describe supureza, y Santidad, Con la metaphora de Ciudad
Santa, adornada, y ornada del cielo Vidi Civitatem Sanctam
Ierusalem novam descendentem de celo paratam sicut sponsam
ornatam viro suo.

La 2^a advertencia es que supuelto quela Cole
 sia chaptolica es Santa immaculada, y esposa de xpo. es neces. que
 entodas las edades y tiempos aya almas que uiban enella, unas
 con eminente Santidad. Otras con gran virtud, y otras con mu
 cho Cuidado de su salvacion, q. huyen dela culpa como del in
 fierno. entodas estas almas dexama Dios su misericordia
 segun su voluntad, en unas mas, y en otras menos; en unas comu
 niandose in visible m^{te} aunque tambien con alguna sensi bi
 lidad affectuosa, y en otras visible m^{te} con xapto, en asena
 m^{ro} de sentidos, con impetu amoroso. q. no auendo cai libe
 tad en el alma para negrimixlos, y esconderlos en el retiro del
 corazon; bustan al exterior como unas llamas puras del affecto
 encendido en el amor de Dios.

La 3^a advertencia es que
 sedere haze un gran concepto dela summa bondad, Santidad,
 Lamor de Dios en su Creaturas, y especialm^{te} alas almas q. profe
 san y viuen en su ley dedonde nacera el conceix Sincran

La estatura, y admirar^{on} indigna el que favorezca Dió tanto a las
almas, ya con singulares, ya con singulaximas asistencias, y aun obras ma-
ravillosas en lo exterior. alto concepto de los atributos soberanos hizo
San Pablo q.^{do} arrebatado de su Consideración dijo: qui etiam pro
proprio filio suo non pericit sed pro nobis omnibus tradidit illy quomo-
do non etiam cum illo omnia nobis donabit. quien no perdono a su pro-
prio hijo, sino que lo entrego a la muerte por todos nosotros; como que
de suya dedamos todo con la de diuina de su hijo. fuerte y admirable
argumento este de S.^{to} Pablo, y digno de que todos le tengan muy pre-
sente. Confesores, y Padres espirituales, para no turbarse, ni estuvar, o con-
soberuia, con qui la iniquidad los favores, que se concieren en sus
penitentes. lo mismo penitentes, q.^a no temer condes orden, o de maria
cul gable, illusiones, y engaños en el camino q.^{do} donde Dios la lleba:
ponderare des que en mesor cupaa este texto de S.^{to} Pablo.

La 4.^a advertencia es, q.^{do} q.^{do} templar Cuenda, sy templada m.^{do} de
Christiana m.^{do} de la demaria de las admiraciones, que causan los extraordi-
narios favores de Dios, conuiene tener muy pres.^{te} los casos de la sa-
grada escritura con que vemos que antes de unix al mundo el hi-
jo de Dios, andubo el S.^{to} tan benigno y extraordinaria m.^{do} fa-
vorador del Pueblo Hebreo hablando a su Profeta, enbiando
Angeles a cada paso, Condescendiendo a su amigos facil m.^{do}, como
se ve en la Historia de Abran, de Jacob, de Moyses,
de Elias, de Ezequiel de ysaias &c.

La 5.^a como ay gran yerro y peligro de perderse en
aprobar lo malo por bueno; ay el mismo peligro; y ierro en auer
probar lo bueno por malo. Es la razon porq.^{do} ay como el que apue-
ba lo malo por bueno se opone ala Santidad de Dios, y a testimo-
nio infalible de la sagrada escritura q.^{do} es la regla de este conocim.^{to}
asi tambien se opone con su juicio, o temerario, o y extirax a esto
mismo el que apueba lo bueno por malo.

La 6.^a que las reglas para el deuido, y cabal conocim.^{to} desta
materia, son ciertas, e infalibles: q.^{do} que estan expresas en el e Vange-
lio, y en las otras diuinas letras, y si en alguna, o otras ay alguna difficul-
tud, esta con claridad explicada y ya suelta por los Padres de la

Y gloria, y por lo Theologo mistico, y aun celestialisimo; como des pues lo
Veremos =

Aqui Sepuede hacer un reparo. Si las neglar desconocen
los agni tu, subondad, y sumalicia, Son tan ciertas, y aunde fee
Katholica como fueron perseguidos los Santos, y Santas que ay
en el cielo y estan canonizados, no solam^{te} persegidos de gente
ignorante, y bachillera, sino de hombres Theologos, y confesores
de los mismos Santos y Santas Canonizadas. Esta pregunta se
hace p.^a que fueron esas perminores de Dios p.^a purificar mas esas
almas con la ambuloz^{on}. que les causaron los Vecelos, y temores de illu
sion con la diversidad de pareceres Vno errados, y otros acertados, pe
ro los que teniendo obligacion opor preguntados, opor Confesores
de esas mismas almas, dos acertaron, y pronunciaron, que iban en
patria das, fueron muy reprehensibles por muchas razones
Luego dice. La principal sea p.^a que se apartaron en sus des
cisiones de lo que la escriptura enseña y abla p.^a suca p^{ar}cho,
o nimia m^{te} timido y qui la nime, o temeraria m^{te} ansado y
pae sumido, o de otra manera achacoso de gobernar. basten
estas breues advertencias p.^a abrir camino alnado del argum.
principal. —

§ II

Que cosa sea bueno o malo Espiritu

Los generos de espíritu distinguen los Padres, y doctores misti;
con: Vno bueno, otro malo, y otro diabolico. El bueno es el Espi
ritu de Dios; el malo es la propria inclinaz^{on} excitada de la
fantasia en que in fluyen las sentidas; el Diabolico es el
demonio mismo. El espíritu de Dios reside y gobierna ala y
glesia Catholica y sus fieles. El malo reside en la ma
la inclinacion del hombre q.^{do} se gobierna por la
sinnazon y movim.^{to} de los sentidos. El Diabolico reside
en

en todos los que viben apartados del gremio de la ^{sa} y sería
Como gentiles, herejes, y otra perbessa gente, que sedexalle
uax de su mala doctrina, e infernal. =

De esta division de espiritus se saca claram. ^{de} la necesidad
grande, qai de distinguir el espíritu de Dios, y el espíritu malo,
y Diabólico: y el cuidado grande q se deve poner en su abexigua
cion, y examen; porque muchas veces suade, que pensando uno
q le gobierna el buen espíritu, le gobierna el proprio, y malo q
le inclina segun su dictamen, y al zelo indiscreto, y a da co
axecion importuna, y a da de Maria de acciones, y exercicios, aque
totalm. se opone la virtud de la prudencia y quiza otras muchas. =

Para declarar. Asegunto, pongamos uno, o otro exemplo.
Sacado de la saprada Escritura; Septe Capitanes de los Gala
adites hizo voto de sacrificar a Dios lo qm. que uiesse, o le
ocurrirse de su cara al voluer de la batalla, si le diere victoria
de sus enemigos: La primera cosa, que le salio al encu eniro
fue una bisanica con cella, que tenia; turbore con la
vista, y pareciendole que le gobernaba el espíritu de Dios;
La puntualidad de cumplir el voto se lipiosam. ^{de} sacri
ficio aru bilay lamato. este fue zelo indiscreto, y exxado
y temerario con impiedad. =

Santiago y San Juan vier
do que los samaritanos no apreciaban reuerente mente
ala persona de xpto. le dixeron a unq. Senor quereri
q hagamos un sax fuego del Cielo para abaxar a Samaria enge
na de su dero medim. ^{de} Le respondió el Senor: no sacrei de q
espíritu sou. condenando con este dicit su aru sado zelo. esto
mismo aplica el caso de oza que aruimo lamano al arca p.
queno Cayere. aqui aduierio que para que el proprio es
giante

piritu, o imaginaz. Enxada Sea espiritu malo, y xre pre-
 hensible, no mereca. que aya pecado mortal, basta que aya
 qualquiera culpa en el o bax: Como la Suo Venial en los
 Casos xre feridos, Como no van interpretes y theologos. =

§ III.

Quales sean los efectos del buen Espiritu

- 1^o El primero es una fe grande de todos lo misterios q Dios ha
 revelado en la sagrada escriptura. Una apreciacion singular
 de los dogmas, ritos, Ceremonias, y ordenaciones de la Iglesia
 xpta la Santa y plera. Católica Romana. Una suscecion prompta
 y ciega del entendim. o a lo que ella gobierna. Del Espiritu
 Santo propone a sus fieles. el segundo, una esperancia viva
- 2^o En las promesas de xpto en los puntos, y Materias q sumo. Eniera
 en los Evangelios. El 3^o un amor muy apreciativo de la in finitabon
 dad de Dios, y de lo mucho que hizo por nosotros en la Cruz. de suerte q las
 imagines de xpto, especialm. de berna. deban tener en el afecto, el
- 3^o quarto, amor al xreogim. interior, y hallarse como violento aun
 en el estado precioso de las Creaturas, p. a gozar a sus de la Per. de
- 4^o Dios sin el ruido y estuendo de ellas. El 5^o. Sentir una su-
 milidad penetrante e hidalga q recibia los favores extra-
 ordinarios de Dios; pesando q en comunicarlos no mira el. y
- 5^o los meritos del sujeto; sino a su Summa bondad, y libe-
 ralidad in finita: el 6^o tener zelo, y honra de la gloria
 de Dios. Sin atender a los respetos Humanos. El 7^o
 tener un animo aparesado a servir a Dios, o con mala, o
- 6^o con buena fama deseando q. se desup. de imitar a Jesus en
 sus desprecios, injurias, falsos testimonios, a frentas, sin
- 7^o parocacion q. a ello. El 8^o perdonar, orar, y aun apa-
 sarar quando se o ficiere la ocasion. al que injuria al
- 8^o sujeto = el 9^o encontrar a Dios p. en todas las
 Crea

1.
4
12
creaturas, excitando affectos con varias Consideraciones = Lo 1.
total de la vida, y su Derrocion a los Prelados, Confesores, buien
do de la propria Voluntad, y capricho, como de una Serpe. = El 11
una ansia divina de seguir siempre el Monte de la divina vo
luntad, aienlo poro, como en lo mucho = El 12, una de Vocion,
y affecto entrana ste ala Virgen Santissima Maria Madre
de Dios, y Reyna de los Angeles. todos estos doce effectos son
bien claros, y notorios, a qualquier Juicio para conocer q son
de Dios, y de buen espiritu: mas es acertado autorizarlos con
la Sagrada escritura. =

§ IIII
Quales Son las Senales de buen espiritu?
de parte del mismo espiritu

1
2
3.
4
1. Capim Senal es que ba de infundir el alma q. Seleo
munica con oracion instantanea los efectos arriba dichos, pe
ro no de gal petodos, sino a u tiempo y segun la ocasion
de las virtudes que en ellos se exercitan. = La 2. que
en las obras, o inuisibles, o imaginarias, o visibles, o sensibles,
por alguno de los cinco sentidos. = La 3. que
neshidad, puerza, y recosimiento del alma: todo lo qual pron
ta m. Causa por si mismo sindi lig. de la creatura que cono
ce que ella no es Causa de su ser, todos estos vienen, sino o
tra perru. distinta. = La 4. que es de Causar temores, y
rezelos de illusion, dengano en el discurso de este proceder
aunq luego los quite y serene con la satisfacion interior
que el mismo causa en la parte Superior del alma. = La
5. que es en todos los modos de comunicacion, o vi
sibles, o inuisibles, imaginarios, o intelectuales. = La 6.
que es de ser Suma Honestidad, no solo enq. al spi
ritu, Substancia de lo que obra sino tambien enq. al

modo. de manera, que no solo ensene las doctrinas del evangelio, y de la escritura Sagrada (que si ha contra ella es demonio) sino tambien, que ensene ademas semejante con palabras graves, y modestas: las quales al menos passan, que se pronuncian, o interior, o exterior, o sensiblem^{te}.; se oyan tambien en el corazon, calen, talendole, o se suavizan, y aclarando el entendim^{to} con una viva luz de lo que se representa. =

Delas hablas interiores del buen espíritu

Habla interior. Segun la doctrina de las escrituras, y de los de la ciencia mistica, es un colloquio puram^{te} intelectual de Dios al alma, y del alma a Dios. como es interior, no concurren a ella los sentidos, sino es, q^{ue} ay a alg^{una} vision imaginaria. Perceive mas claram^{te} q^{ue} qualquiera conversacion humana; es la razon que Dios se recoje la imaginacion, y los sentidos con modo bien admirable, q^{ue} habla interiorm^{te}, lo q^{ue} nos sucede en la conversacion ordinaria de los hombres; porque el que habla, no tiene potestad para abaxar a la atencion de lo que habla la imaginacion del oyente; es de tres maneras. Esta habla interior, una, clara; otra, alo lexo, y otra clarissima: la habla clara, es una voz que se percibe distintam^{te}, pero es sutil, que parece sale de la misma alma oiente. la habla alo lexo, es una voz interior, que se percibe, aunque no con la distincion de todas las palabras, sin perder ni una; sino que es al modo de uno que habla alla de lexo alguna razon, y no se perciben todas las clausulas: pero con la distincion que esta habla interior infunde de golpe en el entendim^{to} comun q^{ue} desque con palabras expresas, percibe el alma. Esta habla interior de ordinario precede por alg^{una} ordo^{ne} a la habla interior clarissima; y esta es una voz clarissima digo, muy expresa, que se percibe con toda distincion, y comprehension n^o de las palabras, sino tambien de la persona que habla, q^{ue} conoce distintam^{te} y claram^{te} el alma q^{ue} es alg^{un}o otro el que habla. =

S. VI.

Sietas Hablas interiores las puede contra ha-
zer el mal Espiritu transfigurandose en Angel de luz:

No ay duda, que como dice S.^o Bernardo, el mal Espiritu tienemill
antes de danar, y es muy sauo, e industrioso en los ardidés de su perdi-
cion: por tanto sedue, que puede el Demonio contra hacer algo de las ha-
blas interiores. pero asi como el oro se distingue del oro finissimo; asi
tambien se distingue qualquiera habla interior del Demonio, de
la habla interior de Dios, o del Angel bueno. Sea la regla. in fa-
lible sacada de la sagrada Escritura; que quando el demonio contra hace
y remedea el habla interior, causa oscuridad en el entendim.^{to}, y no
muebe la voluntad ala virtud; y si alos principios muebe algo es an-
tal templanza, que viene a ser como nada; el habla de Dios obra
todo lo contrario. De aqui nasce, que el alma con semejanza de las
interiores, no solo no exerce en los efectos del buen espíritu. Gama ba
diximos, sino que a pocos dias se halla con el tedio de las virtudes y
su exercicio cuidadoso, especialm.^{te} de la presencia de Dios. Si en
ocho, o doce dias habla el demonio continua m.^{te}; sentira luego
el alma una inclinacion movida con extraordinario impulso,
y movim.^{to} de la carne amateria de impureza, y de honestidad,
y opoza el infernal, y suuo daagon alta per suadin algundopma
peruoso, y diabolico. Contra la fecha tholica, en especial en
guntos, que tocan a la limpieza de cuerpo y alma. Para estaper
suacion, si el hombre es letado, se baled los dexos de la sagrada escri-
tura, como lo hizo en el desierto con xpo. s.^o ni. por xauex uiltos.
Sumo uaba mucho en sus diuinas conuersaciones de la autoridad
de la Sagrada escritura, y auerle uisto en el templo entre los docto-
res de doce años, preguntando y trayendo noticias de ella, con
memoria erudicion, y atombro de los peritos en la ley. Caler
tambien de argum.^{to} sofisticos, y ultimam.^{te} de la pieza de batir
los sabios, que es la presumpcion, y amor desordenado ala bana-
gloria

gloria de su diabolica ciencia. Pero se ha de advertir con toda
 da atencion q nunca permite vida Dios liz ^a al demonio, q
 transfigurarse en Angel de luz, y enganar con exursos dogmas
 al alma, q tiene su conciencia padente a los con feuzes doctos, q
 de h ver y exortados, enoxaz, y veniendolos en lugar de Dios
 lexinde aellos, y procura seguir su suuto, y prudente consejo enauden
 do sta clauda de conciencia buye el maligno, y pierde la confian
 zade voluez enganar aeme fante alma con animo de vencerla, q
 que el fin princip. del demonio en su hablas, es, que todo secul
 te para hacer me fante su, con sta trauicion no solo a una, sino a
 muchas almas. Para esto se uale de humildad fingida, falta, y
 diabolica, y consiste en la persuasion de que es a la baxe, el alma
 fauoreida, y publica lo ex traordinario de los ueneficos diui
 nos, y que por aqui se perdere: Conque saca el fin fernal del
 q primer principio de la vida espiritual, y na puerta de dia
 nante p^a cerrarle la boca, y a examende su interior.

§ VII
De las hablas exteriores y sensibles

Estas son aquellas, que se forman en el ayre como las nubes. De
 esta manera hablo Dios a Adam, y a Eua en el Paraiso: a Abra
 ham, a Ezequiel, a todos s^{os} b^{os}: los Angeles a la Magdalena &c.
 y de esta manera tambien han a^{bl}ado varias imagines, y se han
 oido voces que salian de la custodia, como luego dire. Mas para
 facil m. remeda el maligno, y q. de la forma tiene gran cuidado
 de formar visiones aparenseis, ya en los o^{os}, ya en la imaginaz.
 y el fines, en q lo sinarle al alma con estos fantabios embel
 cos en la estimaz. de su p^{er} de la virtud que no tiene, p^a
 despenarla a los p^{ro} fundos, todos los ganancia de esta di
 abolica escuela se rie a uer aguesado sea y pochreia q

esse leper suade al alma, quise de todo genero de excessi-
vidades; amarrar la cabeza fuerte, a su fin al principio basta
ganar estimacion de la comunicacion de los hombres depre-
ciando las obras de caridad; hacer oracion en publico, y no
en secreto; desear tener visiones, y senales extraxiones, sus-
pirar por revelaciones, con que enganar al mundo, princip.
m. al confesor, no explicandole los efectos malos de todo
esto que siente en su anima.

§ VIII

De los requisitos necesarios, que ha de tener el confesor, y
Maestro de espíritu p.^a conocer y distinguir el bueno del mal
de espíritu.

El Confesor, y Maestro de espíritu, deve procurar especial-
m.^e a los principios con gran cautela, y recelo entrar a
qual quier alma, q. tubiere cosas extraordinarias como visiones,
apariciones, revelaciones, y extraxiones, sin que de goze, apu-
ebe, ni se pruebe lo que se le propone. No, todos los confesores
son para esto. p.^o que no todos tienen las p.^{as} necess.^{as} p.^o ello. El
confesor de semejantes almas deve ser lo prim.^o no muy
mozo, y acabado de ordenarse; sino que ya llegado a los
quarenta, q. es la edad que pide el concilio Tridentino para
confesar mugeres; aunque tenga menos con tal que tenga
los demas requisitos, podra hacer el oficio de Maestro de es-
piritu. Ha de tener ciencia, y conciencia: esto es, ha de ser hom-
bre de letras, y de portegabe, y virtuoso, exercitado en la
oracion mental, y en los empleos de algunas virtudes, que le
hagan digno de tan alto ministerio, como es de confesar, y de
pensar a las almas la sangre de xpo. Ha de tener noticia de
la theologia mistica, que es la ciencia del espiritu. Ha de sa-
ber discernir, quales son las proposiciones, q. contienen ma-
lado divina, y contra la fe catholica; ha de ser hombre

Juicio docil; y no pertinaz y arrojado. Sobre estas
 prendas se hade fundar q. llegare el caso de al q. concul
 ta semejante, Vna Sumil dad profunda que consiste
 en una pro posicion de fee catolica, q. esperar, y creer que
 semejante conocim. practico p. a gouernar el alma, q.
 auiere cosas extra ordinarias viene solo de Dios, y no
 del estudio proprio. Es la razon. q. semejante conocim. co
 mo es noticia muy especial, que comunica el espiritu.
 Cuyo es el don de sabiduria. El don de consejo, en mate
 rias san sobre naturales, y ocultas, solo Dios puede impartir
 practica m. al confessor en su oficio y tuncim. de tal
 suerte, que si Dios con especial asistencia no le alumbrare el en
 tendim.; no podra acabar de entender el interior de
 semejante alma con conocim. practico, que excluya
 todo ex celo. Claro esta que un seglar de buena vida echo
 de leer semejantes libros, en que se tratan materias de espi
 ritu, con un buen juicio y entendim.; puede alcanzar al
 go, y tener mucho conocim. especulativo y suu ex pli
 car con sermones competentes, y acomodados; como uno q.
 estudia Vna facultad: pero este no basta p. a asegurar a seme
 jante alma. explicaras esto con un exemplo theologico. es
 natural el conocim. de un solo Dios; por que se tiene en fuer
 za de los principios naturales, y asi se tubieron los filosofos
 Antiguos, q. lo enseñaron publica m. en sus escuelas. Pero
 este conocim. para gouerno de acciones sobrenaturales, no
 basta, y para el merito. de ellas; por que en ellas; que se in for
 me de algun principio sobre natural, y no tubo que se baso
 baxela es fera de lo natural; como es la reuelacion diuina =
 Pues a este modo sera el conocim.

Que tubiere por su estudio sobre la materia de bien o mal espi-
ritu. y en este sentido se dice que el conocimiento practico p.^a gobernar
el alma, que tubiere cosas extra ordinarias, viene solo de Dios, y no del
Audito proprio. de esta humildad nace en el confesor un conti-
nuo reuirtio a Dios, pidiendole salud p.^a no enganar con su juicio
al alma q.^e le comunica; ni padecer el mismo ning.^o illusion. y en
con.^o que le tenga para advertir en esta materia, y sino, no advertir

SIX

Modo practico de portarse el Confesor con se me san- te alma

Quando llegare a los pies del confesor el alma, que dice tiene
muchas virtudes, virtus de Dios, y de los Angeles, o bien abendura
dos del Cielo; loprim.^o que le ha de aconsejar el confesor, es que
tema mucho ser enganada del mal e geytu, que se ha transformado
en Angel deluz, y enganado muchas veces almas, y de pe-
nadas en el abismo de horrendos peccados y abominacio-
nes; que por esta causa necessita de andar con mucha cautela
y continuo reuirtio a Dios, y a Maria ^{ma}; de aqui para adelante
guardele q.^o tiempo a que se oye cosas tan extra ordinarias. Se
dice, que no a mas que un mes, o dos, digale, que sin atender
a ellas, ni tener cuidado de tales visiones, vaya seruiendo a Dios,
con este penoso de vida: es a saber, que haga una confesion p.^a
de todos sus peccados con toda claridad y lisura, que comiere
de ocho, a ocho dias nomas; que dexando otras meditaciones, y
puntos que pertenecen a la Via unitiva, como son todas las cosas
que pertenecen al amor suave y dulce de Dios, medite en las
penas del infierno, en el juicio de Dios, en la muerte, y en los
males, que le ha acarreado el peccado, aunque no sea mas que
uno. = Si le vier ponde que estas conuersiones no son del es-
tado pres.^o en que ella se halla, y que Dios la tiene en la dul-
cer y sabrosa morada de su union: digale que se lo manda

así como su confessor, y ministro de Dios que manda en tu Evan-
 gelio tenga esta obediencia a los Superiores diciendo: el que
vosotros oye a mi me oye: el que vosotras desprecia, a mi despre-
cia. Si con esta doctrina, y razones, no se gainiere su fe, ten-
 ga por muy sospechoso el espíritu de tal alma. y para que nos e-
 guirada, y el demonio la derrene; con palabras caritativas, y
 suaves, imitando a aquella soberana, y dulce discrecion que tu-
 bo a pro. s. na. con la Samaritana, y con los demás pecadores,
 digale, que invoque la luz del espíritu. El patrocinio de Ma-
 ria Santis^{ma} M. del mismo Dios, y de los santos Angeles en
 especial del Angel de guarda, que la ilustrara, y guardara
 de qualquiera illusion, y engaño. Si este consejo manifestare
 alguna piedad, y deuocion de hazerlo, digale, que viva con
 mucho temor de Dios, y deseo de su saluacion, y que se ponga
 las veces que pudiere al pie de Christo Crucificado, mirando
 lo mucho que padecio por nosotros los pecadores; y que con-
 tinuamente le pida a unq. su luz, y amor. y se unice con
 esta o. tra aspiracion Santa: Señor p. Vuestros Santis^{mos}
 dolores, y p. los de Vuestra D. M. Maria Concebida sin cul-
 pa original, os suplico humil^{te}. mede u. Vuestra luz y me-
 in. y la me u. solo en Vuestro amor apartando me de to-
 da creatura; y no permitais que sea engañada no solo
 del demonio, sino de mi proprio espíritu. o. imagina. on
 muy aprehensiva de lo que no es.

Con esta Conferencia, y con-
 sejos de piedad a remesante alma, encargandole la yelta, y diciendo
 la, que todos los dias la encomendara a nuestro Señor en una; y que
 se disponga p. una confesion q. humilde y dolorosa, por la llave
 dorada de los Consuelos, favores y misericordias grandes de Dios.
 Pero sino obstante esta Santa cordura, y prudencia dixere el alma
 que nada de lo que le dice sabe hacer, o por lo menor, que no sabe

Confessar general m.^{te} Sino Solam.^{te} una vez al año, o queno la
demiditar en las penas del infierno, y en las otras penas que en
Thomas didixere, queno necessita deponerse tan amenudo a los pies
de xpo. Crucificado; tengale entonces el confesor q. illusa, yenga
nada totalm.^{te} del mismo demonio, enemigo de tales exercitios:
porque en tonces ya esta declarada la drama del infernal dragon:
se podria porzar con ella como con los otros peccadores, que llegan
a sus pies, añadiendole queno quiere apartarse de sus illu-
siones, y de semejantes engaños del demonio, yendra en duda
apartar en la Ingg. y que le duele en el alma de quiera apartar
de su abe supo de Dios. Y cuentele breuem.^{te} con blanda persu-
ariba, y no otro exemplo, que se pondra des pies.

Perosiel alma
que le comunica Purisar ex rraordinarias dulcor.^{te} se usara a
los confesores reflexidos, tiene gran fundam.^{te} aunque no claro
y evidente, para creer que es bueno su espíritu. Dixale que mas,
y mas se adue, y exercite en el mes que entra, en llorar sus peca-
dos, en echarse a los pies de un h. Causifiso, y en obra de Sumil-
dad, sin exterioridad alg.^{ta} y que viva con gran recado de su
honestidad en pensam.^{to} palabras, y obras. Acabado el mes la confe-
sion para q. m.^{te} reperezando en todos los movim.^{tos} de su interior. Acaba-
dala Confesion, la consolara con las consideraciones de la suma bon-
dad de Dios, del abogado dulcissimo, q. tenemos todos en Jesus para
Consu Eterno Padre, el premio grande de los peccadores arrepentidos, y en-
uerando en la virtud, y otras consideraciones de mucho aliento. Dixale,
que bair a omulgar con mas devucion y fervor, que nunca, pidiendo
la Maria Santis.^{ma} q. le digonga el corazón, y acusando a su y ledi-
ra, que despues de auer dado gracias se buelva a confesionario
adante q. de toda su vida, y de los efectos que ha tenido en su inte-
rior todo aquel mes, en especial, y en los otros dos meses, q. comen-
to a tener visiones, hablas sensibles, o interiores &c.

Pero advertas aqui, que el confesor p.^a averrar con el conoim. devida,
 hadeter becha el mismo mer mucha oracion ante Senr especial m.
 en la mña; y de esta suerte deve entrar en las preguntas de esta quenta.
 y sino la huere hecho (quero escribible en materia tan grave) haga
 la breuem.^e Con deseo de xrecurrir en adelante mas y mas, a D.^s
 con aspiraciones frequentes como lo hacia David, diciendo: illumina
oculos meos, ne unquam obdormiam, da mihi intellectum, & excusa
labor legem tuam. in te lectum da mihi & Vivam. El hymano
 del esp.^o in tu cosa de los cielos para este lance: que en el ha
 llo. passiva de Senr toda la luz, que necesitaba, p.^a un acto de gra
 feccion que le aconsejaba el P.^e Baltazar Alvarez de la Compañia
 de Jesus, su Confesor en ocasion en aquella santa se hallaba con
 alg.^a repugnancia a hazerlo: Comenzo delante del santi.^o con
 grande affecto, y mocion interior: Veni creator Spiritus menter
noxy visita & y acabado este hymno se halló esta gran alma
 con gran luz de la Voluntad de Dios, y con mucho aliento para
 executar luego lo que se le aconsejaba.

Las preguntas que le hade hacer el confesor se reducen a tres. La 1.^a
 desde Capim. a ver que llevo aru gres adar de q. de su alma ha incurrido
 en alguna culpa conocida m.^e grave; si los pecados veniales que ha hecho,
 han sido con plena advertencia, y en que materia. La 2.^a Si en este tiempo
 ha sentido gran contricion de sus culpas, y si Voluntariamente ha tomado
 para si alguna satisfacion, y se halla en su corazon con grande honra
 a qualquiera ofensa de Dios, summa bondad, y santidad infinita.
 La 3.^a Si esta resuelta a servir a Dios, o favorecida, o afligida de
 la manera, q. fuere su divina Voluntad. La 4.^a Si esta con animo de exer
 citarse en todo genero de actos de desprecio, y de humildad, por imitar
 al pto. s.^o nro, q. por nro amor fue despreciado, y humillado, hasta mo
 xir entre afrentas en una Cruz. La 5.^a Si cree firme m.^e, que sin
 Dios no puede haver ning.^a buena obra, y que si ha echo alguna buena
 ha sido donde Dios; y que esta firme en que su Mag.^d ha de dar al
 mas los extraordinarios favores, y misericordias de qualquiera genero
 mirando a su bondad infinita, y no a su merito. La 6.^a pregunta contiene

58
Los favores, digo effector de buen espiritu, que en la caron arriba.

Hechares
tas preguntas con buen modo, y hallando el confessor q se me jante alma
res de sinceridad, y claridad alo preguntado, y que el contenido de las pre
guntas se halla en ella; le hade decir: Estos effectos son buenos, y gozellos
debe mucho agradecer a Dios, de quien procede todo con perfecto. nose
de pedir al Señor luz, y mas luz para si, y para mi tambien; que en ella
ahí y me, como yo podemos errar. Perseuere en la meditacion de las pa
siones, y en lozax sus culpas. Pero si q. do se gone en oracion le arax
bata con una fuerza interior de iudicio, y el affecto alg un passo de
la passion; bien haze endexarse a la de una imperacion fuerte
hecha a diti q. le diga que buel bade alli aun mes, a darle q. de su
alma, y de todos los movim. toz. acabado el mes oraxala de espacio, y pidi
endo a Dios luz. =

Si en este tiempo huviere tenido alg. visiones, apare
ciones &c. le hade decir q no se. su cosa, sino haax la voluntad de Dios, y que
no cuide tanto de esas cosas, q las dexa p. a. No tiempo. si le xaxiaze, q desea
saber, si son Verdaderas visiones &c. le diga q a ella no le toca ex examen; sino
el examen de si desea en su corazon amar a Dios unicam. = Si le dixere q
ese deseo le molestaba, por no caer en alg. culpa, aunque muy lebe. le resp
pondria que guarde puntualm. te la ley de Dios, y que aborrezca mas, que
la muerte qual quiera pecado uenial asabiendas recurriendo continua
m. te con los affectos interiores a Dios que con esso estaxa lexos de ofender a su
mg. y queda sus auxilios especiales al alma, q tiene estos deseos.

Despues de estas
pruebas para el confessor a examinar las visiones, revelaciones, y otras
sensibles e interiores, en general preguntandola quales son los effectos q
hasentido, y si tiene conosax tan extra ordinarias. Si dice que siente el cora
zon totalm. te brocado, con grande horror ala culpa uenial, y aun ala mas
lebe imperfecion, cosa q ante nstenia; q tiene vno grandes impetu de
amor de Dios, como los seraphines, y un gran arcosim. toz. en el tracto
precioso del proximo, y los demas effectos arriba dichos; dirla p. a. un
suelo, y abierto mayor en el diuino seruicio, que son todas buenas señales
de que Dios la quiere muy Santa y muy agantada del mundo; y que es of
fauores, y auudar de otra lida el Señor para que olvidada de lo que es car
ne y sangre solo se engalamiza en su mg. Y auiendo pasado q. o. q. me
se en estas pruebas, con mucha discrecion, preguntaxa el confessor
en

Particular todas las visiones, Revelaciones, extaxú&; Examinando
 en ella tres cosas, lasquales se deben examinar como del Angelico doctor S.
 Thomas; conviene auer la materia acerca de la q. Son las revela-
 ciones, o visiones; la q. que aparece, o habla en la vision; y el modo
 con que aparece, o habla, o enseña; o cronose la &. Pero q. Enten-
 der todo esto, y no arrojarse luego a decidir q. a su capricho materia
 tan delicada debe saber el confesor q. es Vision, Revelacion, ca-
 sus & q. entenderlo se sigue en lo q. se sigue siguiente.

Que cosas sean las visiones extraordinarias, que Dios
 comunica a las almas

No es vida de Santo, ni de Santa Canonizada, en que nose diga, q. tubo tal
 vision. q. vio axpto s. mas en tal figura, que uio a los Angeles que se apare-
 cio tal santo &. Estas visiones, lo grande, q. tra hen consigo es, ser ex-
 ceptisimos fauores de Dios que se uen al alma p. enamorarse mas, y mas de
 su suma bondad, porque no son visiones, que se uen ala curiosidad de uer
 cosas nuevas, sino al amor que se enciende en el corazon con semejan-
 zas repete sentaciones por la q. con claridad con que uer el alma el q. uio
 se uio, o el simbolo representado. Vnas son corporales, y visuales; e otras
 imaginarias; otras intelectuales; y otras, parte intelectuales, y parte
 imaginarias. Vision corporal es aquella que es objeto del sentido cor-
 poral de la vista; como la que tubo Moyses q. vio arder la zarza sin abra-
 sarse; Abraham q. orgado a los tres Angeles, q. tubo q. uio al Arcan-
 gel s. Rafael; la madalena q. uio axpto en la sede de hostelano;
 y los Apolos, q. leuieron, y guataron al Señor despues de resuci-
 tado.

Vision imaginaria, es la que se obra en la imaginacion medi-
 ante la fantasia, que es el sentido comun, y material que inme-
 diata m. percibe sus especies de los sentidos corporales. el entendim.
 con la ayuda desta fantasia, y sus especies, fabrica en si una imagi-
 naria corporea, que se presenta al q. uio, o ya vista p. el sentido corporal,
 o nunca vista p. el, sino formada de nuevo. esta imagen es de vision imagi-
 naria en los doctores místicos. esta imagen, o vision imaginaria
 tubo San Joseph q. en un uenio se le aparecio el Angel. Jacob q. uio
 viendo aquella mucherona escala, y por ella subir, y bajar Angeles

Nabuco donosor q. Dio dexribada la estatua de muchos metales al gol
 pe de una pedruzuela. Vision intellectual, pura^m. intellectual,
 es un acto del entendim^o. ilustrado de una luz, q. imita en algo la
 lumbrre de gloria con el q. acto el alma percibe algun misterio, o secre-
 to del cielo. con mas certeza, y claridad q. la vista corporal. Veo su
 o fector: desta suerte fue la vision q. tubo en su rapto S. Pablo,
 conociendo grandes secretos, y misterios, sin formar imagen en
 la imaginacion. Vision 2.^a imaginaria, y 3.^a intellectual, es aque-
 lla vision q. se compone de estas dos: asi fue la vision de S. Juan, porque
 conoio en imagen formada en la imaginaz^{on}. al senor sentado
 en el trono de immensa Mag. y au^{di}endo del los sexa fines ca-
 da uno con seis alas; y conoio los secretos grandes de unprobidencia
 dictados, y arrevelados del mismo Dios en su entendim^o. ilustran-
 dole con luz sobre natural, y cierta p^a. entenderlos. todas estas
 visiones siendo de Dios, causan en el alma gran pureza, mu-
 cho arreosim^o. y los de mas buenos efectos q. arriba quedan
 señalados: como acontecio a san Joseph. a saeb. a Nabuco donosor
 y a san Pablo.

§ II Que cosa sea Revelacion Divina

Esta materia la tratan los escolasticos muy lactam^{te}. como tam-
 bien los interpretes de la sagrada escritura. No es del instituto p^{re}s-
 nista, ni de la materia de la vida mundica tratarla con terminos,
 escolasticos, sino claros, y q. Junta^m. ban en narrando la doctri-
 na, q. enseñan los teologos. La Revelacion, que es divina, es un des-
 cubrim^o. de los secretos que haue Dios ala alma; si los secretos son
 de cosas futuras; esa Revelacion es profecia: si son de cosa pasa-
 da; o p^{re}s^{en}te. esa es con una general aplicacion; o antonomasia
 Revelacion. Deue fundar en la Summa Veracidad de Dios, q.
 nise puede enganar, ni quiere enganarnos. toda la sagrada es-
 criptura es una continua Revelacion; a los fieles de la yglesia
 charolica, que en ella Dios manifiesta los secretos de unprobidencia,
 y voluntad, y no descubre todo genero de noticias grandes, necess^{as}.

probecoras, y utiles p.^a mayor gloria de Dios, y bien de la alma =
 Fuera destas revelaciones q^{on} canonicas, ay otras que son
 de chara ^{na} particular, q^{on} profenan la fee charolica, y por esso
 se llaman revelaciones particulares. Estas hace Dios en todo el
 tiempo alas almas a quien sumo gusta axebelar lo occulto, y q^{on} dar
 a entender su familiar trato con ellas. ya no os llamare se a los
 (dixo xpo a sus discipulos) sino amigos p.^a que os he manifestado
 los secretos de mi Padre. Parece en la vida de los Santos a quienes
 revelo Dios cosas maravillosas, no solo para mostrarles su infinita, y es-
 pecial amistad, sino tambien para instruir a sus fieles con las mu-
 chas revelaciones. asi lo hizo sumo. Brigidita, con la Ma-
 ria Magdalena de Paris, con la. Theresa de Jesus, con la. Catalina
 de las Religiones, y en otros tiempos con la Venerable Sor Ma-
 ria de Jesus bien conocida en el mundo por excitora de la ciudad mi-
 tica de Dios en que se contienen tan grandes, y elevadas, y subtilissi-
 mas revelaciones examinadas por los il.^l Tribunales de la fee, y
 autorizadas con el caracter de aver guardado sin riesgo por
 tan Superior censura.

Esto suguelto; el Confesor q^{on} quisiere no exam-
 enar la direcion del alma q^{on} tiene axevelaciones ha de examinar lo q^{on} sigue.
 Si se halla muy curiosa, o inclinada a tales noticias occultas. Si es de
 quierente alg.^a inclinacion, aunque no se dexa llevar della aunque
 no aya cometido, ni culpa lebe, la reprehendera, diciendola; que es
 mala y defectuosa esa inclinacion, y que antes ha de pedir a Dios
 que no le revele nada. Si es su Voluntad. Lo segundo, que verra al prin-
 cipio q^{on} de los efectos, buenos, o malos que causan las Revelaciones,
 q^{on} le comunica, y si son buenos, digale que sea muy agrada cida a Dios,
 pues la criada con esa familiaridad. Guardese el mismo con fechoras,
 y Padre Espiritual de ir exerciendo como ni seme jante al mal
 que Catalogo de Revelaciones, porque esto fuera summa impruden-
 cia, y libertad de animo muy reprehensible; ni se aluzine, y la
 son fee con el texto de S.^o Raphael, que dixo a Tobias: Sono
ni frum est secreta Dei revelare. es honorifico, esto es de mu-
 cha gloria de Dios, revelar sus secretos, porque ha de ser q^{on} de su
 sumo. Con las q^{on} experiencias fuere mandado a como parte

alma, y hallando El mismo Confesor con continuas y vehementes inspiraciones particularm^{te} en el Santo Sacrificio de la misa. =

Si me fante alma con ^{la} y sinuosa importunidad, y Vuegos viene, que le pide que no descubra nada de sus Visiones, y Revelaciones, y esto no una, ni dos, ni tres Veces, sino muy de continuo; asegurese, que son muy buenas las Revelaciones, aunq^{ue} no entienda muchas Circunstancias dellas; como se quis con exemplos se explicara; y si tal alma favorecida de Dios necesita de mucha Humildad, Sepa El confesor de la tal alma q^{ue} el necesita della mucho mas. Tenga muy pres. El lo que dixo a p^{ro} no q^{ue} daba gracias a su eterno. De auez escondido sus Secretos a los Sabios, y prudentes a lo politico, y de auez los Revelado a los paxbulos. =

§ 12 De los extasis y arrebatamientos

Segun las leyes, y experiencias de la vida mistica, y espiritual, el extasi y arrebatam^{to}, no es otra cosa, que un enagenam^{to}. de sentido, y aun de las potencias interiores en al^{go} modo puesta en manos de la libertad humana el extasi, no es el extasi q^{ue} y arrebatam^{to}. total, ni aun el mas leve. Para la practica acertada del confesor, basta saber, que el alma q^{ue} da con affectos suaves y dulces en unido de su amor; y con mucha desgan de las cosas temporales, si estos affectos con los demas, q^{ue} se han apuntado tiene el alma extatica, alabe a Dios en sus exultanzas, y en las horas grandes de su omnipotencia; y encaxpuela q^{ue} sea mas, y mas agradecida ala sumabundancia de Dios; y que la alumbré sumo. cada dia con nuevas luzes, p^{er} que ning^{una} cosa de estas se metze de con al^{go} ideas del proprio amor, que es el veneno de todo. =

Muy importante ha de guardar en todo esto el confesor, y es, q^{ue} el alma q^{ue} tubiere cosas tan extraordinarias no la ha de tratar por eso con un genero de enoigim^{to}. por si la rime, sino que en lo q^{ue} toca a su oficio, se ha de mostrar superior, y constante inuestigado de todos los movim^{tos}. interiores; que amilane jamas con al^{go} miedo de mariado, y quebrantam^{to}. de animo, q^{ue} quanto S. ^{ta} sea concurriendo todos los aciertos que pide tal direccion con el continuo exercicio a un inacerible luz = y mas sino ha preterido el tal magisterio: Un arrebatam^{to}

§ 13 Que es lo que debe hacer esta tal alma

Despues q^{ue} aya enterado a su confesor de todo, y de cada cosa en particular, ha de pedir a Dios luz, p^{er} que la encamine a su p^{ro}ta Sabia, y tenida en materia de espiritu p^{er} asegurarse mas conforme a su divina Voluntad.

de arreglar bender el proximo, y condenarle basta apartarle
de la comunicacion y trato de los fieles.

de los testigos, y ha de poner sobre lo malo de la correccion,
o sobre lo bueno de la emmienda dice que se ha de valer la au-
dencia del que corriese del dicho decada uno de los testigos apartar
tomando axa el dicho de uno, despues el del otro, despues el del ter-
cero. Et quidem Hieronimus primus unus deinde tres, por tuemo
tertius adhibendus putat. dice Maldonado. Pues asiendose portado
el alma contada estas circunstancias, en el examen, y su posicion,
de su causa, no tiene yama qe cuidar sobre el punto, de si su espi-
ritu es bueno; p^o que ha de sauer que una multitud grande de con-
fessores, y p^o el espirituales por ser muchos, no la pueden asegurar
en su camino ex tra ordinario, sino los pocos por ser intelligen-
tes, y doctos en la ciencia multica, que se portaren con la direccion, y
pidad arriba dicha. Y sea q uno de los qe enuenen el alma que
de quedar muy sacri fecha, y aun sin comparacion mas sacri fecha,
que si consultara mill theologos, escolasticos grandes, pero no versados
en laleccion de las escrituras sagradas, y puntos de espiritu, que dan tan los
p^o de la yfesia, y maestro de espiritu. explicase esto con varios ex-
plos. = § 14

Varios exemplos sobre el punto qe maestro de es-
piritu pueden mas asegurar al alma en su camino ex tra ordinario.

Uno de los exemplos graues, que explian el punto, es un exemplo qe tra ben todos
los theologos en la materia de conciencia. Diziendo que autores han opinion proba-
ble segura, de uerte que sea regla buena, y acertada, p^o la practica, y exercicio
de las acciones humanas; Y uel ben todos, que han de ser hombres de juicio, y pruden-
cia, versados en las materias morales que de proposito las han estudiado, e inuesti-
gado la verdad; y estos mismos dicen, o expresa, o dicitur m^o que aunque sean
grandes escolasticos, y cathedraicos de mucha fama, en materias de mucha fa-
ma p^o xam. escolasticas, sino son versados en la theologia moral, no pueden, no
obstante toda sciencia, dar opinion probable, y segura; Maximo en la
por que la theologia escolastica, y la moral son ciencias muy distintas, y el cono-
cimiento, y estudio de una no infiere ciencia de la otra: como el cono-
cimiento, y estudio de las mate-

matias

maticas, no in fiere de uyo conuim. dela medicina, p. que son facultades
 distintas. = Disputan tambien los Theologos en la misma materia de conuen-
 cia, si solo un Auctor puede haer opinion probable, y segura, y mas si talon
 ha todos los demas, q. tratan El mismo punto. Communm. aung vto de, di-
 cen, q. el auctor es bien mirado, de buen Juicio, y piedad, no arrojado en de-
 cidir, y uisado con mas aplicacion. Gozian en los puntos, que lleba el solo, ha-
 ce por su opinion probable. La razon es clara; para q. tal auctor, aunque
 solo se muebe por alg. fundam. o fundam. q. rauen ala singularidad
 de su opinion, y es regla constante entre los Theologos con Thomas, que in-
 tanty haber auctoritas. Quis Augustinus, inquanty Sabes ratione de
suerte que en lo que deste gran Doctor no subiera razon, faltara la au-
toridad que tiene en toda la vniuersal yglesia. De aqui se q. la razon bien
 fundada, o en la escritura, o en los concilios, o en la naturaleza de las mismas co-
 sas es la regla segura de las conuenias, no el num. in numerable de Auctores que
 siguen al prim. Sin o traluz queba de las razones; porque todos estos, entanto
 tienen auctoridad en q. tienen razon bien fundada; y como su razon bien
 fundada no es sino de lo prim., de ai es, que ese num. in numerable de auctores
 no tiene mas auctoridad q. el prim., aunque solo. Antes bien tienen todos
 los menos auctoridad, porque el fundam. y base de la auctoridad es la ra-
 zon; y la razon no es de esos numeros, sino de aquel prim. = Este modo de
 decir en contra el decreto de Alexander septimo, porque lo que con demno se
 sant. fue decir; q. solo un auctor, que imprimia haer opinion probable. =
 Con mucha razon, p. que el imprimia materias demoral. no es argum. in-
 falible de tener el que imprime todas las p. que acabamos de decir; que p.
 sep. Veamos andar los libros demoral. en su manee en manos de seglares.
 Cada uno de ellos con me diaro juicio, y aplicacion puede imprimir materias de-
 moral, como una relacion sin que por eso sea auctor, ni Theologo acuo juicio se deba
 defetra para decir puntos, y dudas de conuenia, y para esto no puede haer opi-
 nion probable. Ni aprouecha el repleuar aqui, q. el que imprime lleba las con-
 sulas, y aprobaciones de los hombres doctos, y uisados en las materias del mo-
 ral, porque esto solo ayueba la doctrina, por ser uq. de Thomas, de Escoto,
 de Suarez, y otros doctores, que tienen gran auctoridad en la yglesia de Dios,
 y no por dex doctrina del que imprime como acontece muchas veces. =
 Otro exemplo de no ofrese p. a no intento, la reulugia contra Peirista
 que trata de los puntos de la fee. Disputan los Theologos, quier el que puede au-
 quiz contra los hereges. dicen q. dos que b. adere hombre, que este bien
 en los

En los puntos de las Controversias, y Materias de Religión; y que no quede
arguir contra ellos qualquiera autor, aunque sea gran escolástico, sino ha
estudiado los puntos contra Verdaderos. es la razón, que expone a la misma la
doctrina católica, y los dogmas de la Religión, si poniéndole el herege algun
texto de la escrit.^{ra} mal entendido, pero dispuesto con su acostumbrada lógica
erronea, y sophística; y le arguiere con el; no sabra responder y dar solución
fácil y católica; y como esta es materia tan grave, sera pecado mortal arro
jarse semejante theologo por un^{to} escolástico, a tales disputas, y controve
rsias. Su exemplo nos ofrece mas proprio del instituto presb.^{te} quando
doxa mística de Theresa de Jesus; Como la santa tubo tantos favores de Dios,
y fue llevada de su Mage. por el camino de exstasi, arrebatam.^{to} visiones, y
revelaciones, consulto con muchos su espíritu. Pero le decian que era los
pechosos de espíritu, otros que era malo, y otros que era de Dios. Conoció después
largas experiencias que muchos de ellos nunca avian sabido, y como era
mal, o buen espíritu, ni avian estudiado palabra docente a estos puntos
de vida extraordinaria en lo místico. Por eso dice la s.^{ta} que por su satisfacción
de su diámen, se le decian que iba errada: y así poco se tubo conser
cho en medio de andar tan combatida de demonios, y arrebatos de su espí
ritu; porque, que turbación le podía causar ala s.^{ta} la resolución del q
guiándose por su capricho, sin ciencia, ni experiencia, le decian, que sus cosas
eran diabólicas, sus revelaciones, revelaciones, o visiones, su exsta
si que obraba el Demonio para enganar la. - Por eso escribes bien
de esta gran alma muy ilustrada de Dios así si las en las letras ma
das cap. 8. fol. 127. le dice, que si fueren favorecidas del Señor con seme
jantes extraordinarios favores, no turben, q. a l^o q. espiritual no las
entendiere, y dudaren de su buen espíritu: y ganamos ala s.^{ta} adornada de
ciencia, y experiencia propia desta materia, y por eso vale por el di
ámen de mill theologos suparecer. es bien que a los principios lo comu
nicaré de bajo de confesión con un muy buen letrado (que son los que nos
mande dar el) o si huviera alguna pers.^{na} muy espiritual, y simple,
y que fuesse muy letrado, si le hubiere con el uno, y con el otro: que si di
xeren que es ansioso, no sea de nada, y el tanto lo poco mal ni bien que
de hacer a Nuestra alma: encomendado ala divina Mage. que no con
sienta de sus engañadas: Si dixeren el Demonio, sera mas trabajo,

Theresa

aunq no lo dixi ser letrado bueno, y áilos effectos dichos (q son los q arriba
 di solasanta, es asauer, la paz interior, de estimadesi, auimiento adio, de
 seo grande de exuile, veosim. interior, y otros a este modo) marg. la di
 ga, y o se, que el mismo señor que anda con los a con solara, y a se gura
 ra, y a el leira dando luz, para q alade. Ser persona, q aunque
 tiene oracion no la ha llevado el señor por ese camino, luego se espanta
 ra, y lo conderara; por eso oracion se so; que sea muy letrado, y sea hallare
 tambien espiritual; q tratado con estas par^{nas}, quiete y no ande ma
 dando p. de ello, q al q. veces sin auez de que temer, pone el Demonio
 unos temores tan de maridos que fuer^{an} al alma a no se contentar de
 una vez; en especial si el confesor es de poca experiencia, y el mismo
 la sea andar comunicando; viene a publicaz lo que auia de xaton
 de esta muy secreto; y a ser esta alma perseguida, y atormentada
 p. que q. p. nua, q esta secreto, lo sea publico, y a q. suceden mu
 chas cosas trabaosas para ella y podrian suceder p. la orden, seg.
 hasta aqui andan estos tiempos. hasta aqui lasanta.

Fuerran

Lasanta

En el contexto de esta ad
 mirable palabras, se enuejan muchos principios muy firmes y solidos de
 la doctrina, que se trata. Por aora se ha de ir para en lo que ha de a
 no p. caso. Diu la gran Maestra de espiritu. que se trata de la alma con
 muy letrado, y muy espiritual las cosas de su camino extraordinario, sea qui
 ete, y no ande dando mas q. de ello; las cosas de aqui, la una que sea
 muy letrado aquel conueniente a la alma; la otra q. en tratando todos
 p. n. y n. la otra, y otra espiritual, no ay que andar dando mas q. de
 los fauores de Dios. Lo q. im. dice la u. muy bien, que sea muy letrado
 aquel aq. el alma consulta, q. que sino es muy letrado, que de simple
 m. a q. no sea alg. engano o error contra la fee de ba so de alg. preter
 to de agaxion, ofision, q. el alma se a de nido y despenarse ambo a la
 p. dition. Pongamos algunos exemplos, y es p. a todos los casos que
 didos, en unos tiempos, no en una aldea ni lugar corto, sino en grandes
 lugares, y ciudades de españa. Una mug. que gozaba virtud, que
 cogim. singular; fue solada de un hombre muy indigno
 no del cara her. q. tenia, viendo este, que no la podia reducir a un infer
 nal deseo, q. hizo. p. p. p. se en el abismo de la maldad (que
 no ayo gellara el vicio de la larcia.) hizo pacto con el Demonio de
 que

que se le aua de aparecer en forma de xpo a esta mug.^a estando en
su oracion, y le aua de decir q era su voluntad, que pecase con fulano,
senalando a aquel diabolico hombre. Con esto lamug.^a esta agari-
cion de los in fiernos con un hombre ignorante, q la di. so, que en
todo se aua de ovedecer adios, y desguis de varias repugnancias,
q hizo lamug.^a a este horrible dictamen, se indio y fue castiga-
da en auto publico de Inquisicion con el complice de tan execrable
mal dad. - Otra mug.^a tenida en opinion de santa en la Corte de
Madrid, enganose miserable m.^{te} y engano tambien al confesor
persuadiendole que tenia liz.^a de Dios para commulgar dos veces
al dia sacramental m.^{te}, el confesor qual theologo, se dexo llevar
de este simple, necio, y desproposado, en las circunstancias presen-
tas qum.^{te}; que Dios bien podia dignarse en ello, y vino en qual dia
Commulgase dos veces; fueron ambos castigados del tribunal supre-
mo. Otra mug.^a instigada del demonio, persuadida a un theologo, q
aun conceuido por obra del espiritu s.^{to}, estando amanecida pero
muy secreta m.^{te}, viendo el confesor su exterior con gueto a las
letras de la perfeccion, sus comuniones, co s.^{ta} nes, su modestia, y otras
virtudes, q fingia con hipocresia bien delicada, Cayo en la cre en-
cia de que era verdad lo que la malhada le decia; ambos desguis
fueron castigados del tribunal Supremo. De semejantes casos bien
atombrosos, por no ofender con su honor la piedad. =

Los referidos bastan p.^a enseñar, q el hombre q.^{do} consultare
el alma, ha de ser muy letrado, p.^a que si no lo es, corre peligro de probar q.^{do}
bueno, y santo lo que es contra la fee catholica. Pero aqui salta otro so-
una duda: los confesores de las dos mugeres exant theologos, y hom-
bres de muchas letras. luego parece, que poco aprovecha el con fe-
sor de x. o p. si es igual, o muy letrado. A esta duda abre el ca-
mino a la explicaz.^{on} de las palabras de n.^{ro} thesera. Vide esta
gran doctrina al alma, que tubiere visiones, que consulte aun hom-
bre muy letrado, no en el sentido, en que comun m.^{te} entienden lo
ignorantes ledores de cretexas; sino en el modo de serente. Men-
tido en q comun m.^{te} se entiende q lo ignorantes, es, decir, que la
s.^{ta} ai tenata un hombre, q ha el estudio theologia escolastica

enalg. Vniversidad; y no es asi, q. que muchos la estudian, y con todo no que
 den en una enseña magisterio. es la Varzon, porq. sino tienen mas
 ciencia q. era, conieran peligro de errar, y haer errar feam. al alma
 como acontecio en los referidos, de los quales el uno era gran Maestro,
 y con aplauso en una Vniversidad; porque la Theologia escolastica sola
 no es ciencia que dicierne entre las Verdades y falsas Visiones,
 sino se acompaña de la Theologia expositiva; que para del mundo conq.
 se deben de entender los puntos de la sagrada Escritura, donde se con-
 tienen Visiones, Revelaciones, y todo lo q. pertenece a la Vida mística
 ca, y singular.

El sentido, que genuino, de las palabras de las, es
 decir, q. semejante confessor sea muy letrado, no solo en la theo-
 logia pura escolastica; sino tambien en la mística; como au-
 basedi so en el par. 1.º. Porque semejante literatura se ha de
 componer de en ambas theologias, y el que la tubiere, esse sea
 muy letrado. La otra cosa que dice la 1.ª, q. sino ai de sero muy le-
 trado, se comuniquen la rona dexias, con p. 11. muy espiritual.
 Aqui el aegaro prim. es, esta insignie doctora pone en una misma
 comparacion la p. 11. muy espiritual, q. muy letrada, y con rator
 q. que sea muy espiritual. Tendra conoim. de los dones de Dios, de
 su summa bondad, e inclinacion a comunicarse a su criaturas, de
 que es credito de la lei Evangelica el que tenga en su Iglesia muchas
 almas con quien comuniquen familiar. de. Su 1.º. y de que sea el
 eterno Padre no perdono a su Bisp. (como dice S. Pablo.) sino q.
 le entregue ala muerte p.º. nostror, no ai que extranar bay a dando
 alas almas dones, y miseri Cordias tan singulares, por que todo es
 in finita m.º. menor, q. no la soberana dadiua del Veruo encarna-
 do. Ademas queriendo muy espiritual, atendra si el alma
 le comunica alg. Vision. que incline a pecado, y cause algun mal
 efecto, y des enganara al alma con el principio general de que
 el buen arbol no puede producir sino buenos efectos. este no ci,
 m.º. cabe en las p. 11. muy espirituales aunq. sean muy exes como de uno
 es constante. Sobre el ternimo punto añade las. que si la persona con-
 sulta, tiene oracion, y no la ha llebado el tenor por esse camino, luego
 se espantara, y lo condenara. aqui salta otro aegaro, y es, que ditan
 que

que las. Entre per^{na} muy espiritual, y entre per^{na}, que tiene o
oracion, y con mucha oracion, y oracion celestial haze las. esta oracion;
Porque una cosa es ser muy espiritual per^{na}, y otra ser per^{na}. que tiene
oracion. Per^{na} muy espiritual, se llama la que despues de la via pur-
gativa, y iluminativa, se halla en la via unitiva, aunque no se halla
con visiones, y revelaciones, y extasis. semejanse per^{na}. tiene por la experi-
encia bastante conocimiento para discernir en el alma los efectos buenos, y
malos, y es la principal, y caritativa justicia para aconsejar bien, y para
sacar todos los males de la illusion del Demonio y a un del proprio egre-
su. Tanto se da la imaginacion.

Persona, que tiene orat^{on}, se llama la
que solo pretende gobernar bien su aucion, y para eso se previene en ella
alas mananias con las consideraciones de curia, y de consideradas para no in-
curir en media en esta, o en aquella culpa carnal, o venial; como se
el en los confesores aion se far a sus penitentes, y cada dia cometen pecados
feinimos, y tengan oracion en la muerte, en el juicio, y en las penas del in-
fierno. y como suelen tambien tenerla los Religiosos multibios por cumplir con
la regla, de quien es facil eximirse por la vigilancia de los superiores, y no se
valen de la oracion quando la tengan con sumera intencion, por no incurrir
en el quebrantamiento de los votos, y de las reglas obligan gravemente. Semejan
per^{na} desta oracion, dice, la santa, que luego se exaltarán, y conde-
naran el camino ex traordinario por donde lleva al alma el Senor, y no es mu-
cho, por que las sales contienen conocimiento de quan admirable es Dios en sus cri-
aturas, de quien se oye el ruido de su sangre, y quieren fueradeso, me-
dir por su imperfeccion las buenas acciones con que el alma favorecida de Dios
anda en su guerra. A esto se junta una gran sumida sacrificio con las sales
per^{na} piensan que en el alma tienen favores singulares, lo auian de te-
ner ellos tambien; o porq^{ue} viven en religion, o por que tienen oracion. Destas
no quiere la s. se balsa el alma ex traiva, sino de la muy espiritual, o
muy letrada.

Jambien dice esta pro digiosa doctora, y se comuni quen sacro
las, ya reflexidas del Alma con muy letrado, y se hallare tambien espiritual,
y que comunicadas con uno muy letrado y tambien espiritual, o con dos, muy
letrado el uno, y el otro espiritual. Se aquieta el alma, y no anda mas dando
parte de ello. este consejo de una sangran Maestra, sirve de auxilio a todo
el devoto arriba dicho, que radica, queda quieto de a un lado el Alma lo
extra ordinario de su camino con los otros P. Espirituales, quales somos

pintado

pintado arriba, q son como este uno, o estorbo, que pide la ^{ra} debe constar 94
tal m. Ya un estinguir las ansias de comunicarse sus cosas. De la razon
p. Herrera; Porque viene por uno, y p. otros a publicar lo que deuia estar
en secreto. Zapad en despues en boca de muchos, su familia muchos apara
bros, y de credito, y fiel Alma Religiosa, viene a agradecer su Religion.

A esta, anado yo otra razon, y es, que andando de unos en otros
Como andubo cierta Alma consultando desde que comenzo Dios a fauor
recerla en el destiuto de siete leguas mas de adoce perii, Ya un escribio amuy
lexos pareciendole poco el numero de los consultados) Digo pues que andan
do de unos en otros, ai alg. peligro de que no ande cazando opinion de veue
landera, o extatica; por que es muy sutil el amor proprio; y aunque es ver
dad, que seme sante alma se halla especial m. asistida de Dios, tanta de
maria de temores puede tener, q le desagrada a su Mag. y le vara exue
nando por esta de maria, e imperfeccion los auxilios especiales, y le de
re caer en los lazos del proprio amor, y estima. o que bien explicito esto
arriba nra indigne Maestra p. Herrera, p. estas palabras, y tratandolo en
estas perii. (las que arriba diximo, muy leuada, y muy espiritual) que esere
Yo no ande mandando p. de ello, q alg. suele sin auer q temer; pone el Demo
nio p. nos temores tan de marada, q fuerzan al alma a no se contentar de
una vez, en especial si el con feor es de poca experiencia, y le ve medro
to, y el mismo la hace andar comunicando.

Esta imperfeccion de demasiados
temores, y recelos, se des llebar la Venerable M. Sor Maria de Jesus, Abta
desa del conuento de la p. de Agreda, nueva, y portentosa e virtuosa de la
mistica Ciudad de Dios. Pues dice el principio del tercer tomo, como
los Angeles formaron un tubornal p. Castigalia, amena zandola, q
sitenta en adelante mas recelos, y temores de que era Dios, que la llebaba
p. Camino tan extraordinario de elevaciones, extasis, y noticias tan
tas, y de obedea mas en no querer escribir la admirable historia de su
madre, la de sanian total m. los soberanos espiritus. Alientan los the
ologos misticos, q el alma seme sante, como esta Venerable M. para ir bien
giada ha de tener temores, y recelos de que en su cora se manifi figure, en
ano el deluz, especial m. en los principios, pero despues con las diligencias
arriba dhas se quedan de fax. No quiero decir, q no aia de auer unos temo
res muy alati fera de que no se mere de algo, q no sea Dios en u. Camino, q el of
duran hasta la muerte, como dice p. Herrera, sino q no se ande demasiado
p. exceder, de suerte, que se exturben la paz in ferior del corazon, que
en

en ella dice la aprada escritura, hace acento el espíritu de Dios =

Exemplo extra ordinario, y practico para la perfecta inteligencia
de todos los puntos que se ha tratado hasta aqui. =

Dios nro Señor Sumabondad y Santidad infinita tiene su delicias con
las almas: Et delitig meq esse cum filij hominy. Pues que mucho, & en todos
tiempos, y mas en la ley Evangelica se familiarize tanto con ellas, y a p. si, y a p. su Ma
ma, y a p. su Angeles, comunicando a ellas favores extraordinarios, y misericor
dias que no caben en el entendim. Humano. mirabili Deus in sancti sui. Dice
David con alto Sentim., y así le vemos admirable, y aun en nro tiempos en
muchas almas escondidas a la publicidad, y recogidas en los retiros del disimu
lo, y silencio; prueba de esta Verdad, la mas excelta, es la vida prodigiosa
y llena de Revelaciones, y extrani, y noticias, tan sobre naturales, como con
tiene la Ciudad mística de Dios, en que se explican las materias mas su
tiles, y delicadas de la Theologia escolastica. =

Pero mucho de quienes se
otros se ha comunicado Dios por modo bien extra ordinario a una Alma ve
ligiosa, y sujeta de algunas letras, maestro de Theologia con alg. imitacion
al modo de la Cenerable M. Dox Maria de Jesús. El exemplo es ombro
so, y sacado de todo secreto de buen original. Sexuina este de compae
sension cabal de toda esta materia, por ser de un theologo capaz de in
vestigax con muchas reflexas escolasticas, escriturarias, y místicas todas
las sendas y vestigios deste camino extra ordinario, y no dudo, quedaran
mucha luz a todos los P.^{es} espirituales para avertar en sus resoluciones, y
de enganar a qualquiera alma, a quien Dios extraordinaria m. fa
vorece. El caso se raue del mismo P.^{es} espiritual, por su ma de mucha comu
nicacion con Dios, y suma m. letrado en las quatro Theologias, esco
lastica, expositiva, contraversista, y mística, por cuya direccion se po
uexo mucho tiempo, y conociendo q. yedia camino tan extraordin.
Sin mas preambulo entre mos en la Revelacion del primer conoci
m. en que este religioso comenzo a sentir los regalos de la suma bon
dad de Dios que se como estan en el original. Sepuieran aqui, eran
menester muchas manos de papel, y no intento, q. es la enseñan
za y direccion de las almas, & aun p. el camino extra ordin. cenire
la relacion de fus a del original secreto, y en secreto aun no o. admo
comunicado por muy santo motivo que avia p. ello. el del venor
siguiente =

Bienes del alma con aum. grandes y poca costa
 recogidos en dos partes de este papel. Por el mar en el
 Cindigno Sieruo sin pas uecho hido de la serafica orden
 de los menores de la obsequancia.

A deuocion de una su vida espiritual, con modestia en qual se en
 silencio los elogios quano admite. Pro emio que a fisiona da
 leccion y exercicio de lo que contiene este pequeño Volumen.

Por lo al emperzar a leer este libro o alma christiana! no te
 pongas la cosa tan ordinaria y sauada, que dexes de prosequirle. Segue
 ungo aduertiendo, q en ning manera dexes de leerle todo, y uera
 que no es tan comun, como por uentura piensas. q que mucho
 se aya leído, apenas aya hallado en papel tan pequeño exor
 cicio de santo tomo: q no contiene menos, que una continuacion u
 nion, y transformacion, del alma en Dios andando siempre a uera a
 la diuina presençia sin perder punto de tiempo (segun se conyade con
 esta fragilidad) con el auxilio de la diuina gracia. Segun se ha
 por la estable de la eternidad. Para que uayas practica con ex
 fesion la vida de tan soberano exercicio, como se sigue, por el medio se con
 sigue sanalto y dichoso fin gozando del mismo Dios aun en esta vida mortal, a
 monestote una, y mill uerades deo racion mental. y de esta suuor q
 cosa sea y como se exercera, de uirtelo se atfindete dho exercicio como
 enci fra no fando ala margen algunos libros de votos q con grande auerito
 se tan desta materia, los quales, y adios principal m. fenda q guía.

Parte 1.ª De los bienes del Alma. exercicio practico de ero
 uos actos en charidad diuina y propria, y fraterna
 num. 1.º

Señor, Dios, y criador mio; a quien. adoro, y temo, y en quien creo, por ame
 decoraron de auerito ofendido, por ser uos, quien tou, y paelam q ue sobre todo ofengo.

actos de ado
 racion, y eli
 on, o de uino
 culto, fee
 pro

Continuacion
amor
ternor
esperanza
Proposito de
bien obrar
Proposito de
fesion hacer
penitencia
de aora facion
y reconciliacion
con Dios, y con
el proximo y el
mo Dios. Pr
facion de la fe
en general, y en
particular.

Propongo la emienda, y en Vos firme m^{te} espero, que me perdonareis, Creiendo
que yo deis, y que asi lo quereis. Temo Vuestra Justicia; y en Vuestra bondad, y misericor-
dia confio me aui de perdonar por los meritos de Vro Hijo, y redemptor mio
Jesu chusto, esperando tambien, que me dareis gracia para me emendar, y p^a per-
severar en tra amistad, Salta Vros, y gozara en la eternidad. Mi culpa se
no la confesare por entero, Cumplire la penitencia, y ami proximo haré en
todo lo que debo, y a todos mi contrarios perdono, por amor Vro. De Vra Sant^a
Trinidad, o Obexara deidad, Confieso el Misterio, Creyendo que ay tres personas
en un solo Ser Eterno; porque Creo que soy Dios Padre, Dios Hijo, Dios Espiritu s^{co}, un
solo Dios siendo. De las cuales divinas pers^{nas}, la segunda es el Hijo, por redimido
encarno de Santa Maria Virgen, siendo conubiado; no por obra de Vaxon. Sino por el Es-
piritu s^{co}, de la qual nacio, y final m^{te} de un mudo cararuer padecio en q^o Tombre pa-
sion, y muerte de Cruz, por librar al genero humano de su esclavitud, redimiendo
nos tan a costa suya, y siendo sumida sangre el precio de Vro rescate, y salud. todo
lo qual, y que se recita al Tercero dia con otros articulos, que se contienen en el
credo, y que es eterno premio para los buenos, y para los malos castigo eterno, y to-
do lo demas, que Vra Santa y gloria Romana Creo, Creo; y me uno como Verdad.
miembro. Deseando recibir su saludable sacram^{to}, aun el del bap^{tis}mo, si no
tengo. Y final m^{te} aora, y siempre baxo quiero para vivir en Vra gracia todo
q^o conduce a mi remedio. Y para mayor seguridad los mismos actos se fechos ha-
yo de nuevo.

Union con la
M^{te} y gloria
de bap^{tis}mo
de deo
mi baxal

2. De la culpa de mi proximo muy firme pesar tengo, y todo subien, como
el mio deuo; queriendo q^o los actos hechos, y mal q^o buiere, y baxo puedo, hagan
ellos; y que todo buireramos sido y seamos, tanpa fechos, querinos fuesse posi-
ble, con infinito amor os amaremos, y con igual dolor nos doleremos de todo las
ofensas contra un Dios tambien.

Cuidad fra,
terna como p^{ra}
Reales de affe-
to

3. Quiriera Señor, siempre aux vivo; quiero, y deseo vivir siempre merecin
do, no solam^{te} velando, pero durmiendo, estando en mi juicio, y sentido. Y q^o del
Cariere si uediere el perdetle, amando a siempre entodo, y todo q^o Vro amor
siendo. Por el qual os ofrecio toda mi pensam^{to}, palabras obras, y deseos, de
oy, y de toda mi vida, y de mi muerte, con todo lo que padeciere, y goza-
re, y por mi pasare entodo lugar, y tiempo dando por nullo todo lo que se opu-
liere al amor Vro. y final m^{te} todo lo que quereis de mi ab eterno os ofrecio:
y quiriera auer ofreido q^o de mi auer querido con firme Voluntad, y deseo
de auerme exercitado, y exercitarme siempre entodos los actos posibles, de Fee, Esperan-
za, y charidad, y de todas las demas Virtudes, y que asi interior, como exterior
yo, y todos las demas creaturas crea da, y por crea, buireramos sido, y seamos
temporales, y de todas maneras obediétes, y con firme a Vra divina Voluntad,
que estando tendida siempre la nra, a la Vra, la Vra sea cumplida, y obedida perfe-
cta m^{te} de cada una segun su capacidad, asi en el tiempo, como en la eternidad.

Acto imber
sal con intenc
de deo
posible

Lo
ficcim^{te} y
entregatotal
del deo
en union del juo
vimo

Perignacion
de forma
un de la ma
con Dios

4. Considerando q todo tiempo es breve, desde la eternidad, y p. toda ella Deseo heroico
 p. mas amara merecer quisiera. Lo que el merecer estar importante, y no baxo la honra de D.
 nueva (lo que es el tiempo) eternamente. Deseo ser para vos amante tan galante, q todo amor genero
 el bien de una eternidad, si yo pudiera, p. vos, Dios mio, hiciera, y todo en cada mi
 tante.

5. Yaunque de toda manera No quexer, Siempre quiero, sino me engana mi affeto, Cautela
 no es mi intencion deligarme con algun precepto: Tengola empuje de temer Siempre Santa
 como temebote todos los buenos propósitos, y todos que tubiere, y deparar todas las indal
 genias, y de gozar todos los privilegios, que pudiere.

6. Digo en particular; o Baxo Rey mio, que quisiera a una fazienda, y de fazienda Celebracion
 os quisiera, todas las miras, y sacrificios Santos del universo, aqui quisiera a una batalla
 y deso ballarme Siempre p. con todo affeto, recibiendo amor dulce y amoroso. Seneca
 dadia en el Santis. Sacram. pero en espíritu cada momento. Comunion
 real y de la
 sacramental.

7. Cada una de la ofrenda en el sacro Santo mi Dios de la gloria de lo mismo haemos
 todos los fieles a Vro Padre eterno el mi Dios, y todos los demas con cuarenta, ya fundacion
 miembros de Vra y gloria en cuyo nombre es visto que el sacro de se fue sacrificio y gloria
 tan supremo, es mi particular intencion Siempre de que de aca de venido, de luz haue el
 le a Vro Padre Clementis. El mismo Don que me ha oncedido, p. que yo en una herencia
 doos, ya en el recibor, como a Vro proprio mio, p. raxon de la dad que de lo me
 me hizo, quiero dar a Dios P. el mismo Dios Mio, quedando los Senos de mi alma
 llenos con lauxle esta ofrenda digna de lo mismo.

8. Infinitas gracias, y ala baxos quisiera a dondado, y daro Siempre (dando con
 efecto, quantas puedo) o Criador mio, p. todas Vras obras, y divinos beneficios, gozandome
 de tal manera de que de mi, quisiera, y queriendo entodo lo otro, y de lo que puedo, daro tan
 ta gloria, y amara tanta amor, que de que de desear quisiera con todo el bien criado, y por
 ble, ballo que estar pequeño, que todo en lo para vos. Ballo mellero, por q el amor, bonura, y real
 y bien sumo, que tenen vos en lo mismo, y o mismo, Senor odiera, y si tanto me in fini
 to daro, y tanta amor amara, yo quisiera. Gozad, p. mi Dios como gozari del mi
 mo ser que tenen; que de que de engañ, y gozei, me gozo, yo de tal modo que con la nada
 mia el ser con forme, solo en vez lo tenen todo. Hacer de
 vos y diuina
 baxos y
 forma de
 conia de
 Dios sea
 mo de la
 transformas
 ma en Dios, ya
 que case quise
 engrandeciendo
 el mismo Dios

9. Obien de mi bienes, Redemptor benigno, y liberalissimo, aunque de mi soy tan pobre,
 en vos soy tan rico, que a Vro Padre de amor ofrezco por mi, y mi proximo un deso
 de merito infinito, suplicandole que sea en vos por todos nosotros, todo q. le es debido. Deseo p. p. p.
 o amor! o amor! y dulce de mi, querande valde os duere, la sed de los mismos
 bienes que nos ganatei, y ago a vos mismo. Siendo vos tambien o espíritu Santissimo,
 contento, y satis fecho con gozo.

10. Reconociendo Siempre mi cortedad, y pobreza, me uno, y deso unir, Siempre Union y comu
 entodo el bien con todo el bien que puedo, y todo el bien como puedo, os ofrezco; unir de union
 dome en particular con la perfeccion de Vra Madre purissima, y con gozo singular con
 la de Vra Santis. Humanidad. y todo el ser criado transcendiendo con la perfeccion
 de
 Union y comu
 nion de union
 de union
 de union

Jurales, p.^a mi amigo, y enemigo, paciente, y bien e chorei, Ip. todos
peru. que se acuerdan de mi en sus oraciones. Tenlas miar se San enco
mendado. Y finalme. p.^a todos los Chri.ianos. (y como bad ho) por to
da Cuatura Capaz de impetraion, es mi intencion el p.ars. siempre ro
gando, y pidiendo, todo q. quieris que siempre se pida p. entodo conser
vato. =

extension condi
cional en la apli
cacion de la obra.

13. In agravuar a ninguna creatura, a i b i b a, como difunta, despu
es de aver cumplido enteram. en la manera dicha, conmigo, y con todos,
aplico (como puedo) a la satisfacion, como a la impetracion de todo,
toda por mi, y por todas las creaturas dhas en general, y toda por
mi, y por cada una de ellas en particular.

Resonacion y
conformidad con
Dios en la aplica
on

14. Y en el aplicar (Señor) que nis de mi otro modo, segun dho
conformidad con divino querer, imi obligacion, lo aplico todo,

Acto uniuersal
continuado de to
dos los actos par
ticulares actuales
y posibles.

15. Omnipotente Dios, y dei exelso, lo dho, gedo, decir, y ha
zer, gozar, y padecer siempre quiero con la misma unio, y
Real afecto. Y de todo lo que falta, reciuo, Señor, mi deseo, queda
para siempre en lo que se puede, y en lo que se puede, supli
endo como Verdadero Padre mis defectos, que bibis y Reinar
por siglos sempiternos Amen.

Inde exercicio

Aduertencia

Los actos contenidos en los quince numeros precedentes exercitara el
alma con la misma extencion, de q. en quando, alomeno una, o dos ve
ces cada semana, pero cada dia, cada hora, y lo mas amenudo que se
pueda lo podra hacer, con solo decir, Señor lo dho, digo, o sin di
cir nada con solo el conternim. en ellos mismos.

Arte Segunda de los Vienes del alma: Cifra de
la oracion mental p.^a Cuyo medio se consigue la
perfeccion de exercicio antecedente

Introducción

La soberana Sodalidad, la celestial nobleza, la inefable Sermonu
 ra, la magestad eminente, y para dixerlo todo, aquella divina semejanza
 de la Criatura con su Creador participando de su inmenso, y esplando
 res, propiedades, y perfecciones, estando hecha una cosa con el (no por natu
 raleza, sino por gracia imperfecta transformación de su amor) quien la podra com
 prender? La ignorancia, porque seria grande error de mi poco saber, ana
 diendo ignorancia a ignorancia, sin presumirse el reducir a lengua se aque
 lla secreta Sabiduria, y escondido bien, que queriendo hablar de los Santos,
 y Doctores místicos, se hallan como en mudecido, no pudiendo hablar, mas
 ponderable, con los terminos generales, y al fin se quedan venerando con
 el silencio lo que es mas para experimentado, q para hablado, (vendiendose
 a veces a la experiencia de una simple doncellita la eloquencia del Doctor mas
 sabio). Bien conocida es esta verdad, de quien se da a la oracion mental. O que
 esta, que esto lees! Si eres alma de buena Voluntad, no dexes de entre gante
 atar soberano exercicio, por donde tal bien se alcanza acordandote de la a
 monestacion que te hizo en el proemio precedente al exercicio practico, de q
 significa por tan de Dios, aun en vida mortal. Tratare de oracion mental. q
 que de su exercicio ay mucho que dixer, y la pequenez de este papel no da lu
 gar a hablar de ella, sino como en cifra, lo haure de hacer asi: preten
 diendo d'elam. darte una breve noticia de que cosa sea, y como se exercita
 ena minandote a la lecion de los libros que de esta materia escriben de qu
 porito algunos de los quales notare al margen de este breve tratado: y
 en el interin que la sollicita, el senor deo comunicara su divina luz p
 medio de lo que se sigue:

Oracion
 mental
 que es

Digo pues que asi como se llama Oracion Vocal, la que se pronuncia, con
 la boca, se llama mental la que se exercita con la mente; p. se esta una
 habla, o con versacion interior del alma con Dios, con quien sin tui
 do de palabras trata familiar^{te}, y delante de quien dispone, con
 dera, y ajusta la cuenta, que le ha de dar de toda su vida, y el regime
 que ha de tener desde la ora pres^{te}, en adelante, de manera que ay
 cuenta con la cuenta, que le ha de dar de todo el premio, o castigo
 de toda una eternidad. Pon dras, pues, en practica com enzillet lo que con ten
 zillet. se te ha dicho en la manera siguiente advirtiendo la division de
 los estados de oracion, en que el Alma puede hallarse p. que tenga alg
 loz de como se ha de portar en cada uno. =

Estado primero en que se exercita la Meditacion

Debe la Señal de la Cruz, y Recogiendo interior y exterior Preparacion
 mente en la Iglesia, o en casa, o fuera della de rodillas, o en pie, con
 tado, (Obedado amas, no poder) Oandando, y ras camino; hara
 un alto de contricion de sus culpas, y amor de Dios con todos los ac
 tos que se contienen en el numero 1. del exercicio practico precedente;
 (que los actos de este numero, siempre los hara con la misma ex puerion pa
 ficular) Y luego proseguira con todos los demas del numero restante,
 no por extenso; como alli se ponen, sino brevemente p. maior; Y en general
 aunque de quando en q. los hara tambien todos; en particular con la mi
 ma extension, como ha notado en la advertencia, que esta al fin de ellos.
 Con esta disposicion, que tambien, y reuerenciado la soberana ma g.
 de tu Dios con quien hablas, y eres p. (que de feé esta entido sup.
 por evencia, potencia, y p.) le pediras muy humilde y con fiada m.
 de alumbie, y enseno a sacra oracion para Gonzala Ruya, y pro uecho
 suyo, y el de tu prox.^{mo}, y abando aquel rato, y los demas de tu vida
 segun su maior agrado. Y procuraras que el tiempo de tu reorion, y
 oracion sea (al menos) una ora p. la mañana, y otra al anoche, o lo q.
 pudieres, sino queda tanto.

Luego respondras a considerar aquello, que mas te podria mover a avaricia y re
 mor de tu Criador, ultimo fin para quien fuiste Criado: Y adon
 y arrepenti mt. de tu Culpa, ponderando la enorme fealdad de ella, y tu merced p.
 y el sumo desacato, y atre v m. de una viliss. creatura: que se atre a des
 brar la dora de los diuinos preceptos, perdiendo el respeto ala Sobera
 na mg. Y Suprema grandezza de su Dios. Y Sacerde Suma m.
 bueno, y digno de infinito amor, y reuerencia. Con cuya consideracion y eterno le
 sacaras una valiente resolucion, y firme proposito de ante moria q. se
 cas. Y el amor (que es el principal motivo) no hace impresion
 en tu duro Corazon, haga este efecto el temor de lo castigo, y ex
 no, ponderando una, y muchas veces: y siempre, siempre en el.

Infierno! para Siempre, Siempre, y Sin remedio! -

Muebate tambien la consideracion de la muerte cierta, y la incertidumbre de la hora
La extracha q.ª, y Juicio Vigoroso, para vivir Siempre temeroso. Si pe castre no aguar
des para mañana El auge pentim.ª. mira la brevedad de la vida y del tiempo no te
fies porque a quatro adrian buclado las esperanzas del tiempo! que saues
tu reina vendra q.ª la muerte repentina! Siempre tendras por luzura el que
vez bien que se acaba, y Jemés q.ª mal que no dura. Alma que espera Eterno pre-
mio por el bien que tenga lo temporal, y Eterno.

Via iluminativa
De la vida pation, y
uare de N. de
tempor
que ad Molina de
ra con que
en libro muy es-
ial p.ª mañada
y para en
con p.ª alg. co
breve, a villa
sin. y Longe
no de Alcantar
na. y las obis
de faloni que
todos son muy
buebs empor
antes

De que quete resuixera acuitas culpaz et eneniter te exercites en virtudes:
para Curo exercicio tendra p.ª espej. y model de la vida, pation, y muerte de
tu dul curimo Ciudadon Redemptor, y maestro Jene brito. Por tanto ha
ra Consideracion una vez de un mui texto, o traal et de otro de donde podras
sacar innumereables affectos de imitacion, ayradiam.ª, y amor ay quietan
to q.ª ti hizo, y padecio. ponderando q.ª unigal m.ª, aquella sed, y ardiente
Charidad; Conguetales con el dno, porque aqui se agota y des fallece el hy-
mano Entendim.ª. q.ª. Considera la llama de el diuino fuego. no pasei adelante
de Alma mia; porque El amor de un Dios infinito es para ay radecido, y
Venerado, mas que p.ª de currido. y haz ayreio de su sangre, fue
guerra su Sacram.ª, p.ª de ti con la vida, y el sustento: llega ca
dadia (sicada dia tedu pone) a comer fupan, nadie te estorue tal fueque
cia. teme, y porque temer tu flaqueza, llega. llega, p.ª auer ser humil
de, p.ª que en llegarte ala medicina ex excitas la humildad fina. bu
no es el temer, pero mas noble El amor; que si aquel uno nace de este
noes de hijos, sino de esclauos, de tibio es, no de enamorado. El
y etixarse la eizora del Ergo, se queda en me parece, no finera. lo
que importa es que continua m.ª. no se figuer, y niegues au interior
Como exterior m.ª. y que haziendo un grande e indicible ayreio
de la perfeccion, su fixer de dia, y noche p.ª la diuina union, y su
formacion no de sendo de ayreian, y el amar. basta la al canzar,
y en el sumo bien impixar.

Fueque
te comoni
on
exortare
aya deca
dadia

prega uon
in tenion y
ex terior.
ayreio de la per
feccion ayreio de
el amulo p.ª pro
cararla

Para Curo fin es el medio La amorosa Consideracion de la diuina
perfeccion. Se dice. Amorosa, porque mas es este exercicio de la
Voluntad, que del entendim.ª. y aunque en quier exercicio. y
tado, (aunque sea muy alo principio) haze cesar el di Curo morido,
y ala Voluntad: pero en esta uia que es la unitaria, necemio mas el
ma de estar sobre este auio, mando mas del ayreian q.ª del di currix; p.ª

Via unitaria
meditacion
de la perfeccion
del diuino
y de unio de
ne filios.

Cuando

Cuando Sacar del Ser, y perfeccion de la Cua Diva, Conocim^{to}
 y amor del Criador, siendo Summa Cuidado en Continua
 do afecto, y amoroso Coloquio con su gloria celestial usando de
 muchas, y eternas Jaulariones, y de mil maneras de afectos, y mo
 vim^{to} interiores; p^o que poco podra conocer, y mucho podra amar.

Por tanto Reconociendo el Alma Ge muy bajo el Conocim^{to}
 afirmativo, con que de las perfecciones Criadas Se le banta a
 conocer la Divina, Cincreada, y Sube adtro Conocim^{to} mas
 alto, q^o es conocer quien conoce, y que el Ser de Dios, o su perfe
 cione no es como ella. Hace el Concepto, pero muy Subido de
 esto. Pues que sera? (como si se sea) y quedase en esta
 Suspension, hasta q^o de ella Se saca el Conocim^{to} Dios del
 Segundo Estado, que es de aprouechantes. El otro Sa
 ra aqui baste p^o la meditacion que es de principiantes.

Estado Segundo

Qui Sale el Alma de la Suspension En que q^o
 do. de que sea? O como sea el Ser diuino? por que de
 Jando afirmaciones, y negaciones de los dos Conocim^{to} im
 perfectos, afirmativo, y negativo. Entra en este estado
 el Tercero Conocim^{to} de fee, que es el Universal, y sencillo,
 con el qual Vee a Dios como es En si. (como si se sea.)
 Dios es lo que es, como la fee me lo ensena, y no se mete en
 mas. Reconocim^{to} es mucho mas perfecto, q^o los dos ante
 cedentes; p^o que aqui se exercita la oracion pura de fee: y
 quedando el Entendim^{to} en Vista sencilla, y uniuers
 sal, la Voluntad se que conado de amor Continua
 do, y no particular m^{to} de amor. aqui que, Sentiras la di
 uina influencia que te recose, y que la, y no imagedes

22
Labra divina Contu. operaciones Activas; porq. Dios es el prin-
cipal agente y se deposita amodo gaviuo dando el libre con-
tento. Ho. dlog. sum. s. gra. ent. Cae. experia. Yama. al. su.
mo. bien. quiete. entendo. lo. que. equ. falta.

Estado Tercero

Que siguiendo la divina ariahacion endes asim. de
Hos lo que no es el, conseguiras la perfecta Union de Su amor
y transformacion; que es el amor y felicidad, y mas alto es-
tado, que en esta vida se alcanza basta porzante con
toda plenitud de la eterna bienaventuranza

Abado Sea N. Senor Jesu
Christo. y su atnarguissima pa-
sion por Siempre Amas Amen

Sim tibi, in quo Contineu, quomo
do fauenda sit oratio mentali, Similitud
quomo do anima unienda sit cum Deo: de alij s. gre-
gorio. Ut. Valerius. agit: utinam cedat in utilitatem Legen-
ti, Simi hic. aquo. Cui. su. fuit, Deus. subuat
suam gratiam, quae media asequat Laudare
Deum. Cum. suis. Sanctis. in. regny. sancty. suy
in secula. seculor. amen

nunc pau. postea gloriam

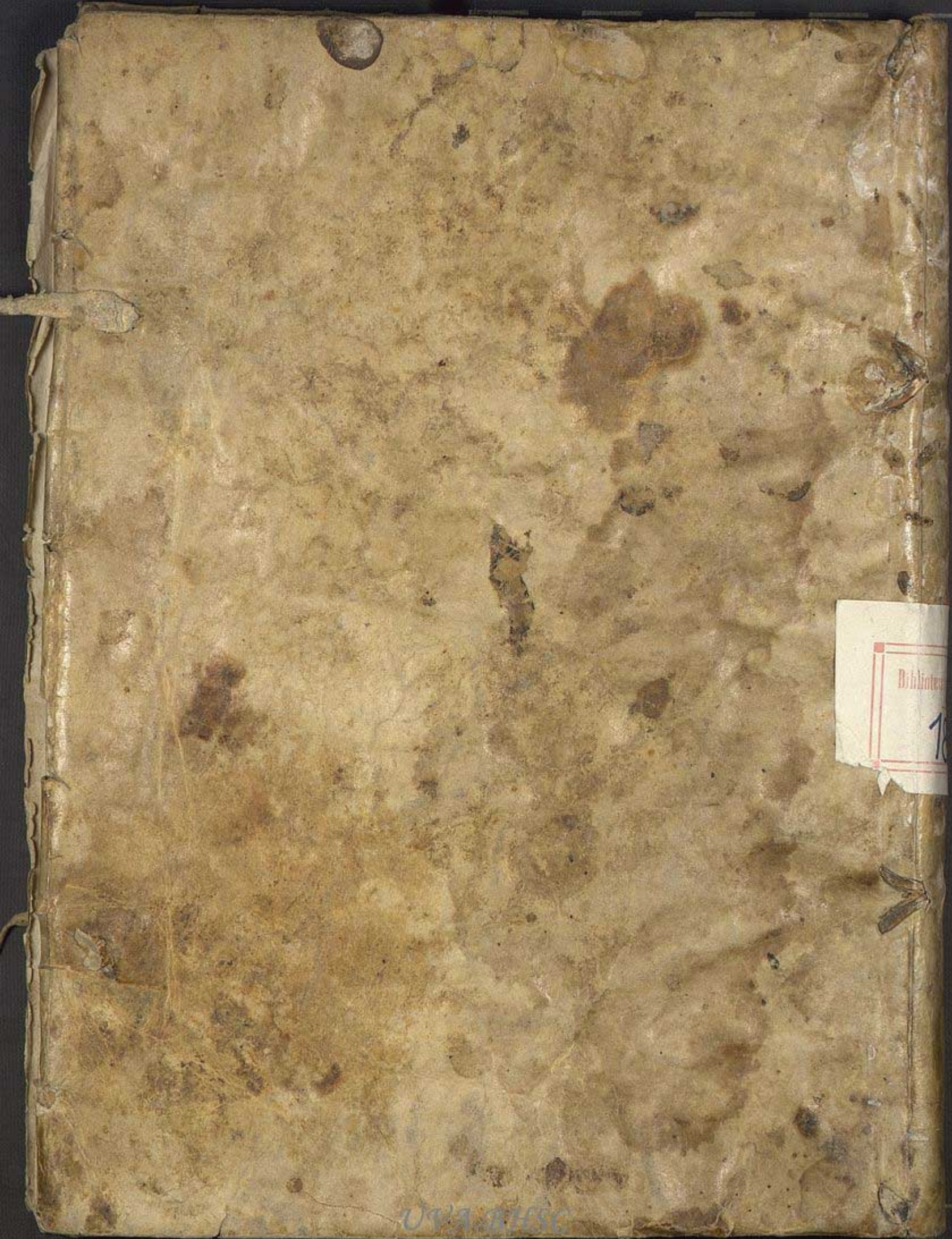
at. ut. pag. 1

5

oat

oat

oat



Bibliotheca
10

MS. B. 1. 10